CONTINUACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nº6

Pruebas PAUT Cubierta B1 - B2

Businu 1

4801

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1110-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA1. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (PIQUE DE POPA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	25	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 1

4802

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1110-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA1. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (PIQUE DE POPA)

Observaciones
No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

Imagen de Barrido No. 1

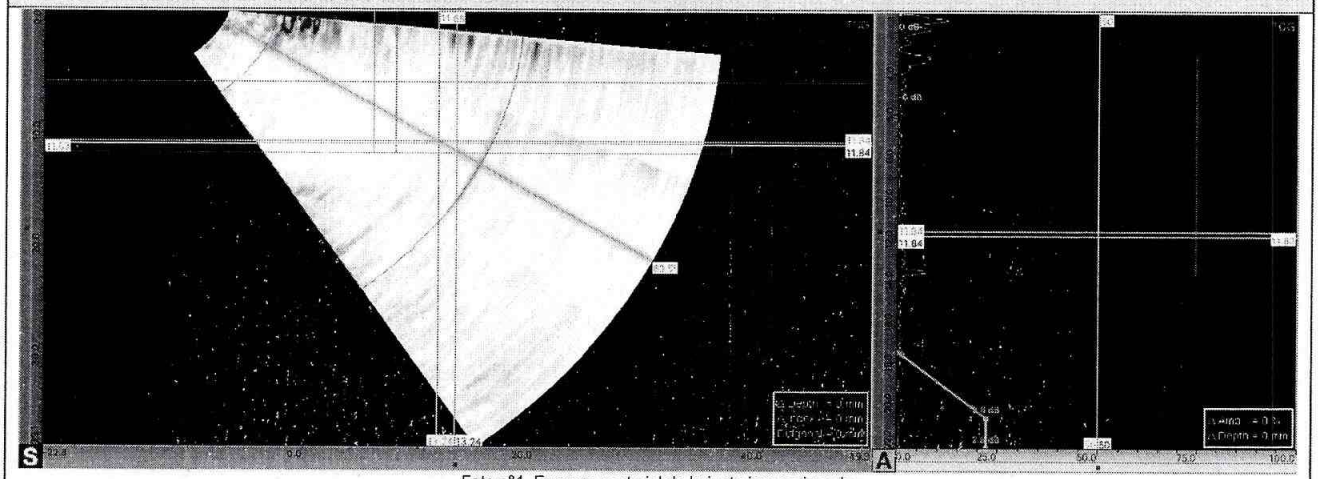


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

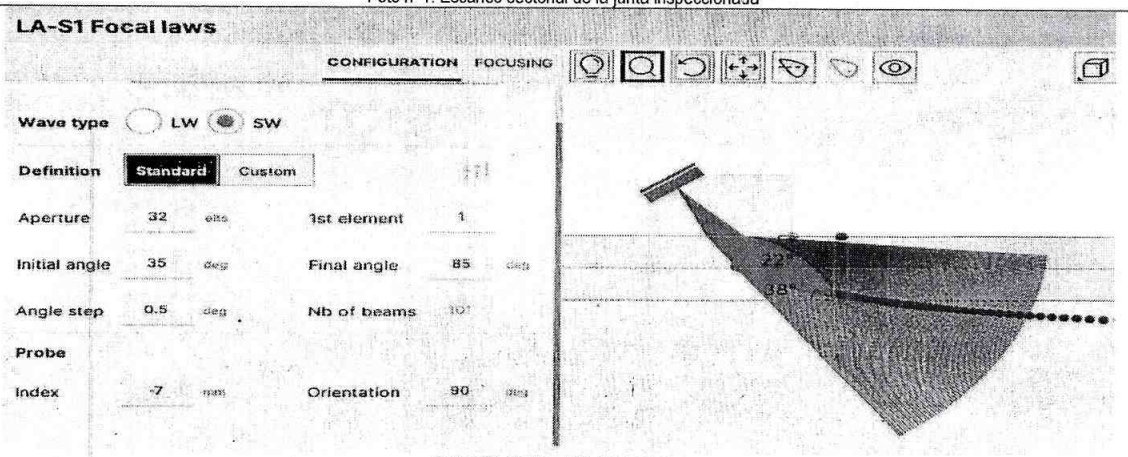


Foto n°2. Verificación del escaneo

4803

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1110-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA1. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (PIQUE DE POPA)

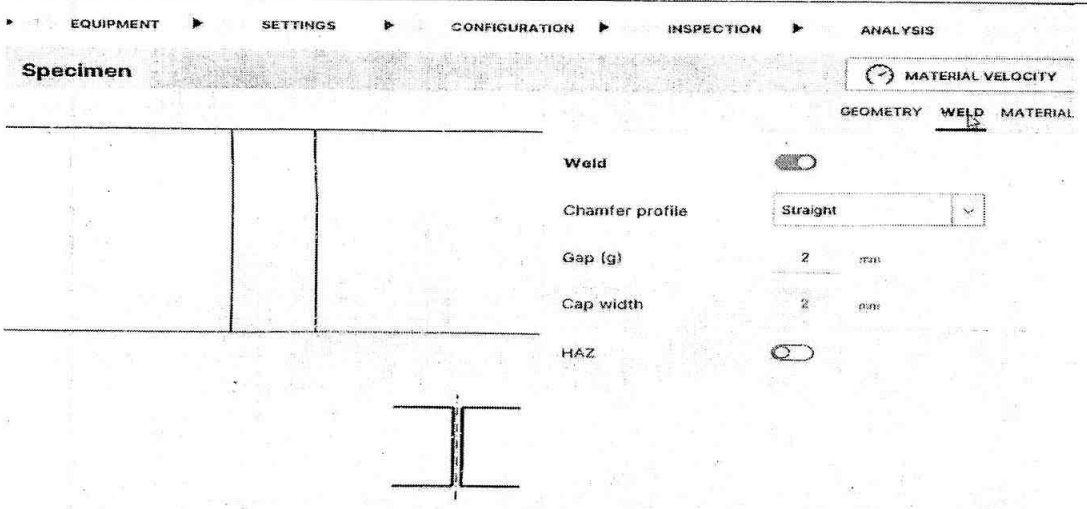


Foto n°3. Geometria de la junta

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan
CARGO: Inspector de calidad I
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002
Ven.: 01-07-2030

REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030

Revisado 20/10/25
Aprobado 20/10/25

4804

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1111-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA2. PUNTO DE CUBIERTA A POPA ESTRIBOR (CABINA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	24	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 2

4805

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1111-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA2. PUNTO DE CUBIERTA A POPA ESTRIBOR (CABINA)

Observaciones
No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

Imagen de Barrido No. 1

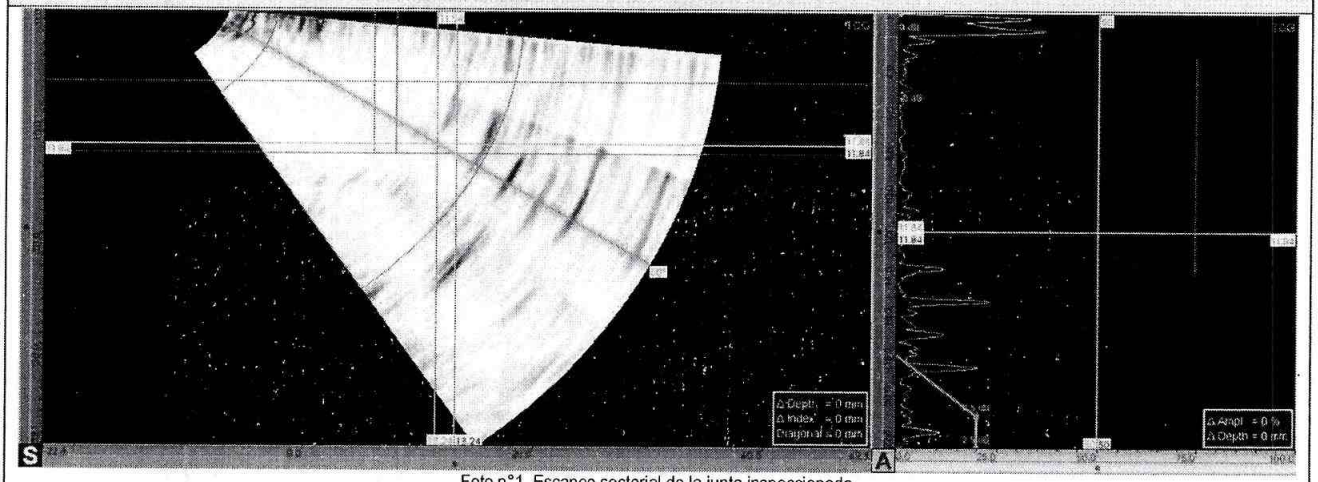


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

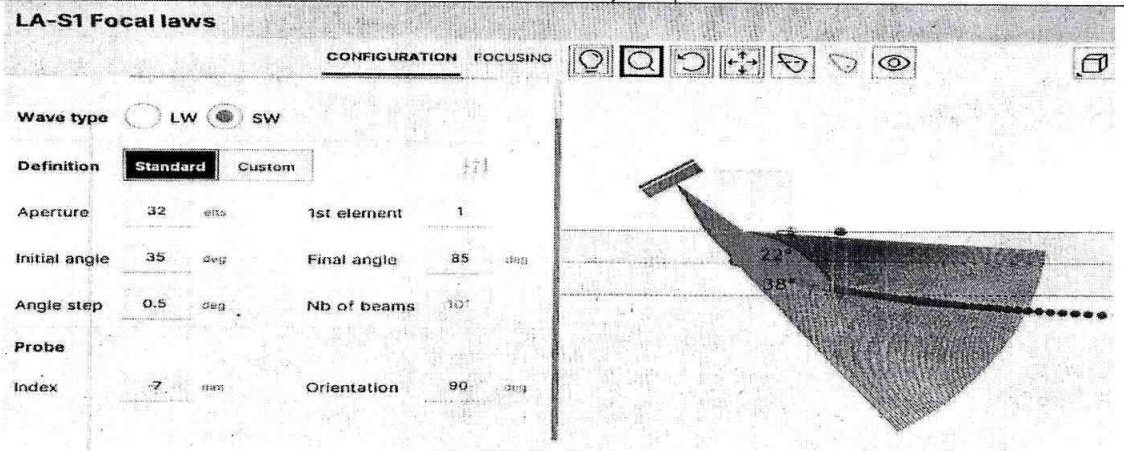


Foto n°2. Verificación del escaneo

4806

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1111-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA2. PUNTO DE CUBIERTA A POPA ESTRIBOR (CABINA)

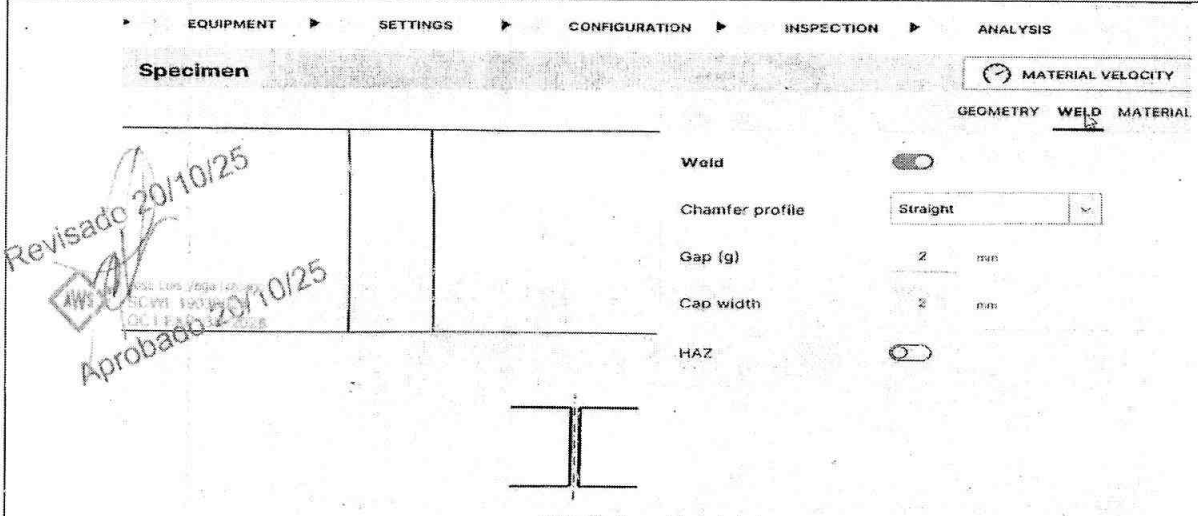


Foto n°3. Geometria de la junta

Observaciones
El index (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan
CARGO: Inspector de calidad I
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002
Ven.: 01-07-2030

REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030

4807

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1112-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA3. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (CABINA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO – 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	24	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 3

4808

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1112-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA3. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (CABINA)

Observaciones
No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

Imagen de Barrido No. 1

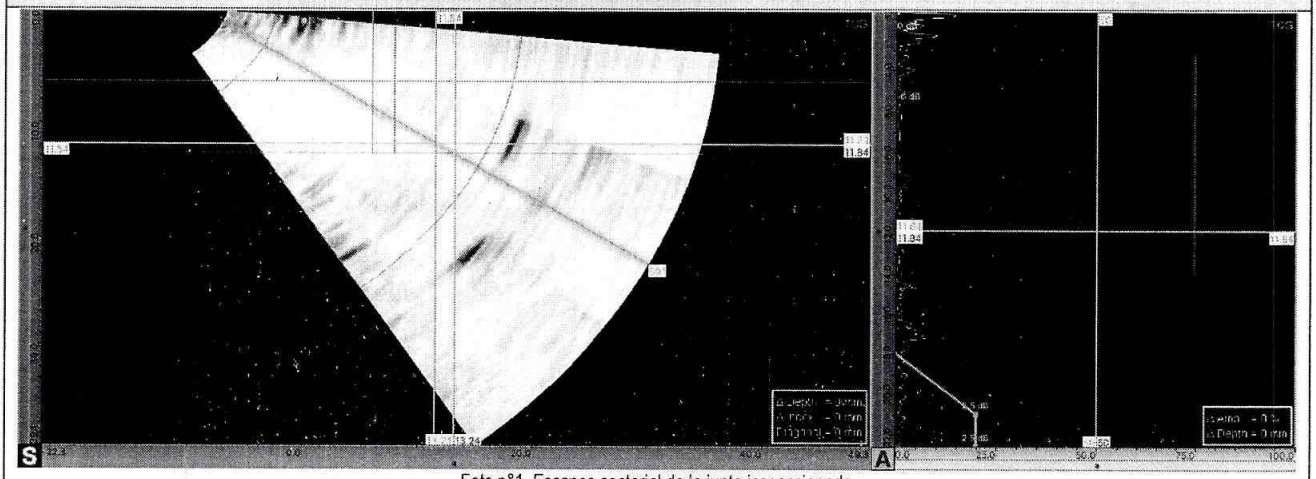


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

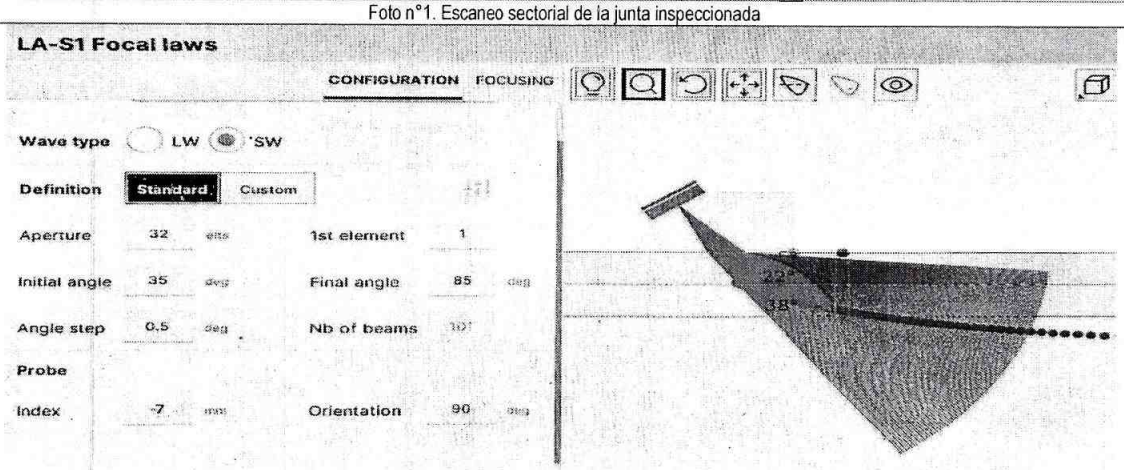


Foto n°2. Verificación del escaneo

4809

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1112-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA3. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (CABINA)

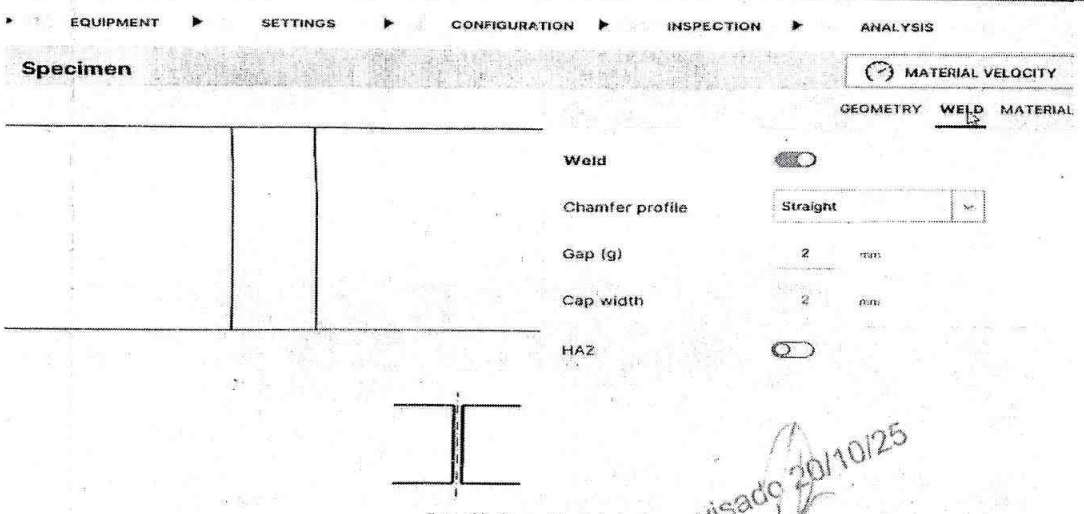


Foto n°3. Geometria de la junta

Revisado 20/10/25

Aprobado 20/10/25

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan
CARGO: Inspector de calidad I
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002
Ven.: 01-07-2030

REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Ely Díaz
CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030

4810

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1113-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA4. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (CABINA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	24	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 4

4811

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1113-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA4. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (CABINA)

Observaciones
No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

Imagen de Barrido No. 1

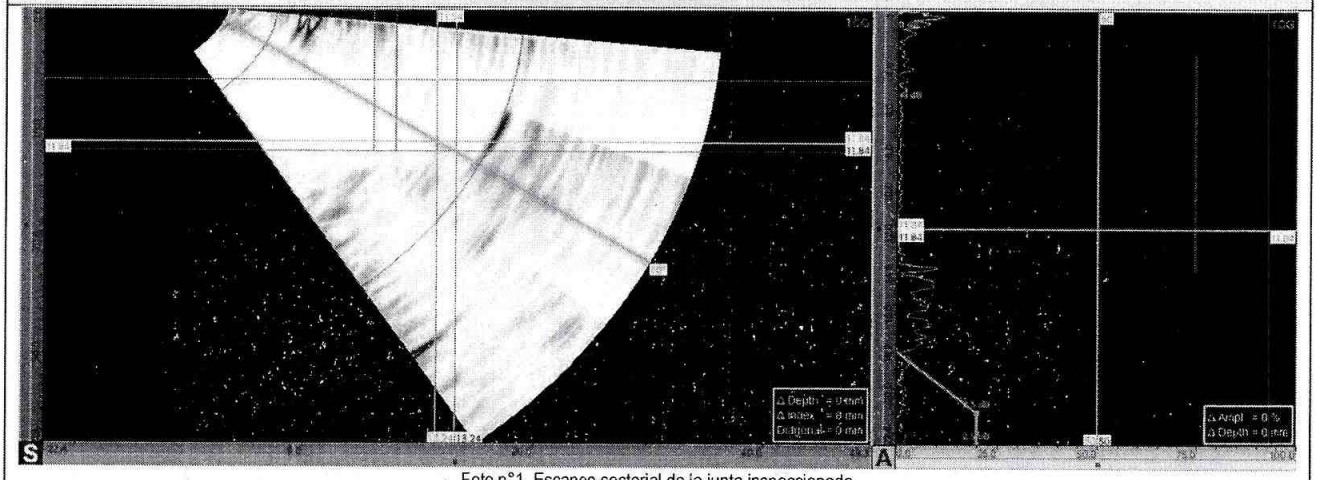


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

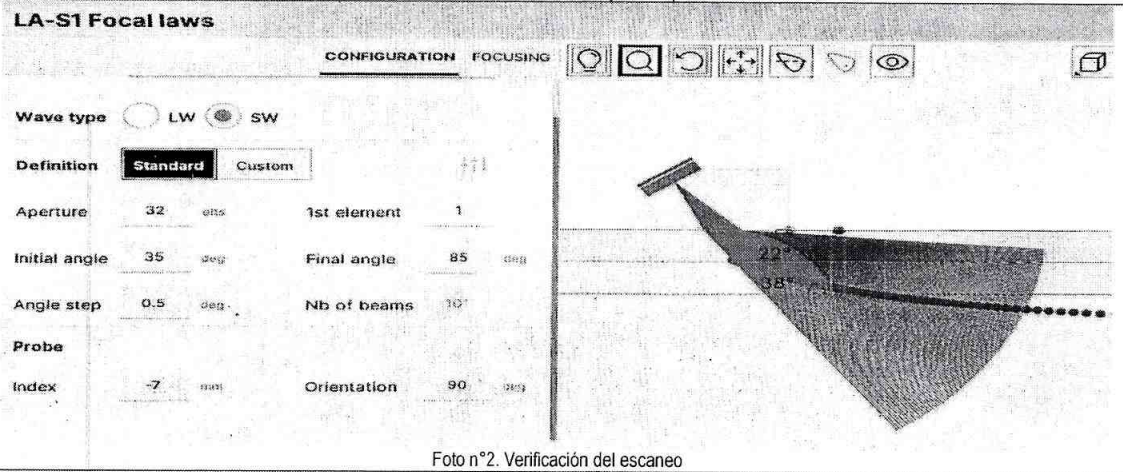


Foto n°2. Verificación del escaneo

4812

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1113-25-PAUT	Fecha (*Date*): 29/09/2025
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2	Proyecto (*Project*): BUSINU
Especificacion (*Standard*): ISO 19285	Gerencia (*Management*): GECON
	Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA4. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (CABINA)

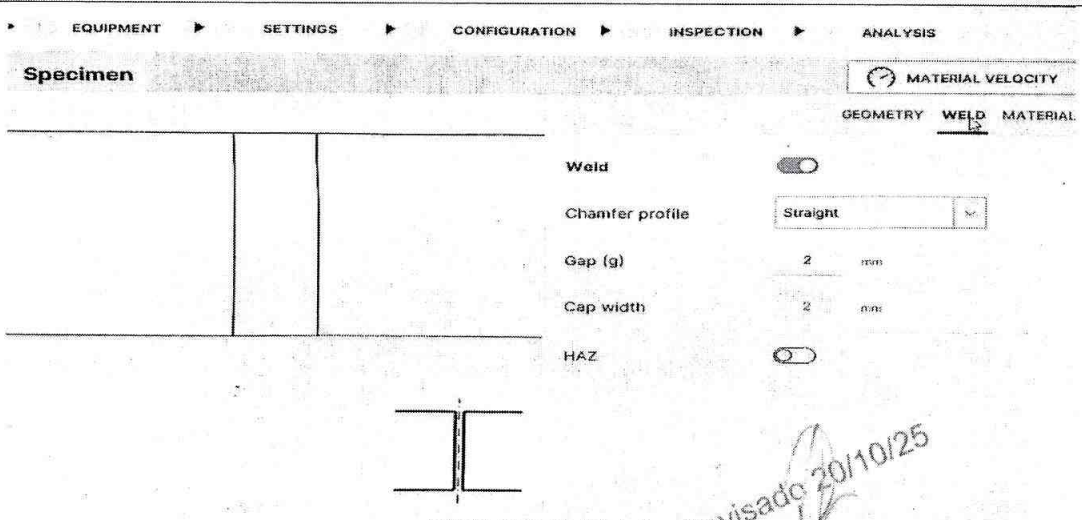


Foto n°3. Geometria de la junta

Revisado 20/10/25

Aprobado 20/10/25

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) □ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):	REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):
(FIRMA)	(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan	NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Inspector de calidad I	CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT	NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002	Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030	Ven.: 01-07-2030

4813

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1114-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA5. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (CABINA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A; **Acab. superficial** Grateado; **Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*; **Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	24	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 5

4814

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1114-25-PAUT	Fecha (*Date*): 29/09/2025
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2	Proyecto (*Project*): BUSINU
Especificacion (*Standard*): ISO 19285	Gerencia (*Management*): GECON
	Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA5. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (CABINA)

Observaciones
No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

Imagen de Barrido No. 1

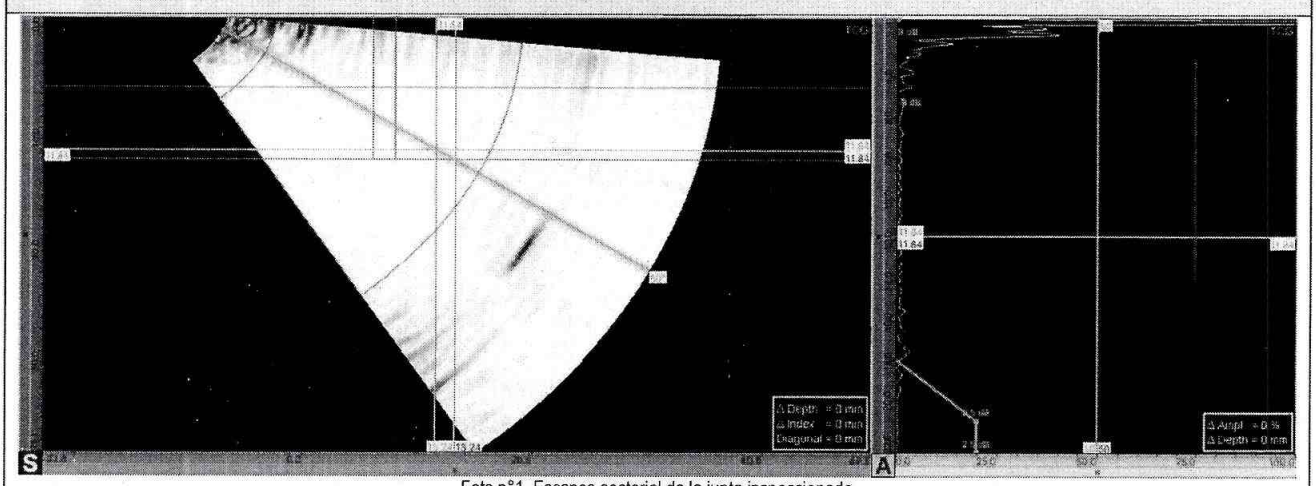


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

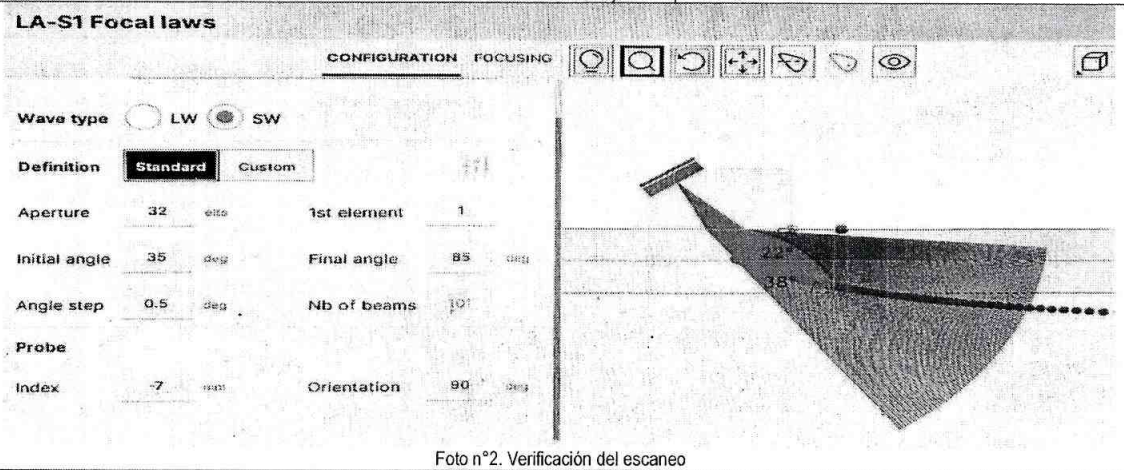


Foto n°2. Verificación del escaneo

4815

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1114-25-PAUT	Fecha (*Date*): 29/09/2025
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2	Proyecto (*Project*): BUSINU
Especificacion (*Standard*): ISO 19285	Gerencia (*Management*): GECON
	Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA5. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (CABINA)

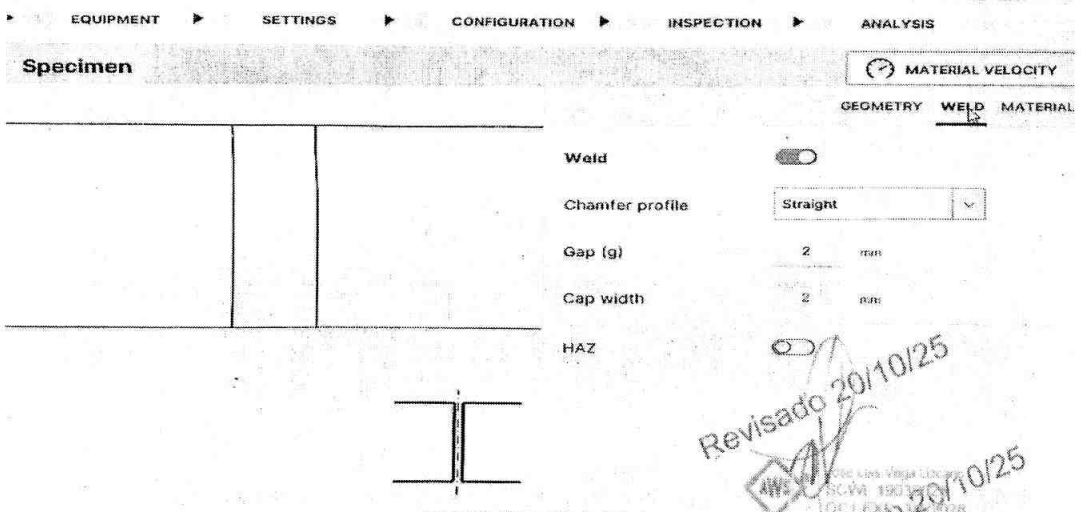


Foto n°3. Geometria de la junta

Revisado 20/10/25

Aprobado 20/10/25

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):	REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):
(FIRMA)	(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan	NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Inspector de calidad I	CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT	NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002	Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030	Ven.: 01-07-2030

4816

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1115-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA6. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (PIQUE DE PROA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	24	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 6

4817

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1115-25-PAUT	Fecha (*Date*): 29/09/2025
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2	Proyecto (*Project*): BUSINU
Especificacion (*Standard*): ISO 19285	Gerencia (*Management*): GECON
	Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA6. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (PIQUE DE PROA)

Observaciones
No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

Imagen de Barrido No. 1

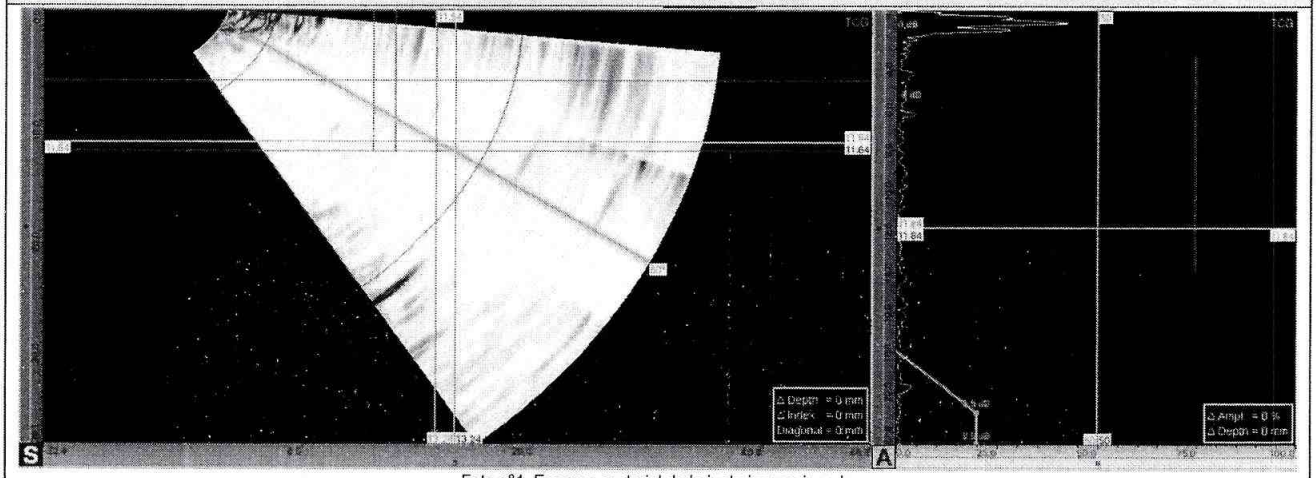


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

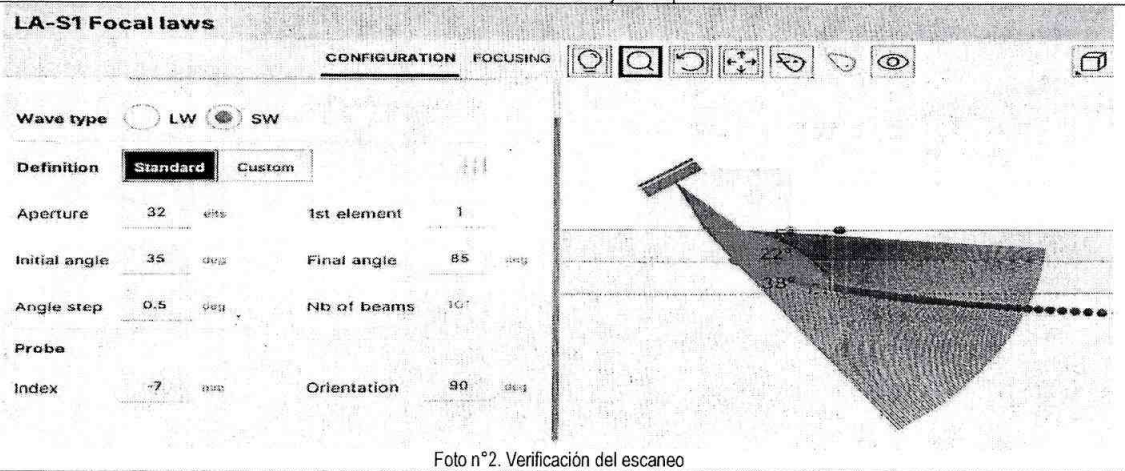


Foto n°2. Verificación del escaneo

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1115-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA6. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (PIQUE DE PROA)

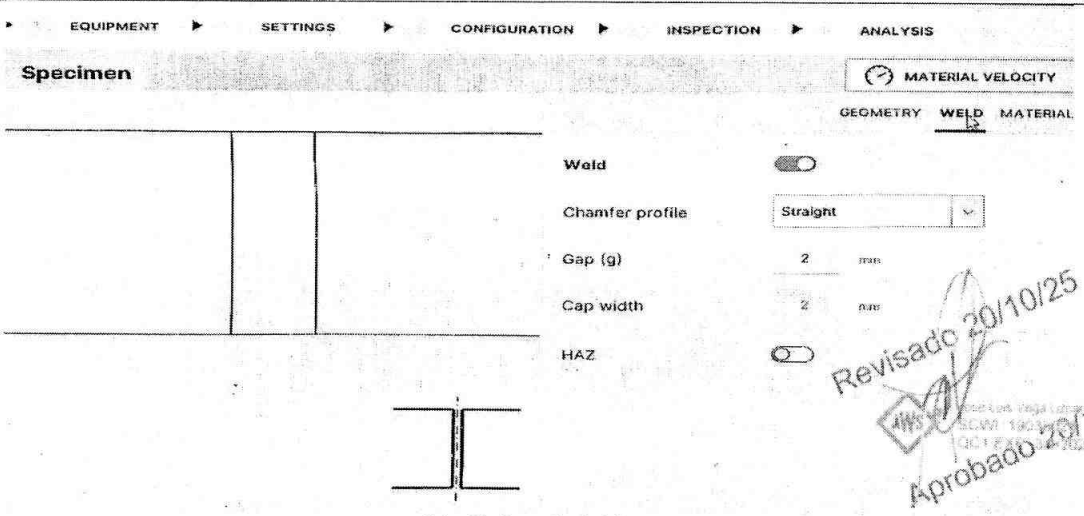


Foto n°3. Geometria de la junta

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) □ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan
CARGO: Inspector de calidad I
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002
Ven.: 01-07-2030

REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030

4819

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1116-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA7. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (PIQUE DE PROA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO – 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	24	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 7

4820

COTECMAR	**REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT** **PAUT Weld Report** **Ultrasonic Phased Array**		
	Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1116-25-PAUT	Fecha (*Date*): 29/09/2025
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2	Proyecto (*Project*): BUSINU
Especificacion (*Standard*): ISO 19285	Gerencia (*Management*): GECON
	Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA7. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (PIQUE DE PROA)

Observaciones
No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

Imagen de Barrido No. 1

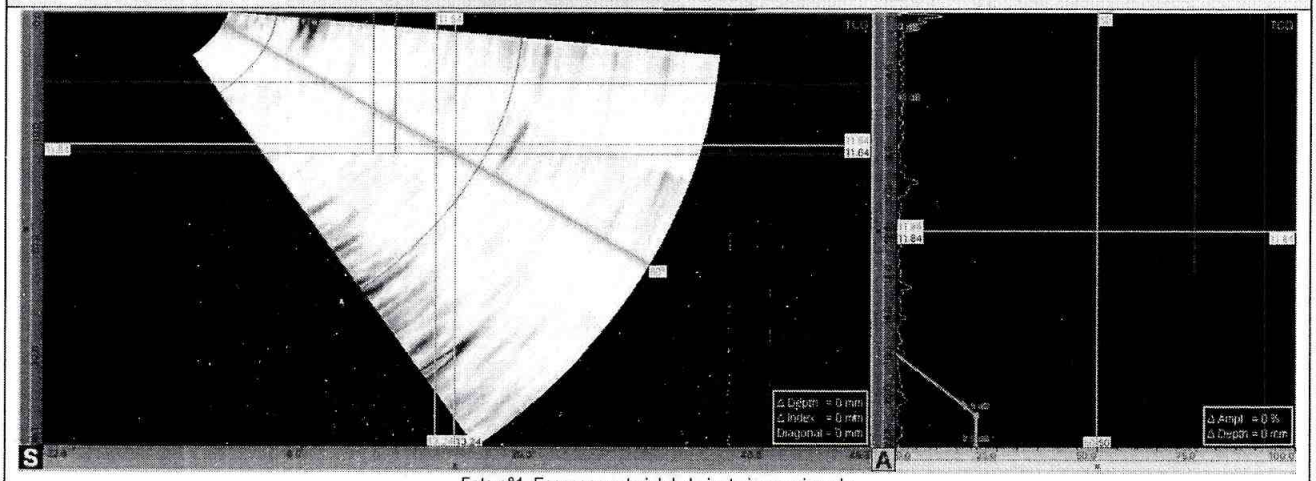


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

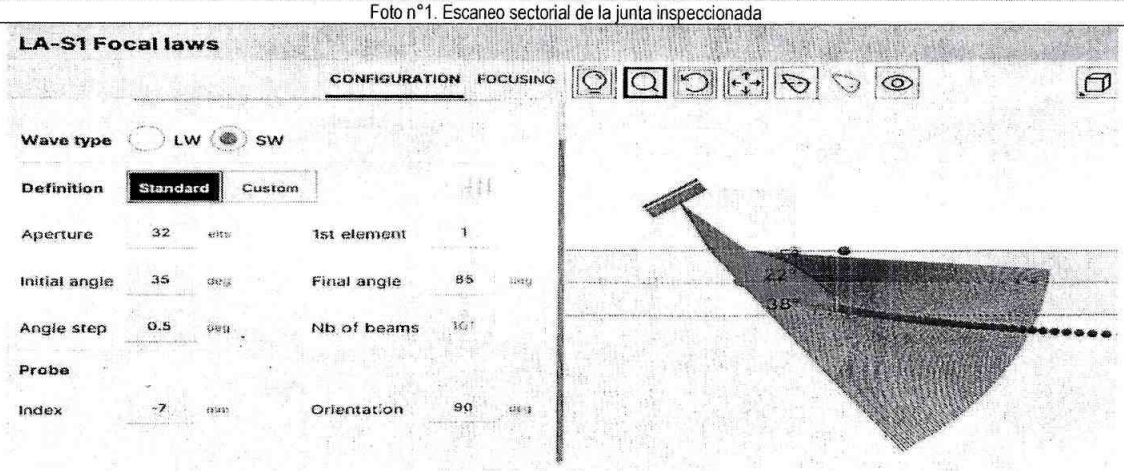
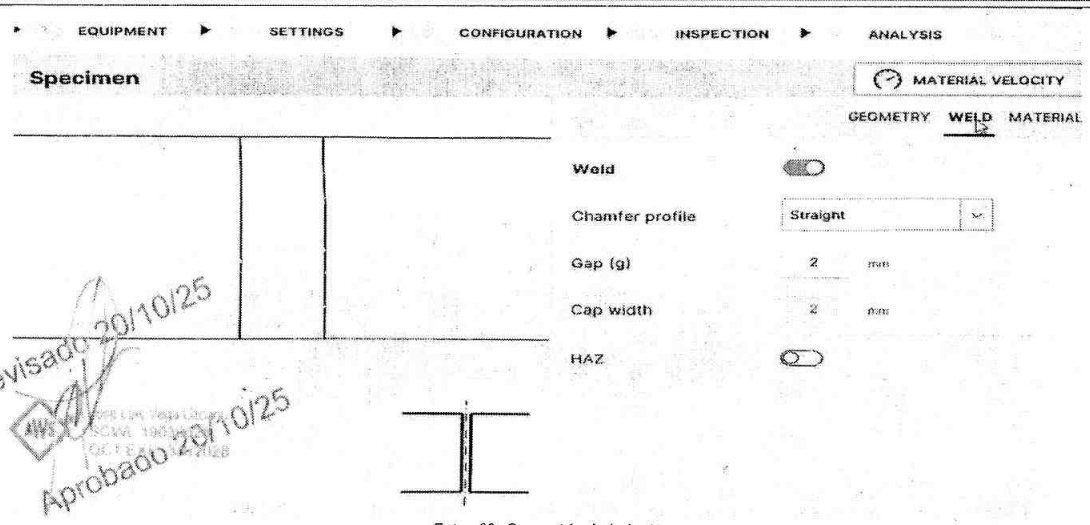


Foto n°2. Verificación del escaneo

4821

COTECMAR	**REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT** **PAUT Weld Report** **Ultrasonic Phased Array**		
	Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1116-25-PAUT	Fecha (*Date*): 29/09/2025
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2	Proyecto (*Project*): BUSINU
Especificacion (*Standard*): ISO 19285	Gerencia (*Management*): GECON
	Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA7. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (PIQUE DE PROA)



Revisado 20/10/25

Aprobado 20/10/25

Foto n°3. Geometria de la junta

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):	REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):
(FIRMA)	(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan	NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Inspector de calidad I	CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT	NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002	Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030	Ven.: 01-07-2030

Businu 2

4822

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1138-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA1. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (PIQUE DE POPA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	20	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 1

4823

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1138-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA1. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (PIQUE DE POPA)

Observaciones
No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

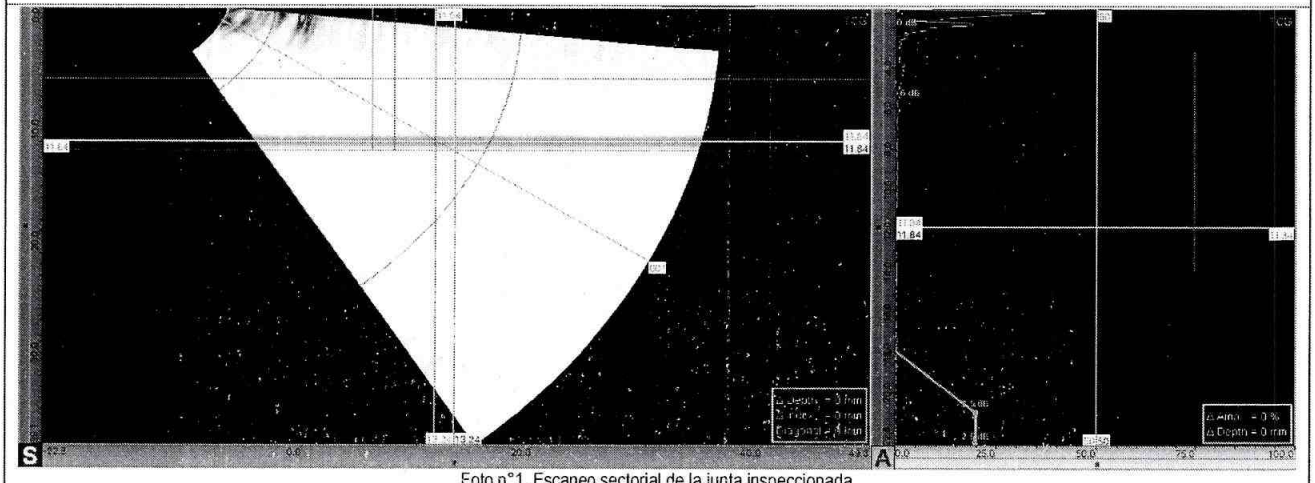


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

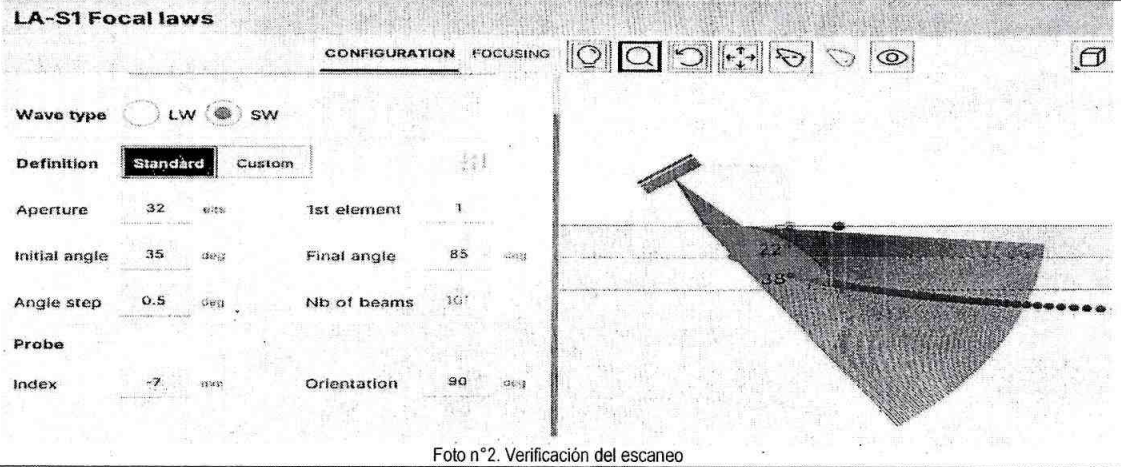


Foto n°2. Verificación del escaneo

4824

COTECMAR	**REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT** **PAUT Weld Report** **Ultrasonic Phased Array**		
	Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1138-25-PAUT	Fecha (*Date*): 29/09/2025
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2	Proyecto (*Project*): BUSINU 2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285	Gerencia (*Management*): GECON
	Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA1. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (PIQUE DE POPA)

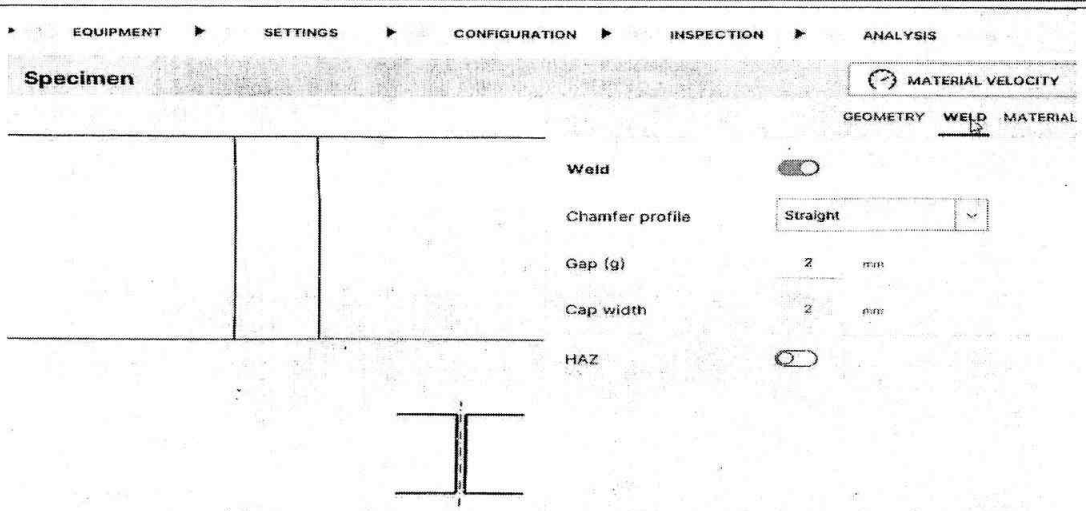


Foto n°3. Geometria de la junta

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):	REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):
(FIRMA)	(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan	NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Inspector de calidad I	CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT	NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002	Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030	Ven.: 01-07-2030

Revisado 20/10/25
Aprobado 20/10/25

4825

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1139-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA2. PUNTO DE CUBIERTA A POPA ESTRIBOR (CABINA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3 Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*		
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*		
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***		
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:**	Lámina de acero ASTM A131 grado A	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
		Acab. superficial	Grateado	
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*		**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm		1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 2

4826

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1139-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA2. PUNTO DE CUBIERTA A POPA ESTRIBOR (CABINA)

Observaciones

No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

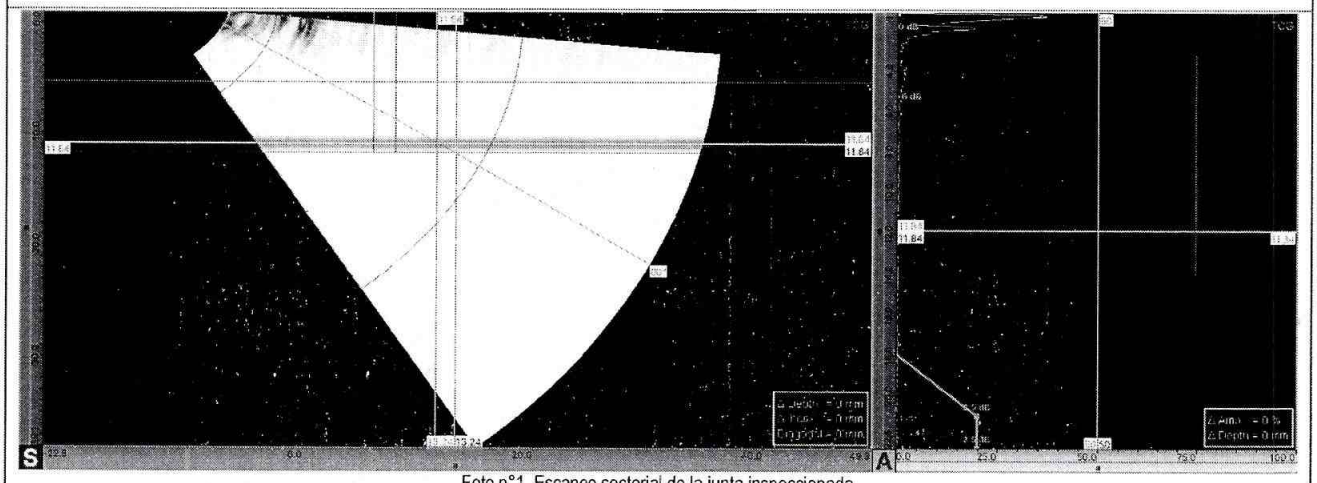


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

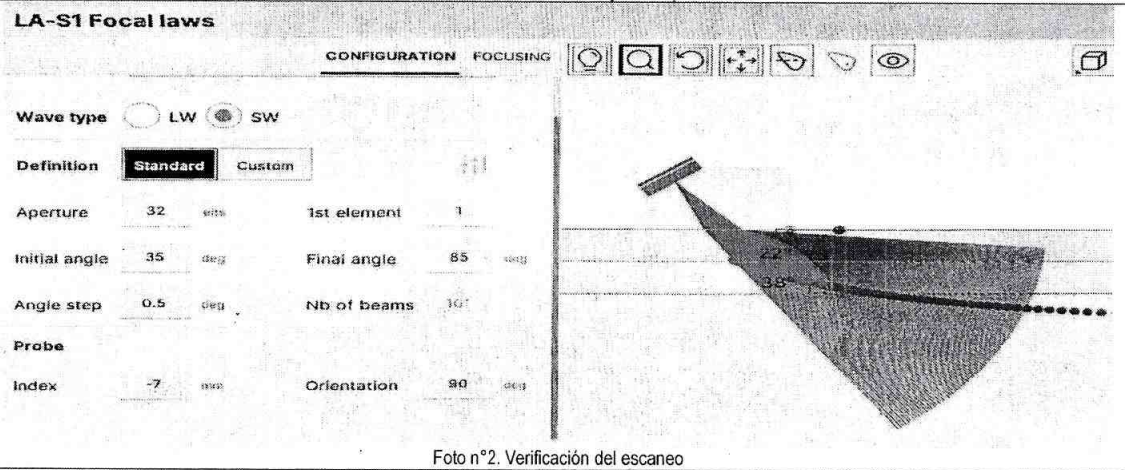


Foto n°2. Verificación del escaneo

4827

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1139-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU 2
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA2. PUNTO DE CUBIERTA A POPA ESTRIBOR (CABINA)

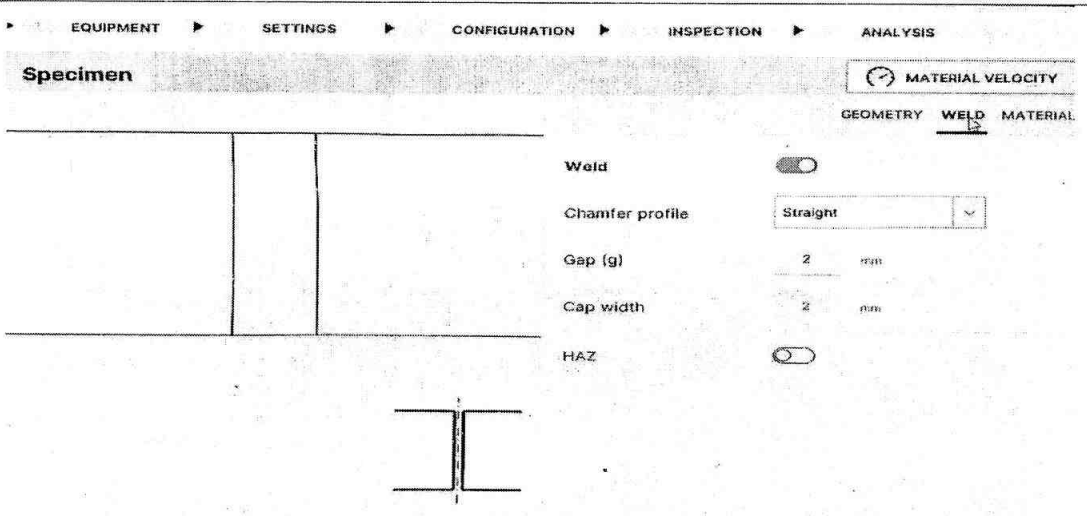


Foto n°3. Geometria de la junta

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

Revisado 30/10/25
Aprobado 30/10/25

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) □ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan
CARGO: Inspector de calidad I
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002
Ven.: 01-07-2030

REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030

4828

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1140-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA3. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (CABINA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*		
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*		
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***		
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:**	Lámina de acero ASTM A131 grado A	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
		Acab. superficial	Grateado	
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*		**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	20	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 3

4829

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1140-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU 2
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA3. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (CABINA)

Observaciones
No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

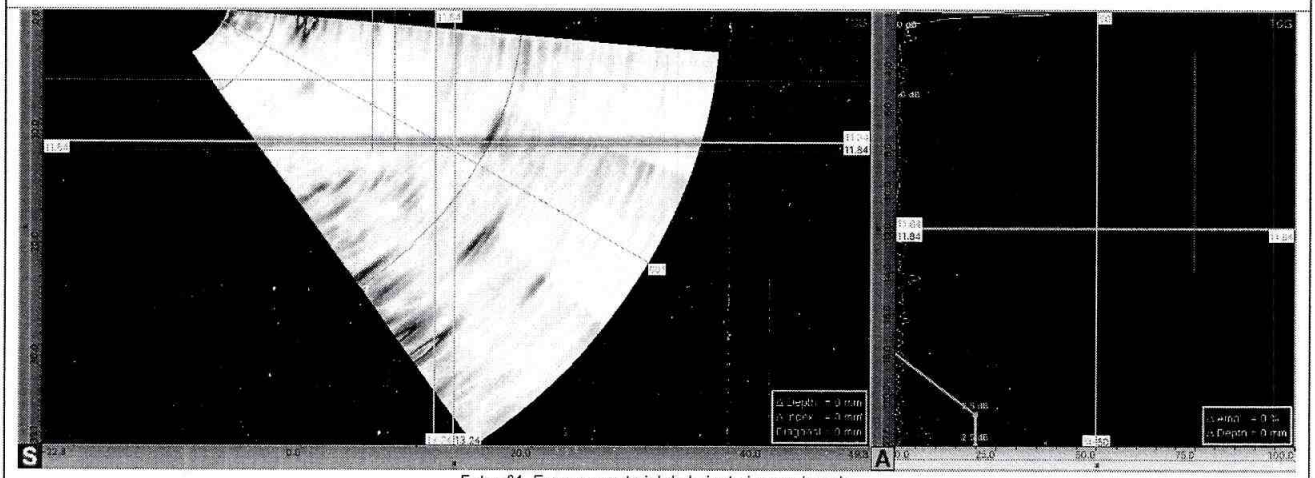


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

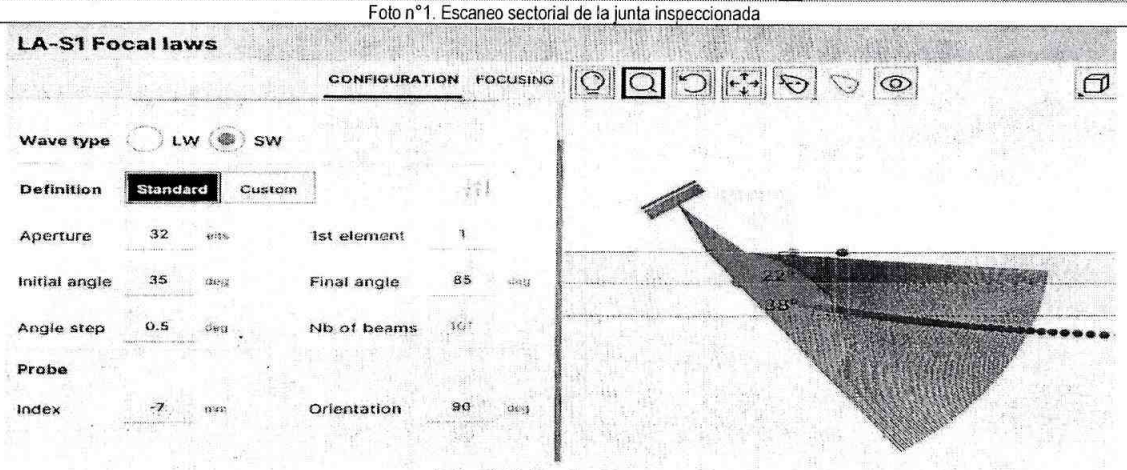


Foto n°2. Verificación del escaneo

4830

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1140-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA3. PUNTO DE CUBIERTA A POPA BABOR (CABINA)

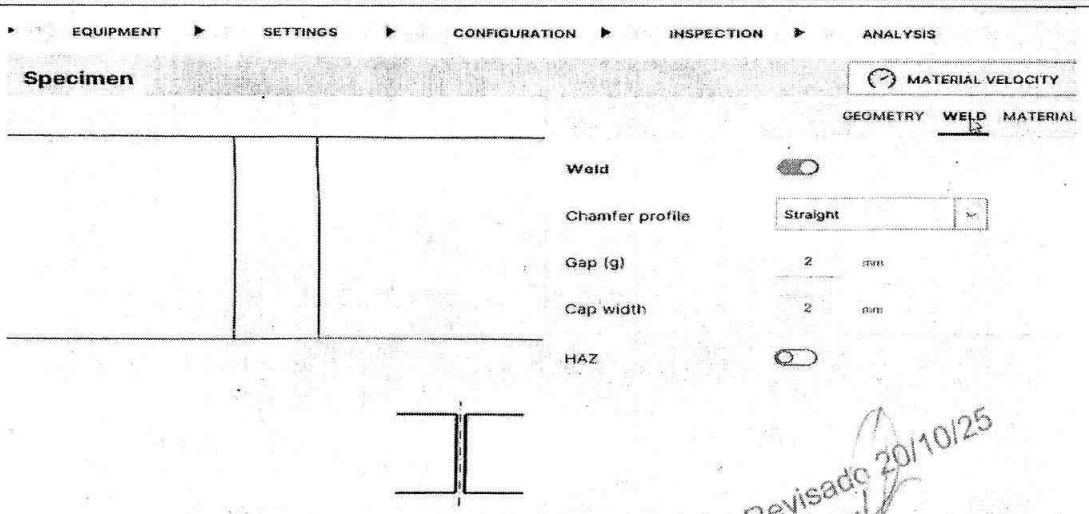


Foto n°3. Geometria de la junta

Revisado 20/10/25

Aprobado 20/10/25

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):	REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):
(FIRMA)	(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan	NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Inspector de calidad I	CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT	NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002	Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030	Ven.: 01-07-2030

4831

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1141-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU 2
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA4. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (CABINA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	20	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 4

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1141-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA4. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (CABINA)

Observaciones

No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

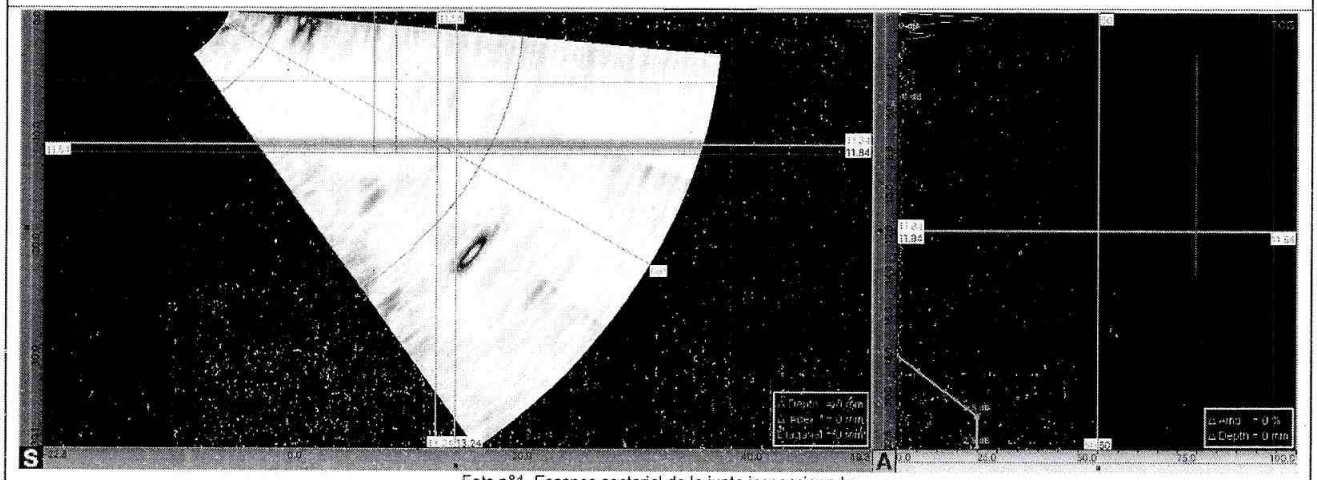


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

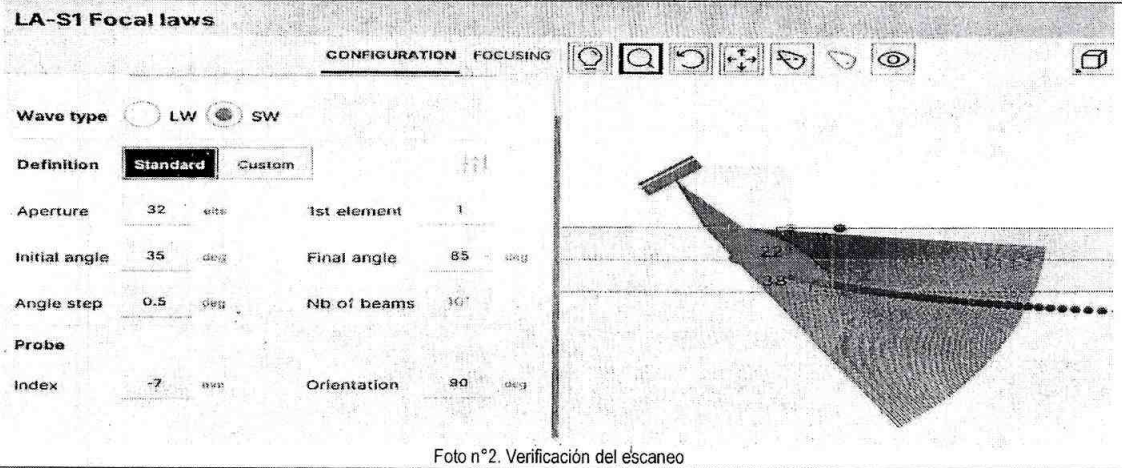


Foto n°2. Verificación del escaneo

4832

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1141-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU 2
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA4. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (CABINA)

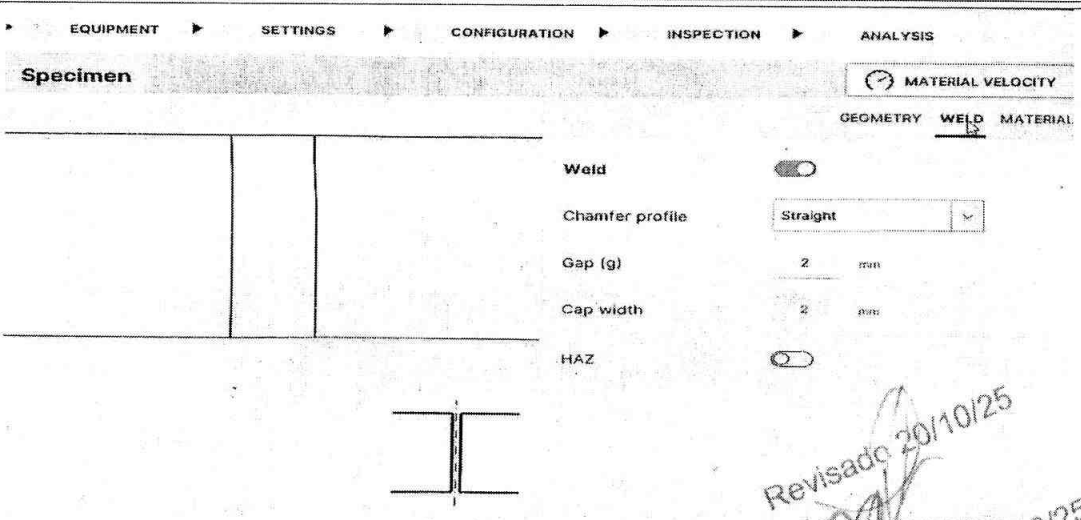


Foto n°3. Geometria de la junta

Revisado 20/10/25
Aprobado 20/10/25

Observaciones
El index (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan
CARGO: Inspector de calidad I
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002
Ven.: 01-07-2030

REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030

4833

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1142-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA5. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (CABINA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A; **Acab. superficial** Grateado; **Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*; **Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	20	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 5

4834

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1142-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA5. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (CABINA)

Observaciones

No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

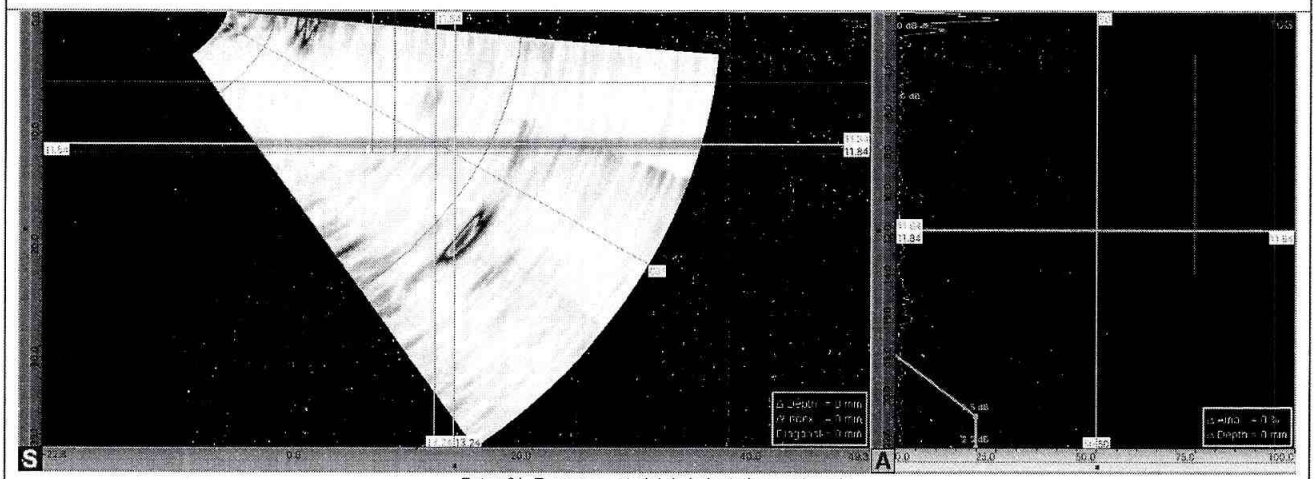


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

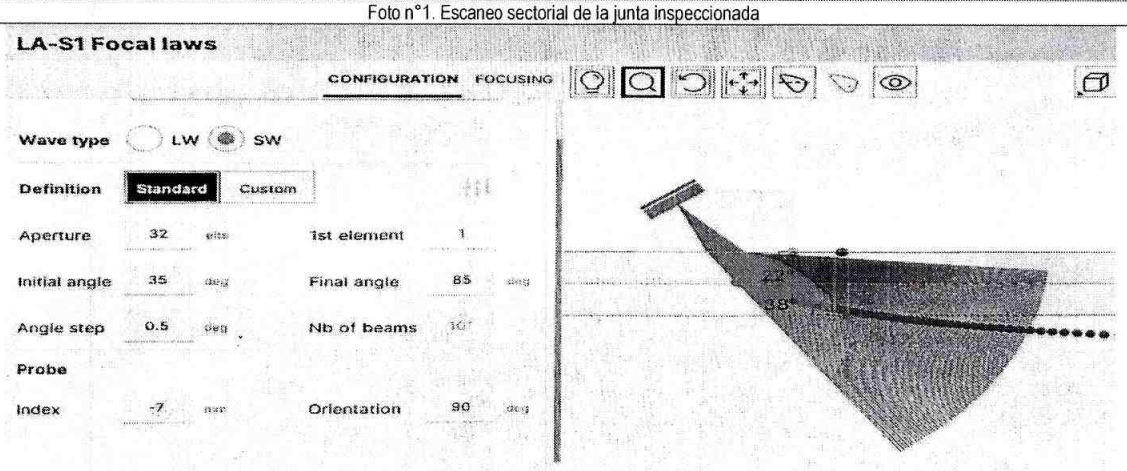


Foto n°2. Verificación del escaneo

4835

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1142-25-PAUT
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025
Proyecto (*Project*): BUSINU 2
Gerencia (*Management*): GECON
Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA5. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (CABINA)

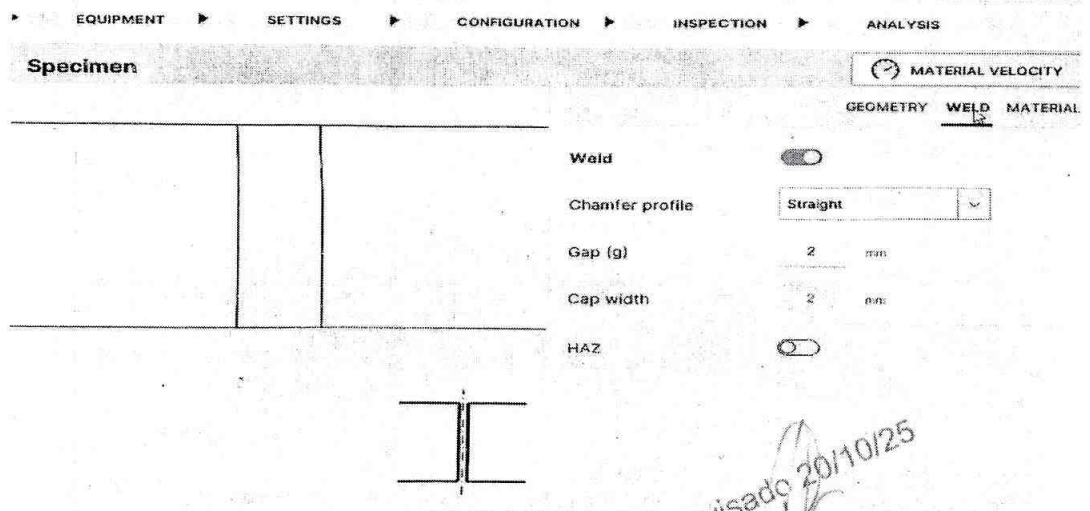


Foto n°3. Geometria de la junta

Revisado 20/10/25
Aprobado 20/10/25

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan
CARGO: Inspector de calidad I
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002
Ven.: 01-07-2030

REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):

(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030

4836

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1143-25-PAUT REV.01

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA6. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (PIQUE DE PROA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3* *Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	25	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 6
2	6.35 mm	25	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 6

4837

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1143-25-PAUT REV.01

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA6. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (PIQUE DE PROA)

Observaciones

No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

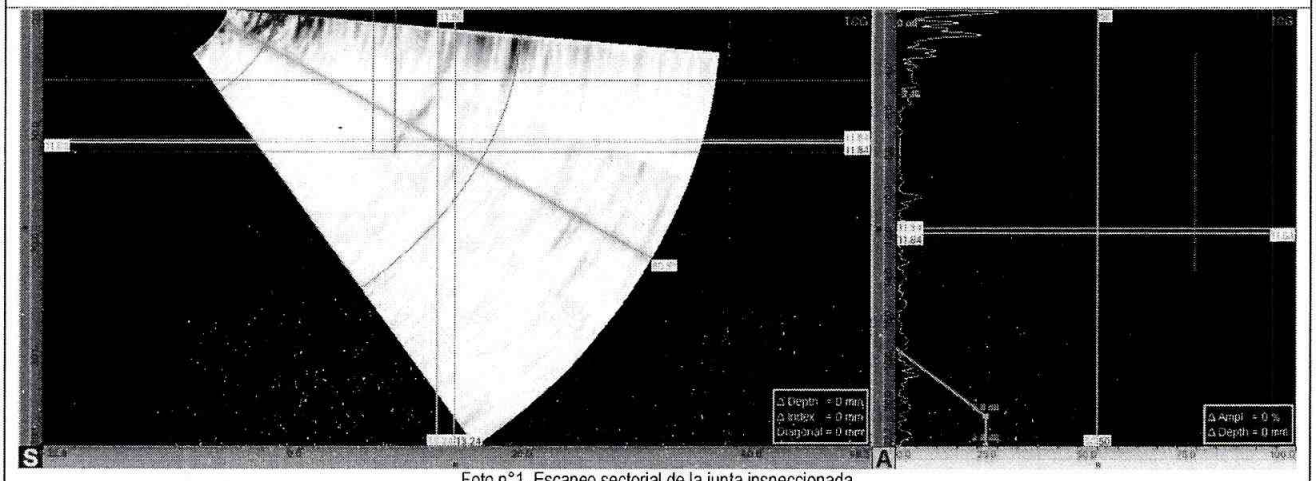


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

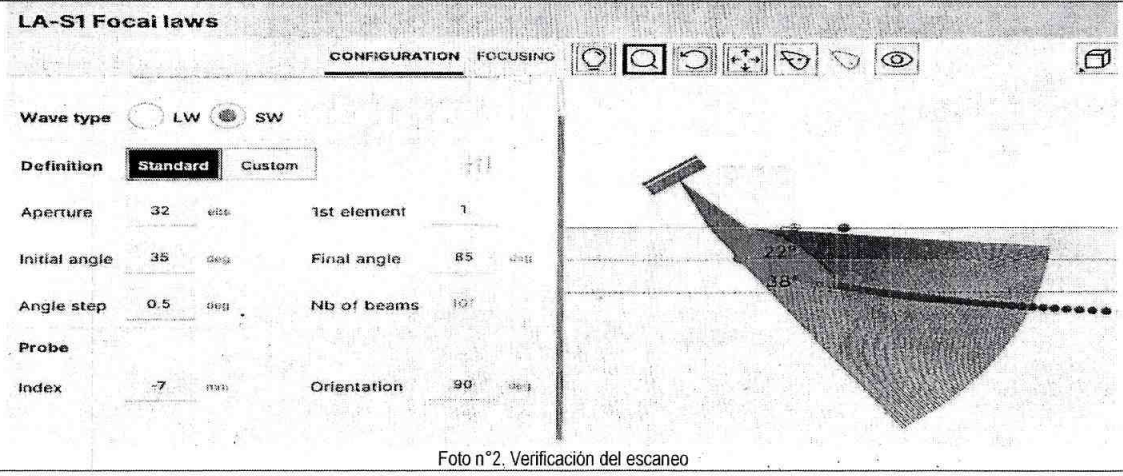


Foto n°2. Verificación del escaneo

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1143-25-PAUT REV.01	Fecha (*Date*): 29/09/2025
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2	Proyecto (*Project*): BUSINU 2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285	Gerencia (*Management*): GECON
	Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA6. PUNTO DE CUBIERTA A PROA BABOR (PIQUE DE PROA)

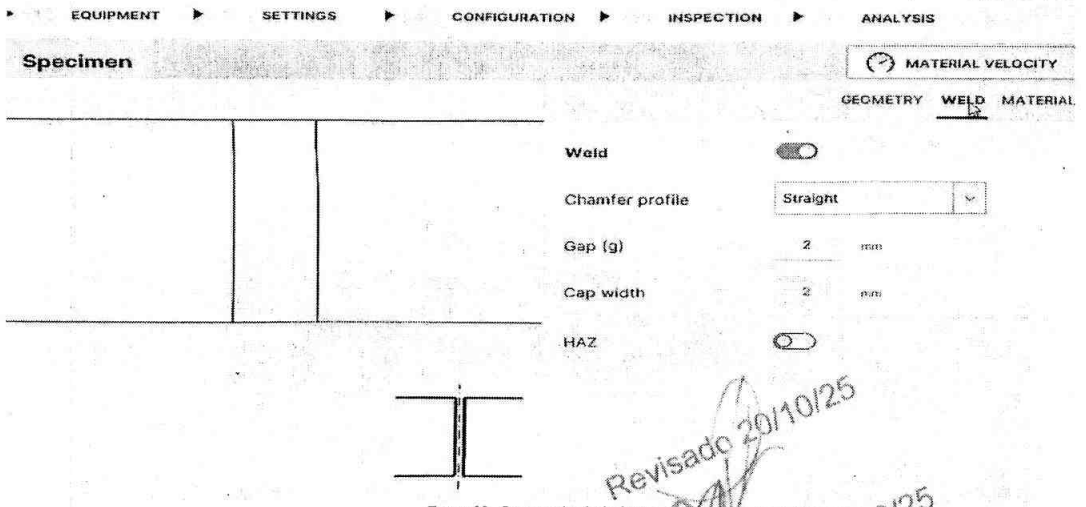


Foto n°3. Geometria de la junta

Revisado 20/10/25

Aprobado 20/10/25

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):	REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):
(FIRMA)	(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan	NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Inspector de calidad I	CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT	NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002	Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030	Ven.: 01-07-2030

4839

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1144-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA7. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (PIQUE DE PROA)

Cliente (Customer): *GEPRO*	**Bloque de calibración (Calibration block):** *BS EN ISO 13588-2019* ***(T. L.:A)*** *Side Drilled holes 2.5 mm*	**Criterio de evaluación (Evaluation criteria):** *ISO 19285 AL3 Técnica 1, Acceptance Level 3 (6 mm ≤ t ≤ 15mm)*	
Nivel de evaluación (Evaluation level): *Ho -10 dB*	**Plan de escaneo (Scanning plan): BUSINU 6.35 mm**	**Tipo de escáner(Type of scanner):** *S-scan (sectorial)*	
Nivel de aceptación (Acceptation level): *Para L≤ t Ho* *Para L>t Ho-6dB*	**Metodología (Procedure):** IACS W34 *ISO 13588*	**Bloque de calificación (Qualification block):** *Bloque (Side Drilled holes 2.5 mm)* ***01-46-01-051*** ***03 barrenos usados***	
Proceso de soldadura (Welding process): FCAW	**Diseño de la junta (Desing joint):** *junta de bisel plano*	**Material:** Lámina de acero ASTM A131 grado A **Acab. superficial** Grateado	**Acoplante (Couplant):** *Magnaflux*
Equipo/ Num serie *GEKKO - 1747 (cod. 01-46-01-050)*	**Resolución encoder (Encoder resolution): N/A**	**Voltaje:** *15V / 5.67A*	**Acq. Rate:** *n/a*

Palpador (transducer)	Número de serie (Serial Number)	Tamaño/Frecuencia/elementos (Size/Frecuency/Elements)	Zapata/ Ángulo refractado (Wedge/ refracted angle)	Configuración (Configuration)	Apertura (Aperture)
A5L32 10	N/D	10/32	W10-55S	Frontal	32

Barrido No.	t (mm)	dB TCG	Location				L/t	Tipo de Discontinuidad (Discontinuity type)	Aceptada (Accepted)	Rechazada (Rejected)	Nombre de Junta (joint Number)
			SCAN (mm)	Prof (Depth) [mm]	Altura (Height) [mm]	Longitud (Length) [mm]					
1	6.35 mm	20	1000	--	--	--	--	--	X		PAUT CBTA 7

4840

COTECMAR

REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT
PAUT Weld Report
Ultrasonic Phased Array

Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1144-25-PAUT

Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2

Especificacion (*Standard*): ISO 19285

Fecha (*Date*): 29/09/2025

Proyecto (*Project*): BUSINU 2

Gerencia (*Management*): GECON

Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA7. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (PIQUE DE PROA)

Observaciones

No se encontraron indicaciones relevantes. Punto liberado a satisfacción.

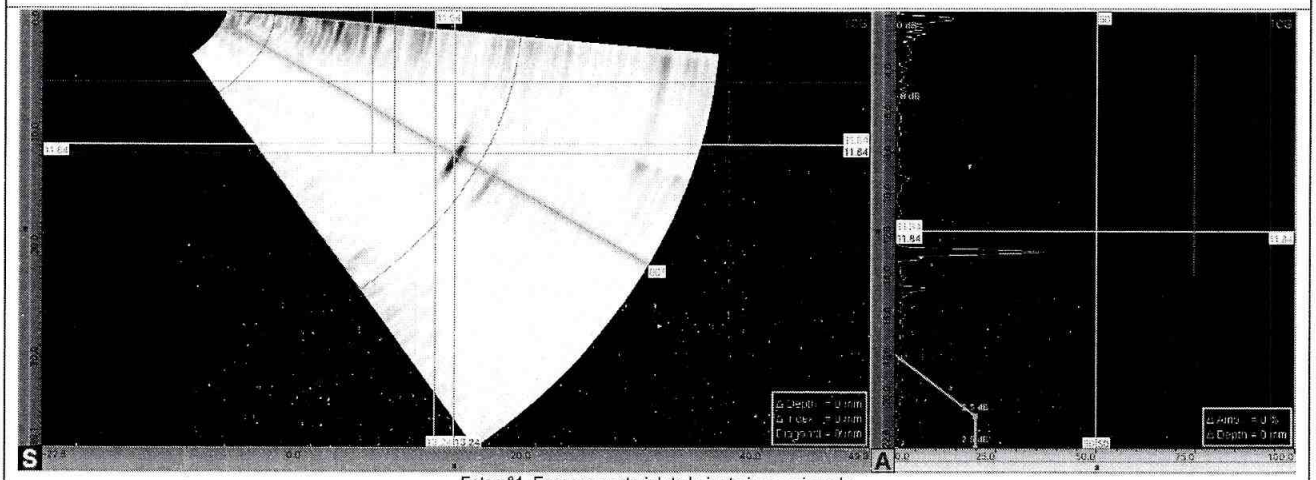


Foto n°1. Escaneo sectorial de la junta inspeccionada

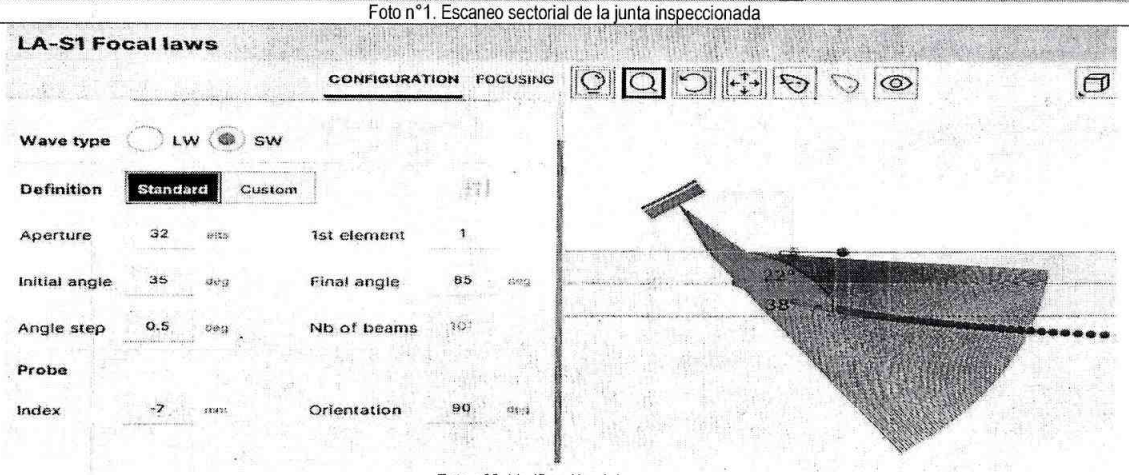


Foto n°2. Verificación del escaneo

4841

COTECMAR	**REPORTE DE INSPECCIÓN PAUT** **PAUT Weld Report** **Ultrasonic Phased Array**		
	Código: F-COPSER-145	Versión: 1	Fecha de aprobación: 05-sep-2025

Reporte (*Report*) No.: 1144-25-PAUT	Fecha (*Date*): 29/09/2025
Lugar De Inspección (*Inspection Place*): NLP2	Proyecto (*Project*): BUSINU 2
Especificacion (*Standard*): ISO 19285	Gerencia (*Management*): GECON
	Pieza (*Piece*): P. de I. CBTA7. PUNTO DE CUBIERTA A PROA ESTRIBOR (PIQUE DE PROA)

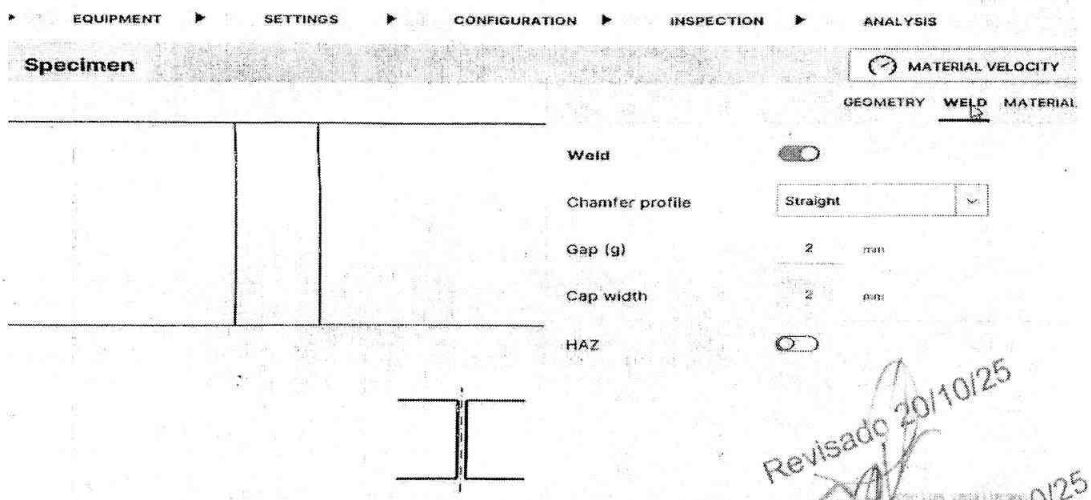


Foto n°3. Geometria de la junta

Revisado 20/10/25

Aprobado 20/10/25

Observaciones
El índex (distancia del centro de la soldadura), es de -7 mm.
P. de I.: Punto de Inspección

FINAL TEST RESULT: ■ ACEPTADO (*ACCEPTED*) ☐ RECHAZADO (*NON ACCEPTED*)

ELABORADO POR (Done by):	**REVISADO Y AUTORIZADO POR (Authorized by):**
(FIRMA)	(FIRMA)
NOMBRE: Ing. Kenyt Antonio Brieva Lujan	NOMBRE: Ing. Ely Diaz
CARGO: Inspector de calidad I	CARGO: Líder de casco y estructuras
NIVEL II PAUT y UT	NIVEL II PAUT y UT
Cert.: PAUT-II-2408-002	Cert.: PAUT-II-2408-004
Ven.: 01-07-2030	Ven.: 01-07-2030

Oficio INGI-50263-036-25--29/10/2025
Resultados de entrevistas y relación de personal aprobado y no aprobado.

Bogotá,Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

4842

Cartagena D.C., 29 de octubre de 2025 INGI-50263-036-25

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria
Carrera 1W No. 32a-49
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Resultados de entrevistas y relación de personal aprobado y no aprobado.

Respetada Doctora.

Teniendo en cuenta la revisión de las hojas de vida recibidas del personal remitido en los oficios C.E SIM-1545-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025 y C.E SIM-1648-2025 de fecha 2 de octubre de 2025 y las entrevistas realizadas por esta interventoría, nos permitimos presentar un resumen del personal evaluado para el desarrollo de las actividades correspondientes al contrato en referencia.

Es de importancia resaltar que el personal aprobado se presenta **en orden de relevancia**, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios evaluados.

A continuación, se adjunta el cuadro con el **personal aprobado** por esta interventoría:

RESUMEN HOJAS DE VIDA			
Datos Personales	**Experiencia**	**Número de teléfono**	**Observación**
Nombre: **Luis Alberto Ortega Doria** Residencia: Montería Permiso de inspección fluvial N° 10741027	**Operador de motores fuera de borda.** - 15 años de experiencia en n el Batallón de Servicio N11 "Cacique Tirrome "Ubicado en la Ciudad de Montería.	3136510487	**APROBADO**
Nombre: **Sergio Plaza Davila** Residencia: Primero de Mayo Mz7-Lt10 Montería Estado civil: Unión libre	**Técnico en motores fuera de borda E-TEC** - Infante de marina profesional retirado de la armada con experiencia en unidades de flote reparación en cascos de fibra de vidrio, mantenimiento de motores fuera borda y piloto fluvial con experiencia en mar y rio.	3146512083	**APROBADO**
Nombre: **Yorlei Espitia** Residencia: Montería	**Piloto Tour por el rio** Certificados de navegación	300 2103616	**APROBADO**

Nombre: **Manuel Rodríguez** Residencia: Montería	**Piloto Marina River Side**	315 0589907	**APROBADO**
Nombre: **Ameth David Diaz Payares** Residencia: Punta Bolívar Cl 2 A-18 Licencia de navegación si Expedida el 28/10/2021 valida hasta 27/10/2026 Estado civil: Soltero	**Marinero que forma parte de la guardia de Navegación/Tec laboral marinero de cubierta DIMAR – 2022/2021** - 2022 – 2023 Club nautico Thalassa Tours, Marinero de cubierta - Abril 2025 – Julio 2025 Marinero de cubierta en SAAM TOWAGE COLOMBIA SAS	3009460470 3177850432	**APROBADO**
Nombre: **Álvaro Jiménez Herrera** Residencia: CR 1 A 89-82 B 7 de mayo	**Secretario Administrativo** - 21/05/2025 - 21/07/2025 Asistente administrativo en Nova Comercial desde - 02/09/2025 -10/01/2024 Capitán de embarcaciones menores Tour por el rio Sinú La Lorenza	3222699162	**APROBADO**
Nombre: **Luis Leonardo Herrera Martinez** Residencia: Avenida 32# 54 - 53	**Auxiliar Electromecánico** - **01/02/2022 - 10/05/2025** Soldador en empresa Aceros Puntuales	3104725680	**APROBADO**
Nombre: **Junior López Ospina** Residencia: Calle 2c #9-93 b/el prado Montería	**Técnico Electromecánico Naval tiene 4 años de experiencia en operaciones y mantenimiento de sistema en embarcaciones** - 2021 armada de Colombia Patrullero oceánico "ARC Valle del cauca" Julio de 2021 a enero de 2024 o Técnico Motorista o Operador de motores fuera borda o Encargado combustible y líquidos abordo o Encargado de las plantas desalinizadoras o Encargado de purificadores combustibles	3005983143	**APROBADO**
Nombre: **Ever Enrique Marchena Tapias** **Residencia:** Calle 23 # 27 - 42 Barrio San Miguel Lorica – Córdoba.	**Profesional en el área de Administración de Empresa e Ingeniería Industrial** - 2023 – 24 años de servicio Armada Nacional de Colombia Suboficial Naval alcanzado último grado de Jerarquía Militar como jefe Técnico de Comando - 2014 – 2016 (2 años de servicio) Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	310 603 32 82 300 608 23 11	**APROBADO**

4844

	Jefe del proceso de recreación y deportes - 2016 – 2020 (4 años de servicio) Supervisión de Proyectos Especiales A.R.C. Supervisor técnico		
Nombre: **Dulier Alonso García Ramos** **Residencia:** Vereda Sierra Chiquita Vial al Batallon Calle 2#2-1 057 – Montería	- **2011 – 2015- Marinero de cubierta** Amarre y desamarre de buques en puerto de Coveñas, maniobras de buques, mantenimiento del remolcador, prestar guardia en fondos de la operación y otras funciones - **2010 - Marinero de cubierta en barco de pesca** Operaciones de pesca, tirar y recoger red mantenimiento del barco, almacenar el pescado y apoyo al cocinero.	3135555396	**APROBADO**
Nombre: **José Fernando Zapa Díaz**	**Administrador en Finanzas y Negocios Internacionales** - Tour Por El Río Sinú - Capitán de embarcación - Ubicación: Calle 35 Avenida 1ra, Muelle Turístico - Duración: 61 meses (5 años y 1 mes)	3123033889	**APROBADO**

Así mismo, de manera adicional, se incluye el resumen del **personal que no fue aprobado**, junto con las observaciones correspondientes que justifican su no selección:

Nombre: **Javier Enrique Morales Lorduy** Residencia: Urbanización Ciudad de Bicentenario Mz 72 Lote 95 Cartagena de indias, Colombia Estado Civil: Unión libre Edad: 49 años Licencia de navegación No: 73572128 Expedida en 05/08/2020 y valida hasta el 04/08/2025	- 2019 - 2023 Piloto en Barú - Unión Temporal Hotel Las Islas. - 2015 - 2019 Capitán - WVCH televisión en Bogotá - 2014 Piloto en Crisaltex en Pereira - 2000- 2013 Piloto en Aviatur S. A en Cartagena - 1999 Piloto con Carlos H Londoño en Cartagena.	3205822336	No fue posible contactar al candidato para la entrevista
Nombre: **Roy Enrique Garces López** Residencia: Urbanización Barú, Cartagena, Colombia	Capitán hasta 300 T.R.B profesional en ciencias náuticas, especializado en puente de mando - Septiembre 2023-Julio 2025 Capitán NHR Hasurama Shipping S.A Realizar plan de viaje de navegación - Abril 2016- Enero de 2020 Transportador El Carmen	3125488967 3145838451	No fue posible contactar al candidato para la entrevista

4845

	Realizar plan de viaje de navegación - Julio 2009- Noviembre 2015 Chief Master -Trabajo en PSV-plataform supply Vessel Tide Water/Pan Marine		

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, en aras de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos.

Atentamente,

ALEJANDRO VELASCO
Interventor Operativo
ING INGENIERIA SAS

CC.
Ing Rita Esquivel – Supervisora Administrativa Alcaldía
Ing Orlando Vergara – Supervisor Técnico Alcaldía
Ing Orlando Castañeda – Interventor
Ing Alejandro Velasco – Interventor Operativo
Folder de Proyecto

Elaboró: OC/AV
Reviso: AV/CABA

Anexos
- Hojas de vida

Gmail interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>

INGI-50263-036-25, Resultados de entrevistas y relación de personal aprobado y no aprobado.

interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com> 29 de octubre de 2025, 12:02
Para: s.infraestructura@monteria.gov.co
Cc: Rita A Esquivel C <infra.raesquivel@gmail.com>, infra.overgara@gmail.com

Cartagena D.C., 29 de octubre de 2025 INGI-50263-036-25

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria
Carrera 1W No. 32a-49
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Resultados de entrevistas y relación de personal aprobado y no aprobado.

Respetada Doctora.

Teniendo en cuenta la revisión de las hojas de vida recibidas del personal remitido en los oficios C.E SIM-1545-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025 y C.E SIM-1648-2025 de fecha 2 de octubre de 2025 y las entrevistas realizadas por esta interventoría, nos permitimos presentar un resumen del personal evaluado para el desarrollo de las actividades correspondientes al contrato en referencia.

Es de importancia resaltar que el personal aprobado se presenta **en orden de relevancia**, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios evaluados.
A continuación, se adjunta el cuadro con el **personal aprobado** por esta interventoría:

RESUMEN HOJAS DE VIDA			
Datos Personales	**Experiencia**	**Número de teléfono**	**Observación**
Nombre: **Luis Alberto Ortega Doria** Residencia: Montería Permiso de inspección fluvial N° 10741027	**Operador de motores fuera de borda.** - 15 años de experiencia en n el Batallón de Servicio N11 "Cacique Tirrome "Ubicado en la Ciudad de Montería.	3136510487	**APROBADO**
Nombre: **Sergio Plaza Davila** Residencia: Primero de Mayo Mz7-Lt10	**Técnico en motores fuera de borda E-TEC** - Infante de marina profesional retirado de la armada con experiencia	3146512083	**APROBADO**

4847

Montería Estado civil: Unión libre	en unidades de flote reparación en cascos de fibra de vidrio, mantenimiento de motores fuera borda y piloto fluvial con experiencia en mar y rio.		
Nombre: **Yorlei Espitia** Residencia: Montería	**Piloto Tour por el rio** Certificados de navegación	300 2103616	**APROBADO**
Nombre: **Manuel Rodríguez** Residencia: Montería	**Piloto Marina River Side**	315 0589907	**APROBADO**
Nombre: **Ameth David Diaz Payares** Residencia: Punta Bolívar Cl 2 A-18 Licencia de navegación si Expedida el 28/10/2021 valida hasta 27/10/2026 Estado civil: Soltero	**Marinero que forma parte de la guardia de Navegación/Tec laboral marinero de cubierta DIMAR – 2022/2021** - 2022 – 2023 Club nautico Thalassa Tours, Marinero de cubierta - Abril 2025 – Julio 2025 Marinero de cubierta en SAAM TOWAGE COLOMBIA SAS	3009460470 3177850432	**APROBADO**
Nombre: **Álvaro Jiménez Herrera** Residencia: CR 1 A 89-82 B 7 de mayo	**Secretario Administrativo** - 21/05/2025 - 21/07/2025 Asistente administrativo en Nova Comercial desde - 02/09/2025 -10/01/2024 Capitán de embarcaciones menores Tour por el rio Sinú La Lorenza	3222699162	**APROBADO**
Nombre: **Luis Leonardo Herrera Martinez** Residencia: Avenida 32# 54 - 53	**Auxiliar Electromecánico** - **01/02/2022 - 10/05/2025** Soldador en empresa Aceros Puntuales	3104725680	**APROBADO**
Nombre: **Junior López Ospina** Residencia: Calle 2c #9-93 b/el prado Montería	**Técnico Electromecánico Naval tiene 4 años de experiencia en operaciones y mantenimiento de sistema en embarcaciones** - 2021 armada de Colombia Patrullero oceánico "ARC Valle del cauca" Julio de 2021 a enero de 2024 o Técnico Motorista o Operador de motores fuera borda o Encargado combustible y líquidos abordo o Encargado de las plantas desalinizadoras	3005983143	**APROBADO**

	○ Encargado de purificadores combustibles		
Nombre: **Ever Enrique Marchena Tapias** **Residencia:** Calle 23 # 27 - 42 Barrio San Miguel Lorica – Córdoba.	**Profesional en el área de Administración de Empresa e Ingeniería Industrial** - 2023 – 24 años de servicio Armada Nacional de Colombia Suboficial Naval alcanzado último grado de Jerarquía Militar como jefe Técnico de Comando - 2014 – 2016 (2 años de servicio) Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares Jefe del proceso de recreación y deportes - 2016 – 2020 (4 años de servicio) Supervisión de Proyectos Especiales A.R.C. Supervisor técnico	310 603 32 82 300 608 23 11	**APROBADO**
Nombre: **Dulier Alonso García Ramos** **Residencia:** Vereda Sierra Chiquita Vial al Batallon Calle 2#2-1 057 – Montería	- **2011 – 2015- Marinero de cubierta** Amarre y desamarre de buques en puerto de Coveñas, maniobras de buques, mantenimiento del remolcador, prestar guardia en fondos de la operación y otras funciones - **2010 - Marinero de cubierta en barco de pesca** Operaciones de pesca, tirar y recoger red mantenimiento del barco, almacenar el pescado y apoyo al cocinero.	3135555396	**APROBADO**
Nombre: **José Fernando Zapa Díaz**	**Administrador en Finanzas y Negocios Internacionales** - Tour Por El Río Sinú - Capitán de embarcación - Ubicación: Calle 35 Avenida 1ra, Muelle Turístico - Duración: 61 meses (5 años y 1 mes)	3123033889	**APROBADO**

Así mismo, de manera adicional, se incluye el resumen del **personal que no fue aprobado**, junto con las observaciones correspondientes que justifican su no selección:

Nombre: **Javier Enrique Morales Lorduy** Residencia: Urbanización Ciudad de Bicentenario Mz 72 Lote 95	- 2019 - 2023 Piloto en Barú - Unión Temporal Hotel Las Islas. - 2015 - 2019 Capitán - WVCH televisión en Bogotá - 2014 Piloto en Crisaltex en Pereira	3205822336	No fue posible contactar al candidato para la entrevista

Cartagena de indias, Colombia Estado Civil: Unión libre Edad: 49 años Licencia de navegación No: 73572128 Expedida en 05/08/2020 y valida hasta el 04/08/2025	- 2000- 2013 Piloto en Aviatur S. A en Cartagena - 1999 Piloto con Carlos H Londoño en Cartagena.		
Nombre: **Roy Enrique Garces López** Residencia: Urbanización Barú, Cartagena, Colombia	Capitán hasta 300 T.R.B profesional en ciencias náuticas, especializado en puente de mando - Septiembre 2023-Julio 2025 Capitán NHR Hasurama Shipping S.A Realizar plan de viaje de navegación - Abril 2016- Enero de 2020 Transportador El Carmen Realizar plan de viaje de navegación - Julio 2009- Noviembre 2015 Chief Master -Trabajo en PSV- plataform supply Vessel Tide Water/Pan Marine	3125488967 3145838451	No fue posible contactar al candidato para la entrevista

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, en aras de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos.

--

Cordialmente,

INGINGENIERIA

ING INGENIERÍA S.A.S.
Calle 114ª #53-94 B. La Alhambra
Tel: 2148025 – 2148460 Ext. 103
Celufijo: 3138870316
orodriguez@ingingenieria.com.co
Bogotá – Colombia.

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente

2 adjuntos

INGI-50263-036 -25_ .pdf
261K

ANEXO - HOJAS DE VIDA.zip
16929K

Anexos Oficio INGI-50263-036-25–
29/10/2025 Resultados de entrevistas
y relación de personal aprobado y no
aprobado.

4850

LUIS ALBERTO ORTEGA DORIA

Montería, COL • Ortega6512 @gmail.com• +57 3136510487

PERFIL PROFESIONAL

Operador de motores fuera de borda con 15 años de experiencia en la cual se realizaba operaciones de registro y control de área. Apto para trabajo en equipo y bajo presión.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Me desempeñe como operador de motores fuera de borda durante 15 años en el Batallón de Servicio N11 "Cacique Tirrome "Ubicado en la Ciudad de Montería.

HABILIDADES

- Excelente manejo de motores fuera de borda y conocimiento de las normas de seguridad.
- Capacidad para trabajar en equipo y comunicarse efectivamente con otros.
- Responsabilidad y compromiso con su trabajo.
- Habilidad para adaptarse a situaciones cambiantes y tomar decisiones informadas.

LOGROS DESTACADOS

Curso liderazgo MARZO 2022

Básico en manejo de plantas de potabilización de agua SEPTIEMRE 2018

Fundamentos para el tratamiento de aguas residuales AGOSTO 2016

Medalla tiempo de servicio 15 años de servicio JULIO 2023

Reconocimiento por 20 años de servicio prestado a la Nación y al Ejercito Nacional de Colombia

JUNIO 2025

IDIOMAS

- Español: Nativo.

4851

CARTA DE RECOMENDACIÓN

Septiembre 16 de 2025

Alcaldía de Montería

Montería, Córdoba

Me dirijo a usted para recomendar al señor Soldado Profesional en uso de buen retiro (R) **LUIS ALBERTO ORTEGA DORIA CC 1.067 845 745** de Montería Córdoba, conductor motor fuera de borda durante (15) años. He tenido el placer de conocer y trabajar con él en el Batallón de Servicio N11 "Cacique Tirrome ", Ubicado en la Ciudad de Montería y puedo dar fe de su excelente desempeño y habilidades.

El señor **LUIS ALBERTO ORTEGA DORIA** ha demostrado ser un profesional responsable y comprometido con su trabajo. Su experiencia en la conducción motores fuera de borda es amplia, y ha demostrado una gran habilidad para manejar situaciones difíciles y garantizar la seguridad de las personas y los equipos.

Sus habilidades y cualidades incluyen:

- Excelente manejo motores fuera de borda y conocimiento de las normas de seguridad.
- Capacidad para trabajar en equipo y comunicarse efectivamente con otros.
- Responsabilidad y compromiso con su trabajo.
- Habilidad para adaptarse a situaciones cambiantes y tomar decisiones informadas.

El señor **LUIS ALBERTO ORTEGA DORIA**, es una persona íntegra y trabajadora, que siempre busca mejorar y aprender. Su dedicación y esfuerzo han sido fundamentales para el éxito de nuestros proyectos y actividades.

Recomiendo al señor **LUIS ALBERTO ORTEGA DORIA** para cualquier puesto que requiera sus habilidades y experiencia como conductor motor fuera de borda. Estoy seguro de que será un valioso activo para la Alcaldía de Montería y contribuirá al éxito de sus proyectos.

Agradezco su atención a esta carta de recomendación.

Atentamente,

Teniente Coronel. **ANDRES FERNANDO VARGAS NAVARRO**
Oficial del Ejército Nacional de Colombia

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE

GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUATICO

INSPECCION FLUVIAL

MONTERIA



PERMISO NRO. **10741027**

Nombre LUIS ALBERTO ORTEGA DORIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **DIA MES AÑO**

MONTERIA 05/12/1984

T.I/C.C N° 1067845745 **DE** MONTERIA

Libreta Militar N° 1067845745 **D.M.** 13

4852

Powered by CamScanner

RZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
-DÉCIMA PRIMERA BRIGADA

Grado	Apellidos y Nombres
SLP.	Ortega Doria Luis
Unidad:	BR11 (OP.de MOTORES)
Cedula:	1.067.845.745
Rh:	O+

C150706K



Powered by CamScanner

4854

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUATICO
INSPECCION FLUVIAL
MONTERIA



PERMISO NRO. 10741027

Nombre LUIS ALBERTO ORTEGA DORIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO
MONTERIA 05/12/1984

T.I/C.C N° 1067845745 DE MONTERIA

Libreta Militar N° 1067845745 D.M. 13

PERMISO NRO. 10741027

CARGO TIMONEL DE MBARCACION MENOR

Reg. Acta N° 4824 Fecha 00/00/0000

Fecha de exped. DIA MES AÑO	Tipo de trámite	Fecha de vencim. DIA MES AÑO
04/06/2015	PRIMERA VEZ	03/06/2019

Válida para navegar en: EL RIO SINU Y AFLUENTES

Observaciones: RENOVAR UN MES ANTES DE VENCER

ERASMO JOSÉ DOVALE RADA
FIRMA AUTORIZADA

Powered by CamScanner

4855

RECOMENDACION

Septiembre 17 de 2025

ALCALDIA DE MONTERIA

Montería – Córdoba

Me dirijo a ustedes Señores funcionarios de la Alcaldía de Montería con el fin de recomendar al Señor Soldado Profesional (R) LUIS ALBERTO ORTEGA DORIA identificado con documento de identidad CC 1.067.845.745 de Montería Cordoba, el mencionado es especialista como conductor de motor fuera de borda durante quince (15) años en el ejército nacional. Tengo el gusto de recomendarlo por conocer su responsabilidad profesionalismo y desempeño al trabajar bajo mi mando como comandante del Batallón de Apoyo y Servicios No.11 "Cacique Tirrome" ubicado dentro del casco urbano de Montería.

El Señor Soldado Profesional ha demostrado su gran experiencia y habilidad en la conduccion de motores fuera de borda como el manejo de situaciones dificiles, garantizando la seguridad de las personas y equipos.

Sus habilidades y cualidades incluyen:

- Excelente manejo de motores fuera de borda y conocimiento de las normas de seguridad.
- Capacidad para trabajar en equipo y comunicación interpersonal.
- Responsabilidad y compromiso con su trabajo.
- Habilidad para adaptarse a situaciones cambiantes y poder de toma de decisiones.

Destaco del Señor Soldado Profesional LUIS ALBERTO ORTEGA DORIA, la persona integra y trabajadora que siempre busca mejorar mediante el constante aprendizaje. Su dedicación y esfuerzo han sido fundamentales para el éxito de proyectos y actividades.

Agradezco la atención prestada a la presente recomendación.

Atentamente,

Coronel (R) JAIME GONZALEZ FLORIAN

CC79600755

Tel. 3134623908

4856

SERGIO PLAZA DAVILA

HOJA DE VIDA



Perfil

TECNICO EN MOTORES FUERA DE BORDA E-TEC

TECNICO ENPRODUCION CON POLIESTRE REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO

Infante de marina profesional retirado de la armada con experiencia en unidades a flote reparación en cascos de fibra de vidrio, mantenimiento de motores fuera borda y piloto fluvial con experiencia en mar y rio.

Lo que me permite desarrollar Las siguientes destrezas:

< Contribuir efectivamente a la realización de actividades quese me asigne.

< Utilizar efectivamente los recursos con que cuente paraTrabajar.

< Utilizar apropiadamente los conocimientos y las tecnologías Existentes para el desempeño organizacional.

4857

SERGIO PLAZA DAVILA

Datos Personales

NOMBRE	**SERGIO PLAZA DAVILA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC 1.067.846.199
FECHA DE NACIMIENTO	31 de octubre del 1986
LUGAR DE NACIMIENTO	Cartagena-Bolívar.
ESTADO CIVIL	Unión libre
CIUDAD	Montería-córdoba.
DIRECCIÓN	Primero de Mayo Mz7-Lt10
TELÉFONO	**3146512083**
E-MAIL	sergioplazaok@gmail.com

Formación Académica

Estudios Secundarios: Bachiller académico IE SANTA ROSA DE LIMA.
2004 MONTERIA CORDOBA.

Técnicos:

Técnico de fibra de vidrio -brigada fluvial de I.M N°1
Departamento unidad fluvial 2008
Bogotá D.C

Técnico en motores fuera de borda E-TEC
Departamento de unidad fluvial 2013

SERGIO PLAZA DAVILA

Técnico en producción con poliéster reforzado 2019 Bogotá D.C

Referencias Familiares

NOMBRE: Yomaris Fontalvo
OCUPACIÓN: Economista
TELÉFONO: **3013715125**

NOMBRE: Gleidis Baleta
OCUPACIÓN: bacterióloga
TELÉFONO: 3008298076

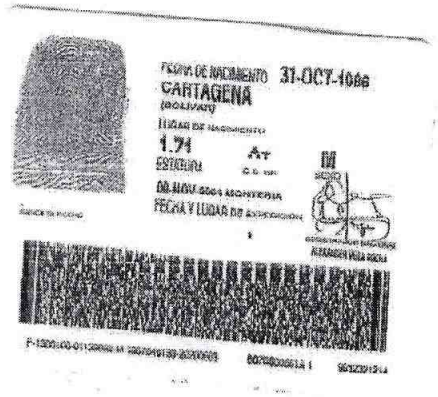
NOMBRE: Santander Plaza
OCUPACIÓN: Pensionado
TELEFONO: 3153218435

NOMBRE: Jaime David Baleta
OCUPACIÓN: Diseñador multimedia
TELEFONO: 3145852268

SERGIO PLAZA DAVILA
C.C 1067846199 de Montería

Anexos


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
1.007.846.199
PLAZA DAVILA
SERGIO


FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1986
CARTAGENA
(BOLIVAR)
1.74
M

4860

SERGIO PLAZA DAVILA

Acta de Grado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
Montería

Resolución de apertura No. 003899 del 27 de diciembre de 1994 Ampliación de la Básica Secundaria de 6° y 9°. Resolución No. 0000255 del 25 de febrero de 1998, reconocimiento oficial de la Media Académica 10º y 11º según Resolución No. 0006774 de diciembre 16 de 1996 y de integración como Institución Educativa, según Resolución No. 001088 de septiembre 20 de 2002. Código Dane 123001007160 – Código Icfes 105619 – Nit. 812003089-8

En la ciudad de Montería a los 16 días del mes de diciembre del año 2004, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, El rector(a) y Secretaria Académica, en la Rectoría de la **Institución Educativa Santa Rosa de Lima**, para otorgar el Título de Bachiller en el Nivel de educación Media Académica, al graduando cuyo número de orden, apellidos, nombres y número de identificación se relacionan a continuación.

PLAZA DAVILA SERGIO

IDENTIFICADO (A) CON C.C. ó T.I. No. 1.067.846.199 DE MONTERIA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas generales de graduación N° 016 de fecha 16 de Diciembre del año 2004, que consta de 103 alumnos graduados, comienza con el nombre de ALGALA MOSQUERA NESTOR ARCELLIO y se cierra con el nombre de YÁNEZ JIMÉNEZ LUIS FERNANDO. Firmado por **Esp. EDINSON ROJAS KERGUELEN** Rector y **GLADIS RAMÍREZ MARTINEZ** Secretaria.

Dada en Montería, a los 16 días del mes de Diciembre de 2004

Firmado

Esp. EDINSON ROJAS KERGUELEN
C.C. No. 6.872.734 de Montería
Rector

GLADIS RAMIREZ MARTINEZ
C.C. No. 34.997.767 de Montería
Secretaria

4861

SERGIO PLAZA DAVILA

LA BRIGADA FLUVIAL DE I.M. No.1
DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES

CERTIFICA QUE

El Señor IMP PLAZA DAVILA SERGIO asistió al curso de Mantenimiento de cascos en fibra de vidrio y esquemas de pintura, con una intensidad de cien horas (100), obteniendo capacitación NIVEL UNO DE MANTENIMIENTO COMO TÉCNICO EN FIBRA DE VIDRIO, registrado en el folio Nº 002 del Departamento de Unidades Fluviales, dado en Bogota D.C. a los 16 días del mes de mayo del año 2008.

SPCM TRIANA LAMOUS ALFONSO
INSTRUCTOR

CNEL IN GERMAN GUTIERREZ AGUDELO
JEFE DPTO UNIDADES FLUVIALES

CRCTE BENJAMIN HERRERA NIÑO
COMDE BRIGADA FLUVIAL I.M No.1

DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES
INFANTERIA DE MARINA

CERTIFICA QUE:

El Señor
IMP 1067846199 PLAZA DAVILA SERGIO
asistió y supero con aprovechamiento el plan de estudios del curso Básico de Mantenimiento de Motores E-TEC correspondiente al curso No. 15 con una intensidad de 400 horas, obteniendo el título:

TÉCNICO EN MOTORES FUERA DE BORDA E-TEC

Registrado en el folio Nº 10 del libro Curso Técnico de Motores E-TEC de la División de Instrucción y Entrenamiento del Departamento de Unidades Fluviales.
Dado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de diciembre del año 2013.

ARIAS AVILA JOSE ANTONIO
Instructor Curso Motores E-TEC

TECIM MOSQUERA BAYESTA CESAR ALBERTO
Jefe División de Instrucción DUE.

4862

SERGIO PLAZA DAVILA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SERGIO PLAZA DAVILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1067846190

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PRODUCCIÓN CON POLIÉSTER REFORZADO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5778556 - 04/12/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web [illegible]

4863

SERGIO PLAZA DAVILA

Henkel

A Brand like a Friend

HACE CONSTAR QUE :

Sergio Plaza Davila

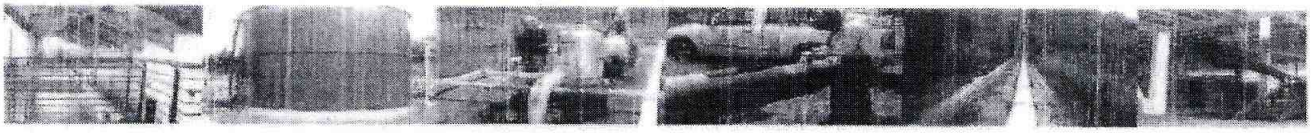
Participó en el seminario sobre :
"Tecnología Henkel-Loctite® Aplicada"
En:
Diseño, reparación, ensamble, manufactura y mantenimiento profesional en el campo Automotriz e Industrial.

Depto Desarrollo de Mercado

Gerente Nal. de Ventas

Ciudad Bogotá Mes 3 Día 11 Año 2008

LOCTITE. Henkel Colombiana S.A. Henkel Technologies



Sika Colombia S.A.

Certifica que:

Sergio Plaza Dávila

Participó en el seminario

"TECNOLOGÍA DE RECUBRIMIENTOS PARA METAL"

Durante el día 17 de Abril de 2008, en las instalaciones de Sika Colombia S.A.

Dado en Bogotá D.C, Abril 18 de 2008

Gerente Unidad de Negocios Contratistas y Concreto

JMP Recubrimientos para Metal

Recubrimientos para Metal

4864

SERGIO PLAZA DAVILA

AVIM
Ingeniería & Equipos Ltda.

CARRERA 27 No. 15 - 98 Paloquemao / PBX: 360 58 46 - 360 58 48 - 413 86 05 / FAX: 360 66 84 - 226 08 74
CARRERA 25 No. 15 - 07 (Esquina) Paloquemao / TELS.: 247 95 13 - 201 58 86 / FAX: 277 69 89
CARRERA 30 No. 17 - 06 Paloquemao / TELS.: 371 00 10 - 277 51 47 - 277 47 66
INGENIERIA Y SERVICIO TECNICO: 201 17 58 / CELS.: (310) 214 18 96 - (310) 221 99 72 / A.A. 92110
LINEA NACIONAL: (900) 331 01 74 / www.aviminge nieria.com / E-mail: aviminge nieria@telesat.com.co
E-mail: aviminge nieria@hotmail.com / Bogotá, D.C.

CERTIFICACION

AVIM INGENIERIA & EQUIPOS LTDA

CERTIFICA QUE EL SR. I.M.P. SERGIO PLAZA DAVILA IDENTIFICADO CON C.C.N. 1.067.846.199 ASISTIO A LA CAPACITACIÓN DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS Y MOTOBOMBAS EL DÍA 29 DE MARZO DE 2008 EN NUESTRAS INSTALACIONES. CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS.

Cordialmente,

DIEGO F. VILLANUEVA R
SUBGERENTE COMERCIAL

SANDRA P. ZAMBRANO
DIRECTORA DE VENTAS

4865

SERGIO PLAZA DAVILA

Fuerzas Militares de Colombia
Armada Nacional
Batallón de Infantería de Marina Nº 22

MENCION HONORIFICA

Al Señor: IMP PLAZA DAVILA SERGIO identificado C.C. Nº 1.067.846.199 por su consagración al trabajo y trabajo en equipo, puesto de manifiesto en la aplicación de conocimientos en desarrollo de tareas en beneficio de la unidad, demostrado en el desempeño durante la realización y activación del Bote Libertad, Incrementando el pie de fuerza de las unidades a flote de la unidad, garantizando el desarrollo de las operaciones militares en el área de responsabilidad del BIM22.

Dada en Pizarro (Chocó), a los 9 días del mes de Mayo de 2016

CTCIM DIAZ PEREZ FERNANDO
Comandante compañía Unidades Fluviales BIM22

TCOIM JOHN JAIRO AVILA MOLANO
Comandante Batallón de Infantería de Marina No 22

4866

SERGIO PLAZA DAVILA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERIA DE MARINA N° 22

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

N° /MD-CG-CARMA-SECAR-CIMAR-CBRIM2-CBIM22-CCUF-15.3

Pizarro Choco. 09 MAY 2016

Señor.
Infante De Marina Profesional
PLAZA DAVILA SERGIO
Técnico Fibra de Vidrio

Asunto: Felicitación.

El suscrito **Comandante del Batallón de Infantería de Marina N°22,** se complace en presentar un atento y cordial saludo de felicitación al señor Infante De Marina Profesional **PLAZA DAVILA SERGIO** por su excelente consagración al trabajo y trabajo en equipo, puesto de manifiesto en la aplicación de conocimientos en desarrollo de tareas en beneficio de la unidad, demostrado en el desempeño durante la realización y activación del bote Libertad, incrementando el pie de fuerza de las unidades a flote de la unidad, garantizando el desarrollo de las operaciones militares en el área de responsabilidad del BIM22.

Su desempeño y profesionalismo demostrados permitirán que nuestros hombres puedan desarrollar las operaciones en contra de los agentes generadores de violencia que delinquen en la zona y dar al cumplimiento de la misión constitucional en la costa pacífica colombiana.

Copia de la presente felicitación deberá quedar registrada en su respectivo folio de vida, se exhorta para que siga trabajando de igual forma para beneficio propio y de la institución.

Atentamente.

Teniente Coronel de I.M. **JOHN JAIRO AVILA MOLANO.**
Comandante del Batallón de Infantería de Marina N°22.

4867

MANUEL FELIPE RODRÍGUEZ DÍAZ

C.C No. 1.064.980.175 de Cereté Córdoba
Celular: 305 487 49 99



INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de nacimiento	: 25 de Octubre de 2001
Lugar de nacimiento	: Cereté – Córdoba
Estado Civil	: Soltero
Dirección	: Calle Principal Barrio Leticia
Celular	: 305 487 49 99

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA
Institución Educativa San José del Quemao
(Cereté – Córdoba)

SECUNDARIOS
Institución Educativa 24 de Mayo
Bachiller Académico

4868

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	**HOSPEDAJE EL DOMINICANO**
Cargo:	Atención a Cliente
Tiempo De Servicio:	02 Años
Jefe Inmediato:	Roberto Paternina Pinto
Celular:	3014456066
Ciudad:	Cereté Córdoba

REFERENCIAS PERSONALES

RICHARD JOSÉ PATERNINA ROSSO

Independiente

312 895 75 00

BARLMIRO JOSÉ GIMÉNEZ

Auxiliar de Inventario

300 507 03 37

4869

REFERENCIAS FAMILIARES

TERESA DE JESÚS PINTO

Ama de Casa

312 647 85 12

JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ

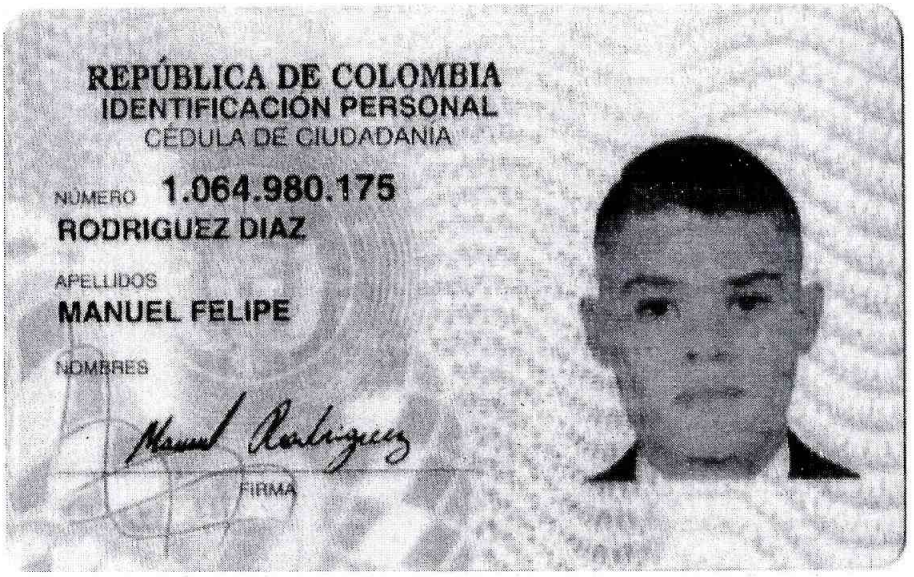
Contador Público

300 538 49 72

MANUEL FELIPE RODRÍGUEZ DÍAZ

C.C No. 1.064.980.175 de Cereté Córdoba

4870



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.064.980.175
RODRIGUEZ DIAZ

APELLIDOS
MANUEL FELIPE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-2001
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

03-FEB-2020 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-1301000-01133571-M-1064980175-20200220 0070198901A 1 53073827

4871

La República de Colombia

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"24 DE MAYO"
JORNADA NOCTURNA
CERETÉ - CÓRDOBA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 001157 DE ABRIL 27 DE 2018

Confiere a:

MANUEL FELIPE RODRIGUEZ DIAZ
IDENTIFICADO (A) CON TI No.1064980175

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 3011 DE 1997 Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Anotado en el control interno del plantel en el

LIBRO No. 04 FOLIO No. 189 DIPLOMA No. 95

Dado en Cereté - Córdoba, a los 15 días del mes de diciembre de 2020

JULIO CESAR MONTES MESTRA
C.C. No. 78.076.621 DE CERETÉ
RECTOR

4872

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
24 DE MAYO
JORNADA NOCTURNA
CERETÉ - CÓRDOBA
ACTA No. 41

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. 001157 DE ABRIL 27 DE 2018

En Cereté - Córdoba, a los 15 días del mes de Diciembre de 2020

Se celebró el Acto de Graduación de:

MANUEL FELIPE RODRIGUEZ DIAZ

Con TI No. 1064980175, a quien la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba a través de la Institución Educativa "24 DE MAYO", en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorgó el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

El Acto fue presidido por el Rector de la Institución y demás delegados y se hizo entrega del Diploma.

Para Constancia se firma en Cereté, Córdoba a los 15 días del mes de diciembre de 2020

JULIO CESAR MONTES MESTRA
C.C. No. 78.016.621 DE CERETÉ
Rector

4873

HOSPEDAJE EL DOMINICANO

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
"HOSPEDAJE EL DOMINICANO"
NIT: 1.065.013.965 – 4

HAGO CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **MANUEL FELIPE RODRÍGUEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.064.980. 175** de Cereté Córdoba, laboró en esta empresa, desde el día 01 de noviembre de 2019, hasta el 30 de Septiembre de 2021; en el cargo de Atención al Cliente, mediante contrato a término indefinido, con un salario básico de $908.526.oo.. Tiempo en el cual el señor **MANUEL FELIPE RODRÍGUEZ DÍAZ, se caracterizó por su honestidad, seriedad y cumplimiento y su renuncia obedeció estrictamente a razones personales.**

Se expide el presente certificado a los 13 días del mes de octubre de 2021, a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS PATERNINA PINTO
REPRESENTANTE LEGAL

VISÍTENOS PARA TENER EL GUSTO DE ATENDERLOS
KILÓMETRO 1 VÍA CERETÉ MONTERÍA
CELULAR: 3012607484

4874



AMAETH DAVID DIAZ PAYARES

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.072.522.462 de Coveñas
FECHA DE NACIMIENTO	11/julio/2000
LUGAR DE NACIMIENTO	San Antero – Córdoba
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Punta Bolívar Cl 2 A-18
CELULAR	300 946 0470 – 317 785 0432
E-MAIL	amethjrdiaz@hotmail.com

PERFIL PROFECIONAL

Marinero de cubierta con conocimiento en maniobras, asegurando la seguridad y eficiencia en la navegación, con dominio en mantenimiento de cubierta, garantizando operatividad óptima de la embarcación, capacitado en primeros auxilios, protegiendo la integridad de la tripulación. Fuerte capacidad de trabajo en equipo, promoviendo colaboración y unidad, siendo proactivo en solución de problemas, asegurando respuestas rápidas y efectivas. Persona seria responsable, dinámica, habituada al trabajo bajo presión, buena comunicación; gran capacidad de integración, flexibilidad, dinamismo y habilidad para enfrentar situaciones de desafío y superación con buena actitud para el trabajo.

4875

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título y Lic. de navegación: Marinero que forma parte de la guardia de Navegación/Tec laboral marinero de cubierta
DIMAR – 2022/2021

Técnicos: Técnico laboral por competencias en marinero de cubierta
FUNDAMAR - 2018

Estudios Secundarios: Bachiller Académico
Institución Edu. José Antonio Galán – 2016
San Antero – Córdoba

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: José Alejandro Diaz Payares
CARGO: Ingeniero Civil
TELEFONO: 301 274 2903

NOMBRE: Luisa María Payares Zúñiga
CARGO: Oficios Varios
TELEFONO: 317 785 0432

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Yamid Andres Lopez Guerrero
CARGO: Tecnico Mecanico
TELEFONO: 302 332 0537

NOMBRE: Kelly Causado Hernandez
CARGO: Psicologa
TELEFONO: 302 246 5473

Ameth Diaz

Ameth David Diaz Payares
1.072.522.462 de Coveñas

4876

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.072.522.462
DIAZ PAYARES

APELLIDOS
AMETH DAVID

NOMBRES



Ameth Diaz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-2000
SAN ANTERO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

17-ENE-2019 COVEÑAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2804100-01066268-M-1072522462-20190311 006482a260A 1 51466325

4877


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1072522462
AMETH DAVID DIAZ PAYARES
11-07-2000
B+
21-11-2022
INST TTO Y TTE DE CERETE


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
A2
MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO O DE CUALQUIER CILINDRAJE
PARTICULAR
B1
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS
PARTICULAR
C1
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LCD7001098683

4878

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JOSE ANTONIO GALAN

SAN ANTERO - CÓRDOBA

DANE: 123672000054

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
DE ESTUDIOS No. 0000677 DE SEPTIEMBRE 16 DE 2003

En San Antero - Córdoba, a los 2 días del mes de Diciembre de 2016

Se celebró el Acto de Graduación de:

AMETH DAVID DÍAZ PAYARES

Con T.I. No. 1072522462 expedida en COVEÑAS -SUCRE, a quien la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba a través de la Institución Educativa "JOSE ANTONIO GALAN, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorgó el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

El Acto fue presidido por la Rectora de la Institución y demás delegados y se hizo entrega del Diploma

Para Constancia se firma en San Antero - Córdoba, a los 2 días del mes de Diciembre de 2016

LIVIS MURILLO RODRIGUEZ
C.C. No. 26.109.988 de San Antero
Rectora

CLARIVEL REYES RODRIGUEZ
C.C. No. 26.116.988 de San Antero
Secretaria

4879

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ ANTONIO GALÁN

SAN ANTERO - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
DE ESTUDIOS No. 0000677 DE SEPTIEMBRE 16 DE 2003

Confiere a:

AMETH DAVID DÍAZ PAYARES

CON T.I. No. 1072522462 de COVEÑAS -SUCRE

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CULMINADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL
DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA, Y CUMPLIDO TODOS LOS
REQUISITOS DE PROMOCION ADOPTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO EN SU PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)
DE ACUERDO A LA LEY Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS

SAN ANTERO - CÓRDOBA

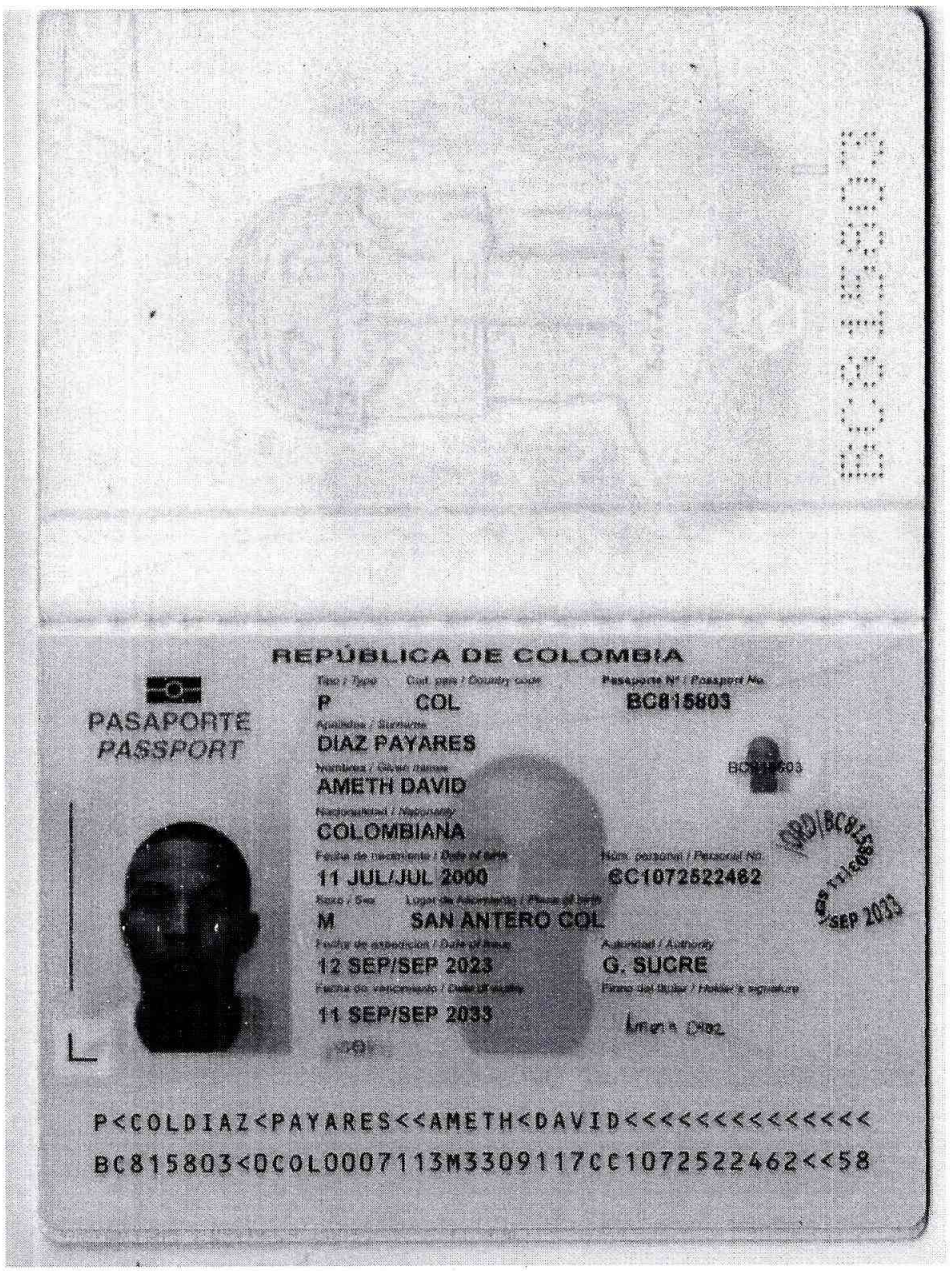
Anotado en el control interno del plantel

Folio No. 34 Libro de Registro No. 02 Diploma No. 454

Dado en San Antero - Córdoba, a los 2 días del mes de Diciembre de 2016

LIYIS MURILLO RODRIGUEZ
C.C. No. 26.109.988 de San Antero
Rectora

CLARIVEL REYES RODRIGUEZ
C.C. No. 26.116.988 de San Antero
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type*: P
Cód. país / *Country code*: COL
Pasaporte Nº / *Passport No.*: BC815803

Apellidos / *Surnames*: DIAZ PAYARES

Nombres / *Given names*: AMETH DAVID

Nacionalidad / *Nationality*: COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / *Date of birth*: 11 JUL/JUL 2000

Núm. personal / *Personal No.*: CC1072522462

Sexo / *Sex*: M

Lugar de nacimiento / *Place of birth*: SAN ANTERO COL

Fecha de expedición / *Date of issue*: 12 SEP/SEP 2023

Autoridad / *Authority*: G. SUCRE

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*: 11 SEP/SEP 2033

Firma del titular / *Holder's signature*

P<COLDIAZ<PAYARES<<AMETH<DAVID<<<<<<<<<<<<<<<

BC815803<0COL0007113M3309117CC1072522462<<58

4881

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

Libertad y Orden
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GENERAL MARITIME DIRECTORATE

TÍTULO EXPEDIDO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR, 1978, EN SU FORMA ENMENDADA.

CERTIFICATE ISSUED THE PROVISIONS OF THE INTERNATIONAL CONVENTION ON STANDARDS OF TRAINING, CERTIFICATION AND WATCHKEEPING FOR SEAFARES, 1978, AS AMENDED.

El Gobierno de **Colombia** certifica que a AMETH DAVID DIAZ PAYARES se le considera plenamente calificado de conformidad con lo dispuesto en la Regla -- II/4.1 -- del mencionado Convenio, en su forma enmendada, y apto para desempeñar las siguientes funciones, al nivel especificado y sin más limitaciones que las que se indican, hasta Febrero 09 de 2027

The Government of Colombia certifies that AMETH DAVID DIAZ PAYARES *has been found duly qualified in accordance with the provisions of Regulations* II/4.1 *of the above Convention, as amended, and has been found competent to perform the following functions at the levels specified, subject to any limitations indicated until* 09 February 2027

FUNCION - FUNCTION	NIVEL - LEVEL	LIMITACIONES (SI LAS HUBIERE) - LIMITATIONS APPLYING (IF ANY)
Navegación-Navigation	Support	Ninguna-None

Su legítimo titular puede ejercer el cargo o cargos siguientes, que se especifican en las prescripciones aplicables de la Administración sobre la dotación de seguridad.

The lawful holder of this certificate may serve in the following capacity or capacities specified in the applicable safe manning requirements of the Administration.

CARGO - CAPACITY	CAPACIDADES (LIMITACIONES SI LAS HUBIERE) - CAPACITY (LIMITATIONS APPLYING IF ANY)
Marinero que forma parte de la guardia de navegación - Rating forming part of a navigational watch	Buques de arqueo bruto igual o superior a 500/On ships of 500 gross tonnage or more

De conformidad con el párrafo 11 de la regla I/2 del convenio, el original del presente título deberá estar disponible mientras el titular presta servicio a bordo de un buque.

The original of this certificate must be kept available on board in accordance with Regulation I/2, paragraph 11 of the Convention while its holder is serving on a ship.

Fecha de nacimiento del titular: 11 de Julio de 2000 C.C. No. 1.072.522.462
Date of birth of the holder of the certificate I.D. Nº



Ameth Diaz
Firma del Titular
Signature of the holder of the certificate

Título No.: 1.072.522.462
Certificate No.

Expedido el: 10 de Febrero de 2022
Issued on

1150020000009 029166

Capitán de Navío EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA
Subdirector de Marina Mercante (E)

Dimar
Documento Seguro
AUTORIDAD MARITIMA DE COLOMBIA

PROHIBIDO LAMINAR ESTE DOCUMENTO

Verifíquelo con: http://e-securedoc.com/verificacion.html

029166

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No. 2-96 Santa Marta
Tel: 5-4212467

Dimar
www.dimar.mil.co

EL CENTRO NÁUTICO
THE NAUTICAL SCHOOL
FUNDAMAR


MC1-063-06

CERTIFICA QUE:
CERTIFIES THAT:

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Identificación I.D. Card No. 1.072.522.462 Fecha de nacimiento / D.O.B. 11/07/2000

Ha completado satisfactoriamente la formacion de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 0459-15/0889-15 de la Secretaría de Educación de Santa Marta y Resoluciones 0759-2018 de la Dirección General Marítima, cumpliendo lo establecido en la sección A-II/4 del convenio internacional STCW enmendado, para desempeñarse a bordo de buques de Navegación Marítima, habiendo aprobado el curso:

Has successfully completed training in accordance with established on the 0459-15/0889-2015 resolutions of Santa Marta Secretariat of Education and resolutions of the General Maritime Directorate 0759-2018, fulfilling the provisions in the section A-II/4 of the STCW convention international as amended, to serve aboard seagoing ships, having approved course:

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MARINERO DE CUBIERTA

Intensidad 600 horas.
ABLE SEAFARER DECK. Hourlyintensity 600

En Santa Marta D.T.C.H a los 06 dias de Marzo de 2021
Santa Marta D.T.C.H March 06th 2021
Registrado en el Libro MC1-01 . Folio 22
Registered No. MC1-01 . Under No.22

Cap. Carlos A. Anzola Martínez
Director
Director

Cap. Carlos A. Anzola Martínez
Instructor

Ameth Diaz
Tripulante
Crewmember

4882

4883



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL

Libertad y Orden

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

EN ATENCIÓN A QUE EL SEÑOR: **AMETH DAVID DIAZ PAYARES**

IDENTIFICADO CON C.C. No. : **1,072.522.462** EXPEDIDA EN : **Coveñas**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS QUE LO ACREDITAN COMO :

MARINERO DE CUBIERTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 1597 DE 1988,

EXPIDE LA PRESENTE

LICENCIA DE NAVEGACIÓN

No. : **1.072.522.462**

SIN MAS LIMITANTES QUE LAS SIGUIENTES :

Navegación regional en aguas de la jurisdicción colombiana.

FECHA DE EXPEDICIÓN : **28/10/2021** VÁLIDA HASTA : **27/10/2026**

Capitán de Corbeta JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS
Capitán de Puerto de Coveñas

Dimar
Documento Seguro
AUTORIDAD MARITIMA DE COLOMBIA

Verifiquelo con: http://e-securedoc.com/Verificacion.html

ROLAND IMPRESORES LTDA. 380 611 47 58

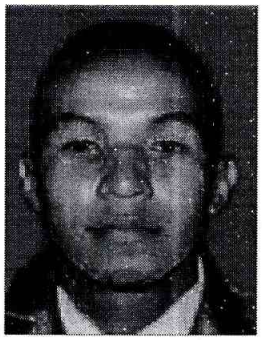
101500100117 038211
PROHIBIDO LAMINAR ESTE DOCUMENTO

038211

4884

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

LICENCIA DE NAVEGACIÓN

No.: 1.072.522.462

EN ATENCIÓN A QUE EL SEÑOR: AMETH DAVID DIAZ PAYARES

IDENTIFICADO CON CC No.: 1.072.522.462 EXPEDIDA EN: COVEÑAS

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS QUE LO ACREDITAN COMO:

MOTORISTA COSTANERO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE DEFENSA NO. 1070 DE 2015, PARTE 4,

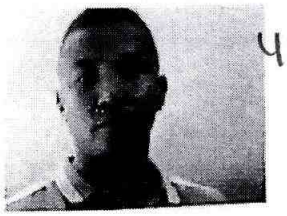
SIN MAS LIMITANTES QUE LAS SIGUIENTES :

Navegación regional en aguas de la jurisdicción colombiana.

FECHA DE EXPEDICIÓN : 15/09/2022 VÁLIDA HASTA : 14/09/2027

República de Colombia
Republic of Colombia

Libertad y Orden



4885

Certificado médico internacional para servicio en el mar

International Marine Medical Certificate

Expedido en virtud de lo dispuesto en el convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia STCW78. Enmendado, bajo autoridad de la Dirección General Marítima y por reconocimiento a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) Centro de Diagnóstico y Tratamiento CENDIATRA S A.S., por Resolución No. 0494 DIMAR de fecha 07/10/2013.

Issued by the health service provider Institution (IPS), Centro de Diagnóstico y Tratamiento CENDIATRA S.A.S under the recognition given by the National Maritime Authority by Resolution No. 0494 of General Maritime Directorate dated 07/10/2013 and under the provisions of section A-1/9 of the convention STCW78 and the regulation 1.2 of Maritime Labour Convention, 2006

www.dimarmil.co / dimar@dimarmil.co

Datos del Marino / Naval officer									
Apellido / Last			**Nombre de pila / First Name**			**2do nombre / Middle Name**			
DIAZ PAYARES			AMENTH			DAVID			
Fecha de nacimiento / date of birth			**Sexo / Gender**		**Nacionalidad / Nationality**	**Documento de identidad / ID**			
11	07	2000	M X	F	COLOMBIANO	CC - 1072522462			

Datos del Marino / Naval officer						
¿Se examinaron los documentos de identidad en el lugar del examen? / I.D Checked on examination?					**Si / Yes** X	**No**
¿La audición satisface las normas de la sección A – I/9 del Código de Formación? / Hearing meets standards set forth in section A – I/9 of the Training Code?	**Si / Yes** X	**No**	¿Es satisfactoria la audición sin audífonos? / Hearing is satisfactory without headphones?		**Si / Yes** X	**No**
¿La agudeza visual cumple con las normas de la sección A – I/9 del Código de Formación? / Visual acuity meets standards set forth in section A – I/9 of the Training Code?	**Si / Yes** X	**No**	¿La visión cromática cumple con las normas de la sección A – I/9 del Código de Formación? / Color vision meets standards set forth in section A – I/9 of the Training Code?		**Si / Yes** X	**No**
Nota: La prueba de visión cromática solo requiere cada seis años / Note: Colour vision testing only required every six years						
Fecha de última prueba de visión cromática / Date of last colour vision test	**DD/MM/YYYY**	06/05/2025	¿Apto para cometido de vigía? / Fit for lookout duties?		**Si / Yes** X	**No**
Apto para: Servicios de cubierta / Deck service	**Si / Yes** X	**No**	Servicios de máquinas / Engine service		**Si / Yes** X	**No**
Fit for: Servicios de fonda / Catering service	**Si / Yes** X	**No**	Otros / Other services		**Si / Yes** X	**No**
¿Existen limitaciones o restricciones respecto de la aptitud física? / Limitations or restrictions on fitness?					**Si / Yes**	**No** X
Uso de corrección visual / Use of glasses or contact lenses					**Si / Yes** X	**No**
Si la respuesta es "SI" debe llevar juego de repuesto a bordo / If "Yes" replacement set must be carried on board						
¿Está el Marino libre de cualquier afección medica que puede verse agravada por el servicio en el mar o constituir peligro para la salud de otras personas a bordo? / Is the marine/naval officer free of any medical condition likely to be aggravated by service at sea or to render the naval officer unfit for such service or to endanger the health of the other persons on-board?					**Si / Yes** X	**No**

Fecha reconocimiento / date of Examination	06	05	2025	**Fecha Expiración** / date of Expiry	06	05	2027

No: 27675

Firma / *Signature:* *Dheir J. Jaraba Mendoza*
Médico Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
RM. 1047449610

Médico / *Medical Doctor:* _____ **R.M No.:** _____

27675

Amenth D Diaz

Firma del Marino / *Marine's Signature*

Confirmo que he sido informado sobre el contenido del presente certificado y sobre el derecho a solicitar una revisión del dictamen con arreglo a lo puesto en el párrafo 6 de la sección A-19 de código de formación
I confirm that I have been informed of the content of the certificate and of the rigth to a review in accordance with paragraph 6 of section A-1/9

Cendiatra

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN. HERRAMIENTA PARA EL CAMBIO SOCIAL

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Monteria. a los quince (15) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

6493544 - 15/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911500215288CC1072522462C.

4886

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION MARINERA

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los catorce (14) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

84612250 - 14/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105002584002CC1072522462C.

4884

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

PATRON DE YATE

con una duración de 128 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los diecinueve (19) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E)
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

100581735 - 19/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105003040432CC1072522462C.

4888

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

OMI 1.19 TECNICAS DE SUPERVIVENCIA PERSONAL. (CUADRO A- VI/1-1 DEL STCW /78 ENMENDADO.) IMO 1.19 PERSONAL SURVIVAL TECHNIQUES

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Antero. a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

85100880 - 04/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105002593366CC1072522462C.

b88h

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMO 1.23 PROFICIENCY IN SURVIVAL CRAFT AND RESCUE BOATS OTHER THAN FAST RESCUE BOATS. (CUADRO A-VI/2-1 STCW/78 ENMENDADO).

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Antero. a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

85100775 - 04/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105002593367CC1072522462C.

0bah

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

OMI 1.20 PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS. CUADRO AVI/1-2 STCW/78 ENMENDADO IMO 1.20 FIRE PREVENTION AND FIRE FIGHTING.

con una duración de 18 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Antero. a los veintitres (23) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

85643606 - 23/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105002608866CC1072522462C.

1684

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

OMI 1.21 SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES. (CUADRO A-VI/1-4 STCW/78 ENMENDADO). IMO 1.21 PERSONAL SAFETY AND SOCIAL RESPONSIBILITIES

con una duración de 15 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Antero, a los veintitres (23) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

85993263 - 23/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105002614922CC1072522462C.

4842

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO EFECTIVO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los veintitres (23) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

86595389 - 23/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105002643492CC1072522462C.

4803

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Antero. a los veinticuatro (24) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

87188570 - 24/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002655578CC1072522462C.

4884

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Antero. a los once (11) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CORDOBA

77260186 - 11/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523002376036CC1072522462C.

4895

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Antero. a los dieciocho (18) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

80642932 - 18/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523002467894CC1072522462C.

484g

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS MOTORES DIESEL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montelibano. a los seis (6) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

84728298 - 06/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523002586913CC1072522462C.

4984

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Con Cedula de Ciudadania No. 1072522462

Cursó y aprobó la acción de Formación

MOTORISTA COSTANERO.

con una duración de 192 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santiago De Tolú. a los veintitres (23) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

81243842 - 23/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002485741CC1072522462C.

4898

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No.2-96 Santa Marta
Tel:4212467

EL CENTRO NÁUTICO
THE NAUTICAL SCHOOL
FUNDAMAR
Resolución DIMAR 0759-2018
Resolución Secretaría Educación Distrital 0459-2015/0889-2015


1.01-020-06

Dimar
www.dimar.mil.co

CERTIFICA QUE:
CERTIFIES THAT:

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Identificación I.D. Card No. 1.072.522.462 Fecha de nacimiento / D.O.B. 11/07/2000

Ha completado satisfactoriamente la formacion de conformidad con lo dispuesto en la Regla V/1-1-1 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de Mar 1978, enmendado y es apto para desempeñar las funciones indicadas en la Sección A-V/1-1-1 del Código de Formación, habiendo aprobado el curso:

Has successfully completed training in accordance with the provisions of Regulation V/1-1-1 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers 1978, as amended, and has been found competent to perform the funtions as indicates in the Section A-V/1-1-1 of the STCW,convention approving the Course:

OMI 1.01 FORMACION BASICA EN OPERACIONES DE CARGA DE PETROLEROS Y QUIMIQUEROS.
Intensidad 48 horas.

OMI 1.01 BASIC TRAINING FOR OIL AND CHEMICAL TANKER. With 48 hours duration

En Santa Marta D.T.C.H a los 14 días de Abril de 2021
Santa Marta D.T.C.H April 14th 2021
Registrado en el Libro 1.01-01 . Folio 5
Registered No. 1.01-01 . Under No.5
Fecha de Vencimiento a los 13 días de Abril de 2026
Valid Until April 13th 2026

Cap. Carlos A. Anzola Martinez
Director
Director

Jose Vicente Caro Gonzalez
Instructor

Ameth Diaz
Tripulante
Crewmember

4849

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No. 2-96 Santa Marta
Tel: 4212467

EL CENTRO NÁUTICO
THE NAUTICAL SCHOOL
FUNDAMAR
Resolución DIMAR 0759-2018
Resolución Secretaría Educación Distrital 0459-2015/0889-2015


1.19-191-04

Dimar
www.dimar.mil.co

CERTIFICA QUE:
CERTIFIES THAT:

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Identificación I.D. Card No. 1.072.522.462 Fecha de nacimiento / D.O.B. 11/07/2000

Ha completado satisfactoriamente la formacion de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/1 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de Mar, enmendado y apto para desempeñar las funciones indicadas en la Sección A-VI/1-1 del Código de Formación, habiendo aprobado el curso:

Has successfully completed training in accordance with the provisions of Regulation VI/1 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, as amended, and has been competent to perform the funtions as indicates in the Section A-VI/1-1 of the STCW, Convention approving the Course:

OMI 1.19 TECNICAS DE SUPERVIVENCIA PERSONAL. Intensidad 15 horas.

IMO 1.19 PERSONAL SURVIVAL TECHNIQUES. With 15 hours duration

En Santa Marta D.T.C.H a los 21 días de Abril de 2021
Santa Marta April 21th 2021
Registrado en el Libro 1.19-01 . Folio 82
Registered No. 1.19-01 . Under No.82
Fecha de Vencimiento a los 20 días de Abril de 2026
Valid Until April 20th 2026

Cap. Carlos A. Anzola Martinez
Director
Director

Erika Viviana Zea Chipantiza
Instructor

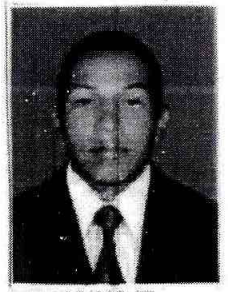
Ameth Diaz
Tripulante
Crewmember

4906

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No. 2-96 Santa Marta
Tel: 4212467

EL CENTRO NÁUTICO
THE NAUTICAL SCHOOL
FUNDAMAR
Resolución DIMAR 0759-2018
Resolución Secretaría Educación Distrital 0459-2015/0889-2015


1.20-182-09

Dimar
www.dimar.mil.co

CERTIFICA QUE:
CERTIFIES THAT:

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Identificación I.D. Card No. 1.072.522.462 Fecha de nacimiento / D.O.B. 11/07/2000

Ha completado satisfactoriamente la formacion de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/1 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de Mar 1978, enmendado y es apto para desempeñar las funciones indicadas en la Sección A-VI/1-2 del Código de Formación, habiendo aprobado el curso:

Has successfully completed training in accordance with the provisions of Regulation VI/1 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, as amended, and has been competent to perform the funtions as indicates in the Section A-VI/1-2 of the STCW, Convention approving the Course:

OMI 1.20 PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS. Intensidad 18 horas.

IMO 1.20 FIRE PREVENTION AND FIRE FIGHTING. With 18 hours duration

En Santa Marta D.T.C.H. a los 29 días de Abril de 2021
Santa Marta D.T.C.H. April 29th 2021
Registrado en el Libro 1.20-01 . Folio 75
Registered No. 1.20-01 . Under No. 75
Fecha de Vencimiento a los 28 días de Abril de 2026
Valid Until April 28th 2026

Cap. Carlos A. Anzola Martinez
Director
Director

~~Hello A. Botia Alvarez~~
Instructor

Ameth Diaz
Tripulante
Crewmember

1096

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



1.21-158-09

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No. 2-96 Santa Marta
Tel: 4212467

Dimar
www.dimar.mil.co

EL CENTRO NÁUTICO
THE NAUTICAL SCHOOL
FUNDAMAR
Resolución Dimar 0759-2018
Resolución Secretaría de Educación Distrital 0459-2015/0889-2015

CERTIFICA QUE:
CERTIFIES THAT:

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Identificacion I.D. Card No. 1.072.522.462 Fecha de Nacimiento/D.O.B. 11/07/2000

Ha completado satisfactoriamente la formacion de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/1 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de Mar 1978, enmendado y es apto para desempeñar las funciones indicadas en la Sección A-VI/1-4 del Código de Formación, habiendo aprobado el curso:

Has successfully completed training in accordance with the provisions of Regulation VI/1 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, as amended, and has been competent to perform the funtions as indicates in the Section A-VI/1-4 of the STCW Convention approving the Course:

OMI 1.21 SEGURIDAD PERSONAL Y RESPONSABILIDADES SOCIALES. Intensidad 20 horas.
OMI 1.21 PERSONAL SAFETY AND SOCIAL RESPONSABILITY. With 20 hours duration

En Santa Marta D.T.C.H. a los 02 días de Mayo de 2021
Santa Marta D.T.C.H. May 02nd 2021
Registrado en el Libro No.1.21- 01. Folio 62
Registered .No. 1.21-01 . Under No.62
Fecha de Vencimiento a los 01 días de Mayo de 2026
Valid Until May 01st 2026

Cap. Carlos A. Anzola Martínez
Director
Director

Anne Vermeire
Instructor

Ameth Diaz
Tripulante
Crewmember

2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No. 2-98 Santa Marta
Tel: 4212467

EL CENTRO NÁUTICO
THE NAUTICAL SCHOOL
FUNDAMAR
Resolución DIMAR 0759-2018
Resolución Secretaría Educación Distrital 0459-2015/0889-2015


1.38-052-10

Dimar
www.dimar.mil.co

CERTIFICA QUE:
CERTIFIES THAT:

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Identificación I.D. Card No. 1.072.522.462 Fecha de nacimiento / D.O.B. 11/07/2000

Ha completado satisfactoriamente la formacion de conformidad con lo dispuesto en la Regla II/1 y III/6 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de Mar 1978, enmendado, y es apto para desempeñar las funciones indicadas en la Seccion A-11/1 capitulo II, A-III/1 y A-III/6 capitulo III del codigo de formacion, habiendo aprobado el curso:

Has been found duly quality in accordance with the provisions of Regulation II/1 y III/6 of the International Convention on Standards of Training 1978, has been competent to perform the funtions as indicates in the section A-II/1, of chapter II, A-III/1 A-III/6 chapter III of the STCW,convention approving the Course:

OMI 1.38 SENSIBILIZACIÓN CON RESPECTO AL MEDIO MARINO. Intensidad 12 horas.

OMI 1.38 MARINE ENVIRONMENTAL AWARENESS. With 12 hours duration

En Santa Marta a los 06 dias de Abril de 2021
Santa Marta April 06th 2021
Registrado en el Libro 1.38-01 . Folio 14
Registered No. 1.38-01 . Under No.14
Fecha de Vencimiento a los 05 dias de Abril de 2026
Valid Until April 05th 2026

Cap. Carlos A. Anzola Martinez
Director
Director

Anne Vermeire
Instructor

Ameth Díaz
Tripulante
Crewmember

4903

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



1.39-039-08

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No. 2-96 Santa Marta
Tel: 4212467

EL CENTRO NÁUTICO
THE NAUTICAL SCHOOL
FUNDAMAR
Resolución DIMAR 0759-2018
Resolución Secretaria Educación Distrital 0459-2015/0889-2015

Dimar
www.dimar.mil.co

CERTIFICA QUE:
CERTIFIES THAT:

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Identificación I.D. Card No. 1.072.522.462 Fecha de nacimiento / D.O.B. 11/07/2000

Ha completado satisfactoriamente el programa de formación académico de conformidad con lo dispuesto en la Regla II/1 y III/6 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de Mar 1978, enmendado y es apto para desempeñar las funciones indicadas en la seccion A-II/1 y A-III/6 del codigo de formacion, habiendo aprobado el curso:

Has been found duly quality in accordance with the provisions of Regulation II/1 y -III/6 of the International Convention on Standards of Training 1978, as amended, and has been competent to perform the funtions as indicates in the section A-II/1 y A-III/6 of the STCW, convention, approving the Course:

OMI 1.39 LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO. Intensidad 20 horas.

IMO 1.39 LEADERSHIP AND TEAMWORK. With 20 hours duration

En Santa Marta a los 27 días de Abril de 2021
Santa Marta April 27th 2021
Registrado en el Libro 1.39-01 . Folio 10
Registered No. 1.39-01 . Under No.10
Fecha de Vencimiento a los 26 días de Abril de 2026
Valid Until April 26th 2026

Cap. Carlos A. Anzola Martinez
Director
Director

Ahne Vermeire
Instructor

Ameth Diaz
Tripulante
Crewmember

hbbh

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA



3.27-083-07

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No. 2-96 Santa Marta
Tel: 4212467

EL CENTRO NÁUTICO
THE NAUTICAL SCHOOL
FUNDAMAR
Resolución DIMAR 0759-2018
Resolución Secretaría Educación Distrital 0459-2015/0889-2015

Dimar
www.dimar.mil.co

CERTIFICA QUE:
CERTIFIES THAT:

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Identificación I.D. Card No. 1.072.522.462 Fecha de nacimiento / D.O.B. 11/07/2000

Ha completado satisfactoriamente la formacion de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/6 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de Mar, enmendado y apto para desempeñar las funciones indicadas en la Sección A-VI/6-1 del Código de Formación del Convenio y el capitulo , habiendo aprobado el curso:

Has successfully completed training in accordance with the provisions of Regulation VI/6 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, as amended, and has been competent to perform the funtions as indicates in the Section A-VI/6-1 of the STCW Code, approving the Course:

OMI 3.27 FORMACION EN SENSIBILIZACION SOBRE PROTECCION PARA TODA LA GENTE DE MAR.
Intensidad 8 horas.

OMI 3.27 SECUTIRY AWARENESS TRAINING FOR ALL SEAFARERS. With 8 hours duration

En Santa Marta a los 01 días de Mayo de 2021
Santa Marta May 01st 2021
Registrado en el Libro 3.27-01 . Folio 43
Registered No. 3.27-01 . Under No.43
Fecha de Vencimiento a los 30 días de Abril de 2026
Valid Until A April 30th 2026

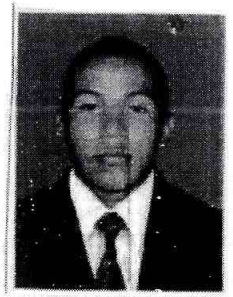
Cap. Carlos A. Anzola Martinez
Director
Director

William J. Meléndez Jaramillo
Instructor

Ameth D402
Tripulante
Crewmember

4905

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA


1.13-169-07

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No. 2-96 Santa Marta
Tel: 4212467

EL CENTRO NÁUTICO
THE NAUTICAL SCHOOL
FUNDAMAR
Resolución DIMAR 0759-2018
Resolución Secretaria Educación Distrital 0459-2015/0889-2015

Dimar
www.dimar.mil.co

CERTIFICA QUE:
CERTIFIES THAT:

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Identificación I.D. Card No. 1.072.522.462 Fecha de nacimiento / D.O.B. 11/07/2000

Ha completado satisfactoriamente la formacion de conformidad con lo dispuesto en la Regla VI/1 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de Mar 1978, enmendado y es apto para desempeñar las funciones indicadas en la Sección A-VI/1-3 del Código de Formación, habiendo aprobado el curso:

Has successfully in accordance with the provisions of Regulation VI/1 of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers 1978, as amended, and has been competent to perform the funtions as indicates in the Section A-VI/1-3 of the STCW, Convention approving the Course:

OMI 1.13 PRIMEROS AUXILIOS CONOCIMIENTOS BASICOS. Intensidad 15 horas.

IMO 1.13 ELEMENTARY FIRST AID. With 15 hours duration

En Santa Marta D.T.C.H a los 04 dias de Mayo de 2021
Santa Marta D.T.C.H. May 04th 2021
Registrado en el Libro 1.13-01 . Folio 69
Registered No. 1.13-01 . Under No.69
Fecha de Vencimiento a los 03 dias de Mayo de 2026
Valid Until May 03rd 2026

Cap. Carlos A. Anzola Martinez
Director

Anne Vermeire
Instructor

Ameth Diaz
Tripulante
Crewmember

9906

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE LA VACUNACIÓN O DE LA PROFILAXIS/
CERTIFICAT INTERNATIONAL DE VACCINATION OU DE PROPHYLAXIE/
INTERNATIONAL CERTIFICATE OF VACCINATION OR PROPHYLAXIS /

Certifica que:

AMETH DIAZ PAYARES

This is to certify that [name] / Nous certifons que [nom]

Fecha de Nacimiento

11-07-2003

Date of birth / né(e) le

Sexo

M

Sex/ de sexe

Nacionalidad

COLOMBIA

nationality/et de nationalité

Documento nacional de identificación

1072522462

national identification document / document d'identification national

Cuya firma aparece a continuación:

Whose signature follows / dont la signature suit

En la fecha indicada ha sido vacunado o recibido profilaxis contra:

Has on the date indicated been vaccinated or received prophylaxis against:
a été vacciné(é) ou reçu des agents prophylactiques a la date indiquée contre:

de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional

in accordance with the International Health Regulations
Conformément au Réglement sanitaire international

Vacuna o Profilaxis	Fecha	Fabricante	Numero de lote de la vacuna o profilaxis	Institución vacunadora	Nombre del Profesional que certifica la aplicación	Título del Profesional que certifica la aplicación	Firma del Profesional que certifica la aplicación
Vaccine or prophylaxis	*Date*	*Manufacturer*	*Batch no. Of caccine or prophylaxis*	*Vaccination institution*	*Name of the Professional certifying the application*	*Title of the Professional that certifies the application*	*Signature of the professional certifying the application*
Vaccin ou agent prophylactique	*Date*	*Fabricant*	*Duvaccin ou de l2agent prophylactique et numéro du lot*	*Établissement de vaccination*	*Nom Titre du clinicien responsable*	*Titre du clinicien responsable*	*Signature du clinicien responsable*
F. Amarilla	19-05-21	Sanofi	R3N101V	ESE CARI IRIS LOPEZ	Yhetty Marquez	Enfermera.	

9604

4908

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Arielli David

Apellidos: Diaz Pugares

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 1072522462

Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 07 Año 2000

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única	19 05 21	012920220	
Fiebre Amarilla	Única	19 05 21	R3991	
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	19 05 21	233821064F	
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

4909



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Ameth David

Apellidos: Diaz Payares

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual:

No. 1.092.522.462

Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 07 Año 2000

Hace constar que

AMETH DAVID DIAZ PAYARES

Asistió a la sensibilización del modulo

Generalidades del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, enfocado a las Buenas Prácticas Marítimas.

(Esta certificación tiene vigencia por 3 años ,podrá ser actualizado de acuerdo a lo establecido por los procesos de ordenamiento Ecoturístico participativo del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo) .

Se entregan a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022 en Coveñas - Sucre

TN JHON BAIRON RESTREPO VALOYES
Jefe del PNN Corales del Rosario y de San Bernardo

0410

4911

CLUB NAUTICO THALASSA TOURS

NIT. 1104872232- 1

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el señor, **AMETH DAVID DIAZ PAYARES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.072.522.462 expedida en Coveñas (Sucre), laboró en esta empresa desempeñándose en el cargo de **MARINERO DE CUBIERTA**, desde el (once) 11 de enero del 2022 hasta el (once) 11 de febrero de 2023.

Durante este tiempo se ha destacado por ser una persona responsable, honrada, honesta, respetuosa, puntual, que cumple con sus deberes y obligaciones asignadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 11 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

NOEMI CAMARGO MARTINEZ

CC. 1.104.872.232 de Santiago de Tolú

Cel. 314 514 1336

ADMINISTRADORA Y REP. LEGAL

4912-

saam TOWAGE

SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA :

Que el Señor **AMETH DAVID DIAZ PAYARES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.072.522.462**, laboró para la compañía desde el 02 de abril de 2025 hasta el 02 de julio de 2025, desempeñando el cargo de **MARINERO DE CUBIERTA.**

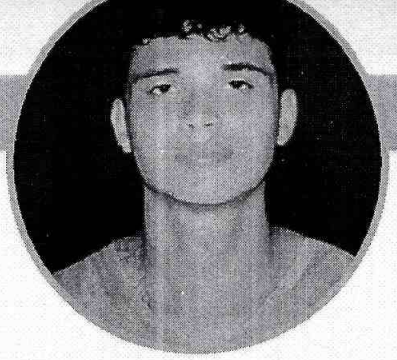
Para constancia se firma en Cartagena de Indias, el 02 de julio de 2025.

saam TOWAGE
NIT: 800203642-2
GESTIÓN HUMANA

ELEANA MONSALVE OSPINO
Analista de Compensación
SAAM TOWAGE COLOMBIA SAS
NIT: 800.203.642-2

Ameth. D.
Firma del Trabajador

TEL: +57 (5) 660-9328
FAX: +57 (5) 660-9846
Manga, Avenida Miramar # 23-05
Cartagena, Colombia
www.saamtowage.com



Alvaro Luis Jimenez Herrera

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CONTACTO

CR 1 A 89-82 B 7 de MAYO

3222699162

alvarojimenez2600@gmail.com

COMPETENCIAS

- Organización y gestión de archivos y documentación
- Manejo de herramientas de oficina (Microsoft Office, correo electrónico, impresoras, escáner, etc.)
- Excelente atención al cliente
- Redacción de informes y notas administrativas
- Trabajo en equipo y cooperación interdepartamental
- Puntualidad, responsabilidad y confidencialidad

QUIÉN SOY

Secretario Administrativo titulado, con experiencia y formación en tareas administrativas, organización de oficinas y gestión documental. Cuento con una sólida ética profesional, excelente disposición para el trabajo en equipo y capacidad de adaptación a distintos entornos laborales. Manejo avanzado de herramientas ofimáticas como Microsoft Excel, Word y otros programas que optimizan la eficiencia en funciones administrativas. Me destaco por mantener una comunicación clara y efectiva, tanto dentro del equipo de trabajo como en la atención al público y relaciones externas.

EDUCACIÓN

Institución educativa: IDEAS
Bachiller 2020

Institución Tecnológico: SAN AGUSTIN 2025
Secretaiado Administrativo

OTROS

Institución Tecnológico: SAN AGUSTIN 2025
Diplomado en Gerencia del servicio

Institución Tecnológico: SAN AGUSTIN 2024
Seminario Habilidades Administrativas

REFERENCIA PERSONAL

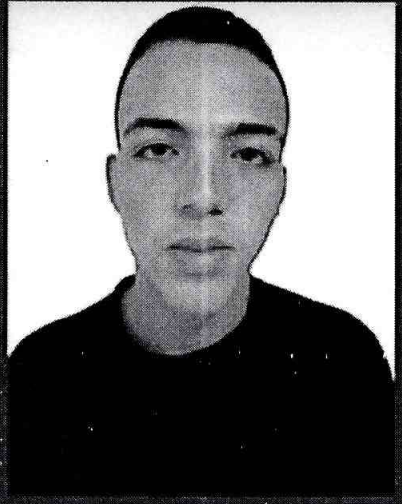
Nombre completo: MARIA ANGELICA JIMENEZ HERRERA
Ocupación: REGENTE DE FARMACIA
Empresa o sitio donde labora: CLINICA IMAT
Teléfono: 3043569036

Nombre completo: Dalila Guzmán Avilés
Ocupación: Lic. en Lenguas Extranjeras con enfasis en Inglés
Empresa o sitio donde labora: Exitty S.A.S
Teléfono: 3122166216

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la empresa: NOVA COMERCIAL
Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Funciones: SERVICIO AL CLIENTE
Jefe inmediato: HOLMAN BARBOSA PEREZ
telefono: 300 5443913
Fecha de inicio: 21/05/2025
Fecha de finalización: 21/07/2025

Nombre de la empresa: TOUR POR EL RIO SINU LA LORENZA
Cargo: CAPITAN DE EMBARACIONES MENORES
Funciones: CONDUCTOR
Jefe inmediato: JOSE LUIS DIAS BERBEL
Teléfono: 3008085878
Fecha de inicio: 02/09/2023
Fecha de finalización: 10/01/2024



Luis Leonardo Herrera Martinez

4914

Aprendiz SENA

17/06/2004

luisleonardoh255@gmail.com

3104725680

Avenida 32 # 54-53

Sobre mí

Comprometido, responsable, autónomo, con habilidades de gestión, excelente manejo de relaciones interpersonales, e interinstitucionales, organizado, orientado al cumplimiento de mis deberes.

Más información

- Disponibilidad total.

Idiomas

Español
Nativo.

Experiencia laboral

Auxiliar Electromecanico

- Precision en el manejo de herramientas
- Conocimiento de diferentes técnicas de soldadura
- Conocimiento de metalurgia
- Estructurador
- Control y tarea especiales

Datos académicos

Soldadura de productos metalmecánicos en platina
Regional SENA - Monteria 2024

Bachiller modalidad industrial con enfasis en metalmecanica

Inem - Monteria 2022

Referencias Personales

* Pedro Luis Martinez - Regente de Farmacia. 3244909450
* Lina Fernanda Gonzalez - Adm de Empresas. 3154955139

Referencias Laborales

* Elvin Enrique Martinez Martinez - Aceros Puntuales S.A 3106268570

Powered by CamScanner

4915

La República de Colombia

Y EN SU NOMBRE LA:

Institución Educativa

Inem "Lorenzo María Lleras"

MONTERÍA - CÓRDOBA

CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 6721 DE JUNIO 7 DE 1984 Y RATIFICADA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0750 DEL 12 DE JUNIO DE 2009

Confiere a:

LUIS LEONARDO HERRERA MARTINEZ

IDENTIFICADO CON C.C NO. 1.062.425.458 DE MONTERÍA

EL TÍTULO DE:

Bachiller Modalidad Industrial con Énfasis en Metalmecánica

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Anotado en el control interno del Plantel

Libro No. 04 Folio No. 205

Dado en Montería - Córdoba, a los 06 días del mes de Diciembre de 2022

Lic. NEMESIA MARGARITA AYUB NARANJO
C.C. No.34.968.895 DE MONTERÍA
Rectora

DIGNA ROSA ARGEL CONTRERAS
C.C. No.50.849.904 DE CERETÉ
Secretaria

Powered by CamScanner

4916

ACTA DE GRADO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento de Córdoba

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"INEM LORENZO MARIA LLERAS"

MONTERÍA - CÓRDOBA
Dirección: Kilometro 5 Vía A Cereté

NIT: 891000885-4 DANE: 123001002516

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, el día 06 de Diciembre de 2022, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM "LORENZO MARIA LLERAS"**, Con Autorización del Ministerio de Educación Nacional Mediante Resolución No. 6721 de Junio 7 de 1984 y Ratificada con Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería, Mediante Resolución No. 0750 de Junio 12 de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de: **Bachiller Académico Modalidad Industrial con Énfasis en Metalmecánica** al graduado(a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se describen a continuación:

LUIS LEONARDO HERRERA MARTINEZ

IDENTIFICADO(a) CON C.C NO. 1.062.425.458 DE MONTERÍA

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 76 de Fecha 06 de Diciembre de 2022

FIRMADA POR:

Lic. NEMESIA MARGARITA AYUB NARANJO
C.C. No. 34.968.895 de Montería
Rectora

DIGNA ROSA ARGEL CONTRERAS
C.C. No. 50.849.904 de Cereté
Secretaria

DEC

Powered by CamScanner

tado	Matriculado
Número Inscripción	143959554
dentificador Ficha de Caracterización	2773125
lombre del Programa	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA
Fecha de Inicio del grama de Formación	10/07/2023
Fecha de Fin del grama de Formación	09/10/2024
Estado Ficha de Caracterización	Terminada por Fecha
Identificación	CC - 1062425458
Nombre	LUIS LEONARDO
Apellidos	HERRERA MARTINEZ
Regional	REGIONAL CÓRDOBA
Centro de Formación	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
Departamento	CÓRDOBA
Municipio	MONTERÍA

Powered by CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.062.425.458

4918



Apellidos
HERRERA MARTINEZ

Nombres
LUIS LEONARDO



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2004

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
13 JUL 2022, MONTERIA

Firma

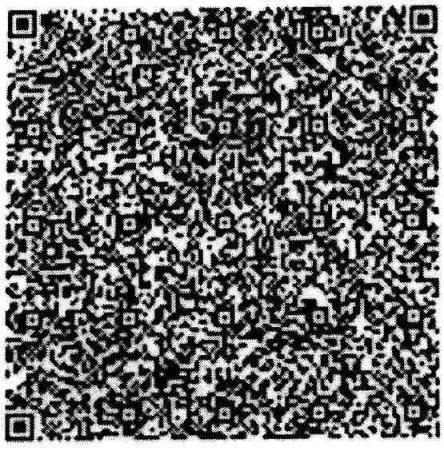
Fecha de expiración
26 MAR 2034

.CO

042611738



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



I<COL042611738613001<<<<<<<<<<<
0406174M3403266COL1062425458<0
HERRERA<MARTINEZ<<LUIS<LEONARD

Powered by CamScanner

4919

ACEROS PUNTUALES

NIT: 107.755.01

CERTIFICA QUE

El señor **LUIS LEONARDO HERRERA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.062.425.458, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de soldador con un contrato laboral a término indefinido desde el 01 de febrero de 2022 al 10 de mayo de 2025.

Se expide este certificado a los 12 días del mes de mayo de 2025

Cordialmente,

Elvin Martinez

ELVIN MARTINEZ MARTINEZ

GERENTE

Cualquier inquietud con gusto le será suministrada, Tel: 3106268570

Montería, Córdoba

Calle 1ª # 1-45 – Bodega #3

Powered by CamScanner



JUNIOR JOSE LOPEZ OSPINA

4920

TECNOLOGO ELECTROMECANICO NAVAL

CONTACTO

(300) 5983143

Juniorospina@gmail.com

Identificación: 1.067.964.805

Calle 2c #9-93 b/el prado
Monteria cordoba

REFERENCIAS

Maritza Ospina Usuga
Enfermera
(300) 6213301

Jorge Martínez Oviedo
Comerciante
(302) 2066975

CURSOS

- Cursos Omi para gente de mar
- Operador de radios VHF
- Curso integral guardacostas
- Operador de purificador alfa laval
- Plantas desalinizadoras
- Licencias de conducir A2-B1

SOBRE MÍ

Electromecanico naval con 4 años de experiencia en operaciones y mantenimiento de sistema en embarcaciones. Soy una persona responsable y comprometida, apasionada por la ingenieria naval y por las adverisdades que se me presente en una navegacion en los diferentes casos tecnicos, siempre laborando en equipo y contribuyendo al logro de los objetivos, siempre manteniendo los altos estandares de seguridad y eficienca.

EXPERIENCIA

2021 Armada de colombia

Patrullero oceánico"ARC Valle Del Cauca" Julio 2021 - Enero 2024.)

- Tecnico Motorista
- Operador de motores fuera borda
- Encargado de control averías
- Encargado combustible y líquidos abordo
- Encargado de las plantas desalinizadoras
- Encargado de purificador combustibles

EDUCACIÓN

2021 Base Naval ARC bolivar
Escuela Internacional de guardacostas-Escuela de superficie del caribe Enero 2021 - Julio 2021

2019 "Escuela naval de suboficiales "ARC" Barranquilla
Tecnologia Electromecanica con enfasis en motores 2019-2020

2016 Institucion educativa ceprodent
Baciller academico.

HABILIDADES

Liderazgo	Gestión del tiempo
Comunicación	Trabajo en equipo
Toma de decisiones	Pensamiento estratégico

IDIOMAS

Español

Inglés A2

4921

República de Colombia

Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

En consideración que:

Junior José López Ospina

Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.067.964.805 de Montería, ha completado todos los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Académico para optar el título de:

Tecnólogo Naval en Electromecánica

Se expide el presente Diploma, testificando que dicho señor es idóneo para desempeñar esta profesión.

En constancia de ello se firma en Barranquilla a los 3 días del mes de Diciembre de 2020.

CT. Jorge Olivares Ortega
Secretario Académico

CC. Carlos Trujillo Ramos
Decano Académico

CN (RA) Jhon Ernesto Espinosa Torres
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

Registro No. 5571
Folio No. 326 del Libro de Registro 01
Barranquilla D.E.I. y T. de 3 de Diciembre d

4922

República de Colombia
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

Acta de Grado Nº 5571

En la ciudad de Barranquilla a los 3 días del mes de Diciembre de 2020, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Señor Contraalmirante LEON ERNESTO ESPINOSA TORRES.

En la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C "Barranquilla" autorizada para el efecto según Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional bajo el código SNIES Nº 2093 Resolución MEN Nº 7758 de Mayo de 2016 y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

Tecnólogo Naval en Electromecánica

A: Junior José López Ospina

Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 1,067,964,805 de Montería, quien cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C "Barranquilla" y con las normas legales, se le otorgó el diploma Nº 5571 que lo acredita como tal.

En constancia de ello se firma en Barranquilla a los 3 días del mes de Diciembre de 2020.

T. Jorge Olivares Ortega
Secretario Académico

CF. Cindia Trujillo Reyes
Decano Académico

CN.M. León Ernesto Espinosa Torres

República de Colombia

Armada Nacional

Escuela Internacional de Guardacostas

Otorga el presente Certificado al Señor:

Marinero Segundo López Opina Junior José

C.C. 1067964805

Por haber adelantado y aprobado el **Curso Integral de Guardacostas MEDAR No. 019 "DECEAN"**, desarrollado en la Escuela Internacional de Guardacostas entre el 21 de Diciembre de 2020 y el 19 de Marzo de 2021, con un total de 768 horas.

Registrado al Folio No. 051, bajo el No. 1738 del L.R.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., 19 de Marzo de 2021.

Capitán de Corbeta Fernando Romero Flórez
Director Escuela Internacional de Guardacostas

Capitán de Navío Jorge Enrique Herrera Mesa
Comandante de Guardacostas Armada Nacional

4924

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

La Escuela De Superficie del Caribe

Certifica a

Que el señor (a)

MA2 LÓPEZ OSPINA JUNIOR JOSÉ

C.C 1067964805

larticipó, desarrolló y aprobó el "Curso Inicial de Capacitación para Suboficiales N° "063" realizado en l
cuela de Superficie del Caribe desde el 20 de marzo al 04 de junio de 2021 con una intensidad de 672 hor

TENIENTE DE CORBETA GRACIELA VARGAS ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO ESUP

TENIENTE DE NAVÍO CAROLA PALACIOS RIVERA
SUBDIRECTORA ESCUELA DE SUPERFICIE DEL CARIBE

CAPITÁN DE CORBETA [illegible]
DIRECTOR ESCUELA DE SUPERFICIE DEL CARIBE

4925

EVER ENRIQUE MARCHENA TAPIAS



Experiencia de 30 años abordo de las unidades a flote y en tierra de la Armada Nacional que me permitieron el manejo del talento humano y la adquisición de habilidades para el manejo de actividades de gestión, planeación, organización, seguimiento, control y evaluación de procesos.

Profesional en el área de Administración de Empresa e Ingeniería Industrial con don de servicio, cumplimiento de las obligaciones y alto grado de la responsabilidad, con la disposición y apertura al aprendizaje y mejora continua que puedan favorecer el desempeño de mis funciones tanto a nivel individual como el trabajo en equipo.

I. INFORMACION BASICA

Fecha de nacimiento	1 de noviembre de 1975
Cedula de ciudadanía	8´780.357 Soledad
Estado civil	Casado
Dirección	Calle 23 # 27 - 42 Barrio San Miguel Lorica – Córdoba.
Celular	310 – 603 32 82 - 300 608 23 11
E-Mail	nipasei752032@gmail.com

II. FORMACION ACADEMICA

Básica Secundaria	Instituto Técnico Industrial del Atlántico ITIDA Soledad – Atlántico
Título:	Bachiller Técnico Industrial en la especialidad de Electricidad y Electrónica
Tecnología	Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Título:	Tecnólogo Naval en Electromecánica
Universitarios	Fundación de Educación Superior San José Bogotá D.C.
Título	Administrador de Empresa
Título	Ingeniero Industrial

III. OTROS ESTUDIOS

- Cursos aprobados en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

 - Intervención de Factores Psicosociales 2025
 - Básico en mantenimiento de computadores 2025
 - Certificado Fundamentos de programación 2025
 - Certificado Estructuración de Costos, precio, proyectos de carpintería y ebanistería. 2025
 - Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST - 2024
 - Razonamiento Cuantitativo Saber Pro (2023)
 - Habilidades Cognitivas en Matemáticas (2023)
 - Formación Pedagógica (2022)
 - Etiqueta y Protocolo Empresarial (2015)
 - Higiene y Manipulación de Alimentos (2015)
 - Aspectos Básicos en Salud Ocupacional (2014)
 - Higiene y Manipulación de Alimentos (2014)

- Diplomado en Gerencia de Calidad
 Bogotá, noviembre 2023
- Diplomado en Formación Integral Humanística
 Bogotá, noviembre 2019
- Diplomado Gerencia del Liderazgo y Calidad Integral
 Bogotá, noviembre 2019
- Cátedra Naval y Marítima 2019
 Bogotá, septiembre 2019
- Diplomado en Seguridad y Defensa
 Bogotá, agosto 2019
- Seminario de Soluciones Integrales en Lubricación
 Cartagena, noviembre 2016
- Curso Taller Operación y Mantenimiento de Piscinas

Bogotá, agosto 2014

- Curso Básico de Estadística
 Bogotá, octubre 2011
- Curso Básico en Protección Catódica
 Cartagena, enero 2008
- Capacitación Intermedia en Controles Eléctricos No.29
 Barranquilla, septiembre 2002
- Curso de Capacitación Intermedia Controles Eléctricos No. 29
 Barranquilla, junio 2001
- Curso de Sistema de Propulsión Controles Eléctricos Clase "A" No. 30
 Barranquilla, marzo 2001
- Curso en Complementación Naval
 Cartagena, diciembre 1995
- Curso de Controles eléctricos Clase "A" No. 30
 Barranquilla, agosto del 1995

IV. EXPERIENCIA LABORAL

- Empresa: Armada Nacional de Colombia
 Cargo: Suboficial Naval alcanzado último grado de Jerarquía Militar como Jefe Técnico de Comando
 Tiempo: 24 años de servicio (2.023)

- Empresa: Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares
 Cargo: Jefe del proceso de recreación y deportes
 Tiempo: 2 años de servicio (2.014 - 2016)

- Empresa: Supervisión de Proyectos Especiales A.R.C.
 Cargo: Supervisor técnico
 Tiempo: 4 años de servicio (2.016 - 2020)

V. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE Jorge Coley Gutiérrez

4928

OCUPACION	Retirado Armada Nacional
TELEFONO	320 567 72 18
NOMBRE	Yaleska Marchena Tapias
OCUPACION	Instrumentadora Quirúrgica
TELEFONO	304 214 75 26
NOMBRE	Clelia Calao Ramos
OCUPACION	Bacterióloga Científica
TELEFONO	302 463 14 21
NOMBRE	Ilba Doria Ramos
OCUPACION	Instrumentadora Quirúrgica
TELEFONO	301 574 17 08
NOMBRE	Fabio Ojeda Hernández
OCUPACION	Ingeniero Electrónico
TELEFONO	304 637 76 48

CERTIFICACION

Para todos los efectos legales, certifico que toda la información anotada por mí en la presente hoja de vida es veraz.

EVER ENRIQUE MARCHENA TAPIAS
CC. 8'780.357 Soledad - Atlántico

La República de Colombia

y en su Nombre

La Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

mediante acuerdo del [illegible] del 28 de Junio de 1991

en atención a que el señor

EVER ENRIQUE MARCHENA TAPIAS

identificado con CC No. 8'780.357 de Soledad

ha completado todos los requisitos académicos que el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Directivo exigen para optar el título de:

TECNOLOGO NAVAL EN ELECTROMECANICA

Con énfasis en: CONTROLES ELECTRICOS

Que respalda el presente documento, teniendo todos los deberes para desempeñar esta profesión.

La constancia de ello, se firma y sella en Barranquilla a los 9 días del mes de DIC del año 2002

Registrado en el folio No. 30 del Libro 01 de Diplomas bajo el No. 489 a los 17 días del mes de DIC de 2002 en Barranquilla.

Acta No. 489

4929

4930



Dulier Alonso García Ramos

Marinero de cubierta

Vereda Sierra Chiquita Via Al Batallón Calle 2 #2-13

057 | Monteria , Estrato 1

3135555396 | duliergarciaramos@gmail.com

Acerca de mí

Soy una persona honesta, responsable,capaz de trabajar en grupo, sencillo y muy responsable con mis funciones laborales y personales.

Idiomas

Ingles (inicial).

Habilidades

Trabajar en calma y seguro sin desesperación .

Educación

- **Técnico en gestión y compras internacionales (01/1996 - 12/1998)**

 EXCOL "escuela de exportaciónes de Colombia"

- **Fundamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (08/20 - 08/30)**

 Sena

- **Marineria básica (01/2004 - 05/2004)**

 Sena

4931

- **Control de multitudes (11/2009 - 12/2009)**

 Sena

- **Emergencias médicas (08/2014 - 08/2014)**

 Sena

- **Técnica de supervivencia personal (10/2014 - 10/2014)**

 Fundamar

- **Lucha contra incendios (10/2014 - 10/2014)**

 Fundamar

- **Competencias en el manejo de embarcaciones de supervivencia (10/2014 - 10/2014)**

 Fundamar

- **Seguridad personal y responsabilidad social (10/2014 - 10/2014)**

 Fundamar

Experiencia laboral

- **Saexploration (09/2017 - 12/2017): Camarero**

 Coordinar salidas y entradas de los obrerosy personal de planta en los diferentes hoteles , alimentación entre otras funciones

- **Serviport s.a (07/2011 - 12/2015): Marinero de cubierta**

 Amarre y desamarre de buques en Puerto de Coveñas, maniobras de buques, mantenimiento del remolcador ,prestar guardia en fondos de la operación y otras funciones como asistir de apoyo al cocinero en sus labores

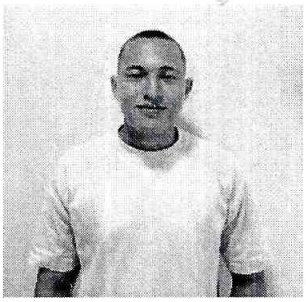
- **Seatech int inc (09/2010 - 12/2010): Marinero de cubierta en barco de pezca**

 Operaciónes de pezca ,tirar y recoger la red mantenimiento del barco, almacenar el pescado,apoyo al cocinero en sus labores entre otras funciones

4932

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES



Nombres y apellidos: José Fernando Zapa Díaz

Fecha de nacimiento: 01/02/2001

Cedula: 1.052.946.409

Celular: 3123033889

Correo electrónico: jzapadiaz81@gmail.com

FORMACIÓN Y ESTUDIOS

Fecha: Noviembre/2018

Institución: Institución Educativa Policarpa Salavarrieta

Título obtenido: Bachiller Académico

Fecha: Agosto/ 2020 (Cursando)

Institución: Universidad de Córdoba

Título obtenido: Administrador en Finanzas y Negocios Internacionales

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Manejo de Excel Intermedio
- Habilidades Gerenciales
- Conocimientos en el Sistema Financiero Colombiano
- Manejo de Incoterms
- Inglés – Nivel B1

EXPERIENCIA LABORAL

- *Tour Por El Río Sinú - Capitán de embarcación*
 Ubicación: Calle 35 Avenida 1ra, Muelle Turístico
 Duración: 61 meses (5 años y 1 mes)
 Jefe inmediato: José Luis Díaz Verbel
 Cel: 3008085878

 Responsabilidades:
 - Atención y servicio al cliente.
 - Gestión de tareas y plazos.
 - Venta al cliente ofreciendo un servicio de calidad.
 - Control y monitoreo de información.
 - Resolución de problemas y atención a incidencias.
 - Cumplimiento eficaz de las tareas asignadas.
 - Desarrollo de proyectos y programas.
 - Mantenimiento del orden y limpieza en el área de trabajo.
 - Trabajo en equipo para facilitar el cumplimiento de objetivos.

- *D1 S.A.S – Practicante de Gerencia de Ventas*
 Ubicación: Km 5 Vía Ciénaga de Oro, Vereda la Zorra
 Duración: 6 meses
 Jefe inmediato: Juan Sebastián Mendoza Arango
 Cel: 3222784299

 Responsabilidades:
 - Manejo y stock de inventarios.
 - Actualización de etiquetas de precios para las tiendas (Puntos de venta).
 - Elaboración de consolidados para recolección y análisis de información.
 - Análisis de los precios de la competencia para diseñar estrategias de precio.
 - Impresión y distribución de etiquetas de precios a las tiendas.
 - Estudio y evaluación de las PQRS hechas por los clientes.
 - Creación de comunicados para el personal de las tiendas.

4934

PERFIL Y APTITUDES

Estudiante de Administración en Finanzas y Negocios Internaciones. Tengo gran capacidad para adaptarme a todo tipo de entornos y aportar siempre lo mejor de mí. Me caracterizo por mi facilidad para el trabajo en equipo y mi entusiasmo por aprender y desarrollar mis habilidades. En busca de una oportunidad laboral en la que adquirir más experiencia. Soy una persona que se esfuerza en todo momento por garantizar la efectividad de mi trabajo.

Fortalezas:

- Trabajo En Equipo
- Capacidad De Análisis y Razonamiento
- Capacidad De Organización y compromiso
-
- Proactividad
- Uso De Herramientas Informáticas
- Atención Al Detalle.
- Negociación
- Puntualidad
- Creatividad Y Originalidad
- Manejo Del Estrés
- Comunicación Asertiva

REFERENCIAS

- *Familiares*
 - Lorayne Esthela Zapa Díaz
 Cel: 3008895529
 - José María Zapa Martínez
 Cel: 3104962153

- *Personales*
 - Juan David Narváez
 Ingeniero Industrial
 Cel: 3102056069
 - Jhoanis Valentina Villalba
 Administradora de Empresas
 Cel: 3226259016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.052.946.409**

ZAPA DIAZ

APELLIDOS

JOSE FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-2001**

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

23-ABR-2019 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-01082460-M-1052946409-20190710 **0066**188331A 1 7525447322

4936


MONTERÍA
ONWARDS
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN LA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS "MONTERIA ONWARDS"
HACE CONSTAR QUE:
José Fernando Zapa Díaz
OBTUVO EL NIVEL B1 EN LAS PRUEBAS SABER 11-2018 Y CUYO DESEMPEÑO EN EL ÁREA DE INGLÉS FUE SOBRESALIENTE.
DADO EN MONTERIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018
RICARDO NICOLÁS MADERA SIMANCA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MONTERIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
#Monteria #Adelante

4937

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA

MONTERÍA CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0902 DE OCTUBRE 5 DE 2009

En Montería, Departamento de Córdoba, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018

Se celebró el Acto de Graduación de

JOSE FERNANDO ZAPA DIAZ

Identificado (a) con T.I. No. 1052946409 DE MAGANGUE (BOLIVAR), a quien la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba a través de la Institución Educativa "POLICARPA SALAVARRIETA" de Montería, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorgó el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Es fiel copia de Libro de Actas Generales: Acta No. 24, Folio No. 83, Libro No. 4 de Noviembre 30 de 2018, comienza con AURIS ACOSTA CORDOBA y finaliza con JOSE FERNANDO ZAPA DIAZ

Para Constancia se firma en Montería - Córdoba, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018

JORGE LUIS PEREZ SANCHEZ
C.C. No. 6.873.213 de Montería
Rector

LESLI EILEEN TRUJILLO SANCHEZ
C.C. No. 50.896.544 de Montería
Secretaria

DEC

4938

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Certifica que:

JOSE FERNANDO ZAPA DIAZ

Identificado con: 1052946409

Codigo de verificacion: 67c13a6418c9834775ca993dee9441f

PARTICIPÓ DE LA:

III FERIA DEL SECTOR FINANCIERO Y EXPORTADOR y 1er ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MERCADO FINANCIERO Y BURSÁTIL

Realizado en la modalidad virtual, los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2020
Montería, Córdoba, Colombia

Gilmar Santafé Patiño
Vicerrector de Investigación y Extensión

Giovanni Argel Fuentes
Decano

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese el código de verificación en http://campusvirtual.unicordoba.edu.co/inscripciones/certificados

DIGITALIZADO POR CENTRAL UNICORDOBA - JCAC

4939



Javier Enrique Morales Lorduy

PATRON DE YATE

CONTACTO

3205822336

hachoman@hotmail.com

kikemorales02@gmail.com

Cartagena de indias, Colombia

Estado civil: Unión libre

Edad: 49

Lugar de nacimiento: Cartagena

Fecha de nacimiento: 02-10-1975

Documento de identificación: C.C

No: 73572128

Lugar y fecha de expedición: 07-02-94 | Cartagena

Libreta militar: Segunda **Distrito**: 14

Licencia de navegación No:

73572128 **Clase**: Patrón de yate

Tipo de sangre: O+

¿Actualmente trabaja?: No

¿Cargo que desea ocupar?: Patrón de yate – Piloto.

Dirección: Urbanización Ciudad de Bicentenario Mz 72 Lote 95

4940

INFORMACIÓN ACADEMICA:

Primaria: Colegio José Celestino Mutis.

Bachillerato: Colegio Luis Felipe Cabrera, Barú.

Técnico: Rafael Espinoza Grey, Patrón de Bahía

Técnico: Centro Náutico FUNDAMAR, Patrón de Yate

EXPERIENCIA LABORAL:

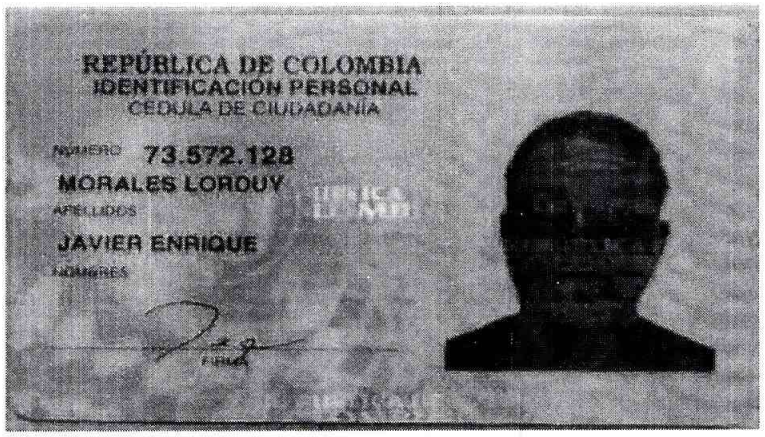
Nombre de la empresa	teléfono	cuidad	cargo	Tiempo trabajado	Último Salario	Motivo de retiro
Cocoliso Alcatraz	6658884	Cartagena	Mesero	1996 - 1997	$240.000	Voluntaria
Carlos H Londoño	6654177	Cartagena	Piloto	1999 - 1999	$800.000	Voluntaria
Aviatur S. A	6554800	Cartagena	Piloto	2000 - 2013	$1.150.000	Voluntaria
Crisaltex	3363579	Pereira	Piloto	2014 - 2014	$1.500.000	Voluntaria
WVCH televisión	222001	Bogotá	Capitán	2015 - 2019	$2.500.000	Cancelación
Unión Temporal Hotel Las Islas.	6517123	Barú	Piloto	2019 - 2023	3.100.000	Cancelación

4941

REFERENCIAL PERSONALES:

Nombre	parentesco	Cargo	Teléfono
Antoliano Barrios	Tío	Piloto	3043102830
Luis Morales	Hermano	Piloto	3042116627
Marilenys Morales	Hermana	Comerciante	3106187676
Nairo Moreno	Amigo	Capitán	3136334872
David Martínez	Amigo	Capitán	3122961206
Francisco Cortázar	Amigo	Gerente	3132488737

4942

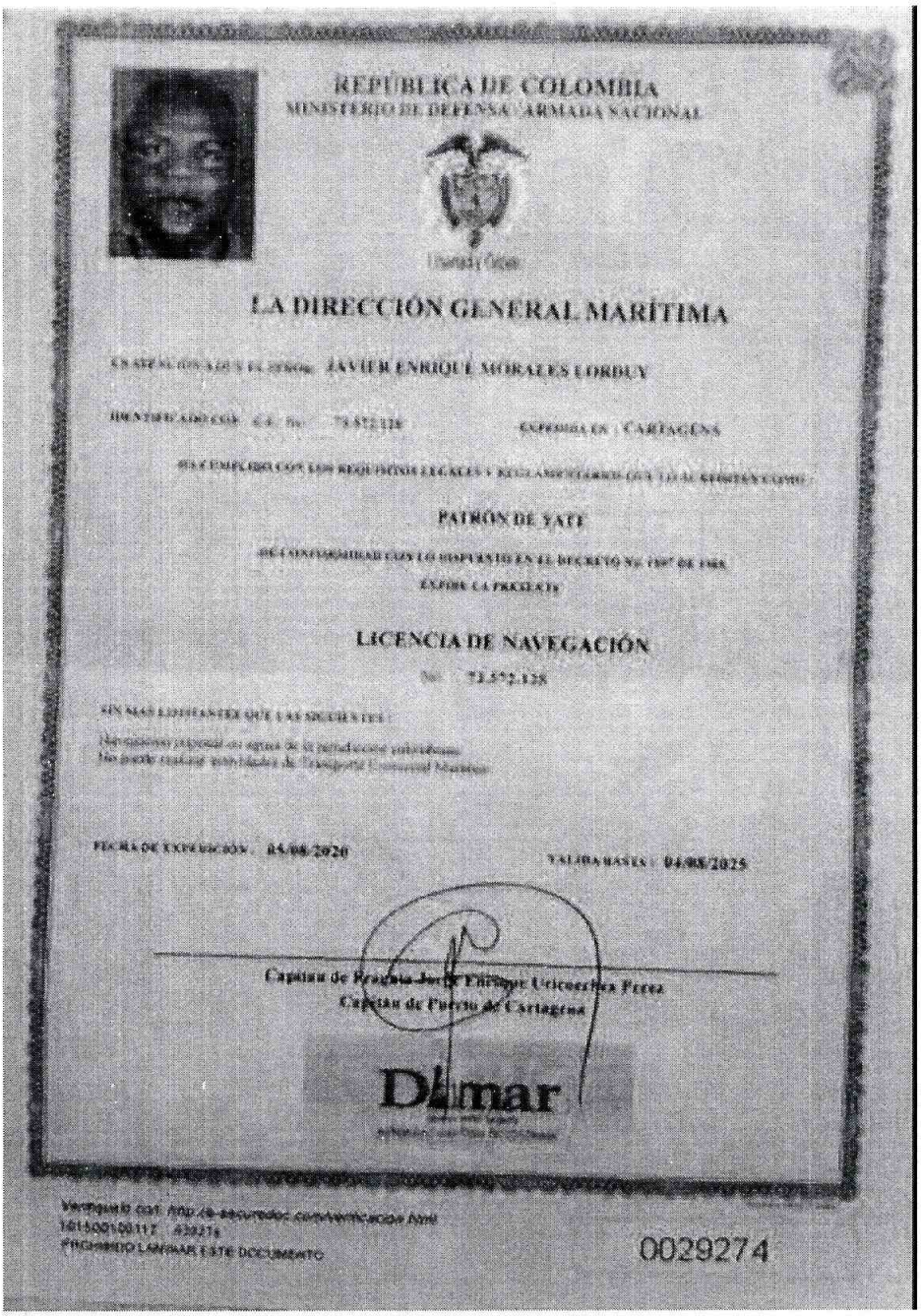


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 73.572.128
MORALES LORDUY
APELLIDOS
JAVIER ENRIQUE
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1975
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.90
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-FEB-1994 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

EN VIRTUD DE HABER EL SEÑOR: JAVIER ENRIQUE MORALES LORDUY

IDENTIFICADO CON C.C. No. 73.572.128 EXPEDIDA EN: CARTAGENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS QUE LE AUTORIZAN COMO:

PATRÓN DE YATE

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 1597 DE 1988

EXPIDE LA PRESENTE

LICENCIA DE NAVEGACIÓN

No. 73.572.128

SIN MAS LIMITANTES QUE LAS SIGUIENTES:

Navegación exclusiva en aguas de su jurisdicción colombiana.
No puede realizar actividades de Transporte Comercial Marítimo

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/08/2020 VALIDA HASTA: 04/08/2025

Capitán de Fragata Jorge Enrique Urieortua Perez
Capitán de Puerto de Cartagena

Dimar

Verifique en: http://e-asecurebdc.com/verificacion.html
1015001001117 439274
PROHIBIDO LAMINAR ESTE DOCUMENTO

0029274

4944

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

FUNDAMAR
www.fundamar.edu.co
Calle 12 No. 2-06 Santa Marta
Tel 4212467

EL CENTRO NÁUTICO
FUNDAMAR

Dimar
www.dimar.mil.co

certifica qué
JAVIER ENRIQUE MORALES LORDUY
Identificación I.D. Card No. 73.572.128 Fecha de Nacimiento/ D O B. 02/10/1975
ha aprobado el curso de:

PATRÒN DE YATE

De acuerdo a lo establecido en las resoluciones 0459-2015/0889-2015 de la Secretaria de Educación Distrital y 0759-2018 de la Dirección General Marítima

Santa Marta D.T.C.H Octubre 22 de 2019
Registrado en el Libro PYTE-01 Folio 32

Cap. Carlos A. Anzola Martinez
Director del Centro

Cap. Carlos A. Anzola Martinez
Instructor

Tripulante

Certificado No. PTY-087-09

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 73572128

NOMBRE

JAVIER ENRIQUE MORALES LORDUY



FECHA DE NACIMIENTO

02-10-1975

GRUPO SANGUÍNEO Y RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

08-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CLEMENCIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	08-06-2034	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	08-06-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	08-06-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007547606

Servicios Integrales 90947 1.0.26 02/24

4946



Roy Enrique Garces Lopez

Capitán hasta 300 T.R.B

Sobre mi

Soy profesional en ciencias náuticas, especializado en puente de mando. Soy capitán, responsable de la carga y la navegación, realizo el plan de estiba, los cálculos de estabilidad y la carga del buque. Tengo título de operador de radio GMDSS y experiencia en buques de carga, petroleros, buques de suministro y yates. Me interesa trabajar en equipo. Sentido de responsabilidad, logística y proactividad.

Contac

+57 3125488967-
3145838451

roygarces1130@gmail.com/
master.roy@hotmail.es

Urbanizacion Baru,
Cartagena, Colombia

Más información

-- Licencia de conducción
- Vehículo propio.
- Disponibilidad para viajar.

Experiencia laboral

Capitán

NHR Hasurama Shipping S.A -Septiembre 2023-Julio 2025

-Realizar plan de viaje de navegación
-Hacer plano de estiva de la carga
-LLevar la disciplina a bordo
-LLevar el sistema de gestion de seguridad y prevencion de contaminacion del medio ambiente marino
-Encargado de la documentacion del barco certificados aldia, revisar documentacion de la tripulación aldia para cumplir con el convenio internacional STCW de la OMI

Capitán

Transportador El Carmen - Abril 2016- Enero de 2020

-Realizar plan de viaje de navegación
-Hacer plano de estiva de la carga
-LLevar la disciplina a bordo
-LLevar el sistema de gestion de seguridad y prevencion de contaminacion del medio ambiente marino
-Encargado de la documentacion del barco certificados aldia, revisar documentacion de la tripulación aldia para cumplir con el convenio internacional STCW de la OMI

Chief Master

Tide Water/Pan Marine-Julio 2009- Noviembre 2015

-Trabajo en PSV-plataform supply Vessel

Educación

Fundación nautica pesquera Rafael Espinosa Grey
Capitán hasta 3.000 T.R.B.- 2007

Servicio nacional de aprendizaje
Oficial de navegación,cabotaje-1980

Habilidades

Responsable
Proactivo
Organizado
Capacitado
Trabajo en equipo .

Idiomas

Spanish:
Nativo.

Ingles
intermedio

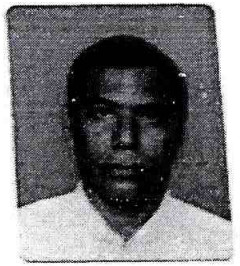
Portugués
Intermedio

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

LA FUNDACION NAUTICO PESQUERA
FISHING NAUTIC INSTITUTE
"RAFAEL ESPINOSA GRAY"

a nombre de la DIRECCION GENERAL MARITIMA
On behalf of the GENERAL MARITIME DIRECTORATE

C E R T I F I C A
CERTIFIES THAT



Que el Señor (Mr.) **ROY ENRIQUE GARCES LOPEZ**

Aprobó de conformidad con lo dispuesto en la ley 35 de 1981 y el decreto 1597 de 1988 Art. 29.12 b el exámen de ascenso y es plenamente competente para desempeñar las funciones de:

Approved in accordance with the provisions of law No. 35 of 1981 and law No. 1597 of 1988. Art. 29.12.b the promotion examination, and has been found competent to perform the functions of:

CAPITÁN HASTA 3000 T.R.B.

MASTER LESS THAN 3000 GROSS TONS

Para Marinos, desarrollado por la Fundación Nautico Pesquera "RAFAEL ESPINOSA GRAY", auspiciado por la Dirección General Marítima (DIMAR), dado en Cartagena - Colombia el día Marzo 12 de 2007

For Seamen, performed by the Nautical and Fishing Foundation "RAFAEL ESPINOSA GRAY", auspiciated by the General Maritime Directorate (DIMAR), Cartagena - Colombia from March 12 of 2007

Registrado en el folio No. 61
Bajo acta No. 1947/07
Registered under
C C.# 73.090.547

CN (r) IGNACIO RIOS MELO
DIRECTOR FUNDACION NAUTICO PESQUERA
Superintendent of the Fishing Nautic Institute

CAPITANIA DEL PUERTO
Secc. Gentes Mar
VEFATURA
CARTAGENA

DIRECCION GENERAL MARITIMA
Administration

No. 0852

CAP. ROBIN FERNANDEZ DEL VALLE
INSTRUCTOR
Instructor

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

Libertad y Orden

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GENERAL MARITIME DIRECTORATE

TÍTULO EXPEDIDO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR, 1978, EN SU FORMA ENMENDADA.

CERTIFICATE ISSUED THE PROVISIONS OF THE INTERNATIONAL CONVENTION ON STANDARDS OF TRAINING, CERTIFICATION AND WATCHKEEPING FOR SEAFARES, 1978, AS AMENDED.

El Gobierno de **Colombia** certifica que a ROY ENRIQUE GARCES LOPEZ se le considera plenamente calificado de conformidad con lo dispuesto en la Regla -- II/2.3 -- del mencionado Convenio, en su forma enmendada, y apto para desempeñar las siguientes funciones, al nivel especificado y sin más limitaciones que las que se indican, hasta Junio 30 de 2026

The Government of Colombia certifies that ROY ENRIQUE GARCES LOPEZ *has been found duly qualified in accordance with the provisions of Regulations* ***II/2.3*** *of the above Convention, as amended, and has been found competent to perform the following functions at the levels specified, subject to any limitations indicated until* 30 June 2026

FUNCION / *FUNCTION*	NIVEL / *LEVEL*	LIMITACIONES(SI LAS HUBIERE)/ LIMITATIONS APLLYING(IF ANY)
Navegacion-Navigation	Management	Ninguna-None
Manipulación y estiba de la carga-Cargo handling and stowage	Management	Ninguna-None
Control de funcionamiento del buque y cuidado de las personas a bordo-Controlling the operation of the ship and care for persons on board	Management	Ninguna-None

Su legítimo titular puede ejercer el cargo o cargos siguientes, que se especifican en las prescripciones aplicables de la Administración sobre la dotación de seguridad.

The lawful holder of this certificate may serve in the following capacity or capacities specified in the applicable safe manning requirements of the Administration:

CARGO - CAPACITY	CAPACIDADES/LIMITACIONES (SI LAS HUBIERE)-CAPACITY LIMITATIONS APPLYING (IF ANY)
Capitán-Master	Buques de arqueo bruto comprendido entre 500 y 3000 UA - Seagoing ships of between 500 and 3000 gross tonnage.

De conformidad con el párrafo 11 de la regla I/2 del convenio, el original del presente título deberá estar disponible mientras el titular presta servicio a bordo de un buque.

The original of this certificate must be kept available on board in accordance with Regulation I/2, paragraph 11 of the Convention while its holder is serving on a ship.

Fecha de nacimiento del titular : 11 de Marzo de 1961 — C.C. No. 73.090.547
Date of birth of the holder of the certificate — *I.D. N°*



Firma del Titular
Signature of the holder of the certificate

Titulo No.: 73.090.547
Certificate No.
Expedido el: 1 de Julio de 2021
Issued on

1150020000009 029358

PROHIBIDO LAMINAR ESTE DOCUMENTO

Capitán de Navío Edwin Antonio Parada Cabrera
Subdirector de Marina Mercante (E)

Dimar
Documento Seguro
AUTORIDAD MARITIMA DE COLOMBIA

Verifíquelo con: http://e-securedoc.com/verificacion.html

029358

Escaneado con CamScanner

Oficio INGI-50263-037-25– 04/11/2025
Requerimiento de interventoria para el cumplimiento del programa de capacitación conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

4949

Bogotá,Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

Cartagena D.C., 04 de noviembre de 2025 INGI-50263-037-25

Señores
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR–
Atn; **Ing. ALBERTO AGUAS**
Gerente Proyecto BUSINU
Ciudad

ATENCION. CF ELIBERTO NIÑO PINILLA
Gerente de Planta Construcciones Mamonal
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Requerimiento de interventoría para el cumplimiento del programa de capacitación conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

Respetado Ingeniero,

En calidad de interventor del Contrato de referencia y en cumplimiento de la función de control y vigilancia prevista en el numeral 9 del contrato No. CD-SIM-034-2024, se reitera y conmina al Contratista sobre la solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el literal (i) de la cláusula 3.2. del Contrato.

En efecto, en correo electrónico del 28 de octubre del corriente, el Contratista de obra realizó un análisis del alcance de sus obligaciones relacionadas con *"la inclusión del entrenamiento de pilotos dentro del programa de capacitación para la tripulación de la embarcación Businú"* y concluyó que el alcance contractual del entrenamiento presuntamente incluye:

- *"Capacitación en el manejo general de la embarcación y sus sistemas.*
- *Instrucción sobre roles y coordinación de la tripulación.*
- *Formación básica en mantenimiento para garantizar la operación funcional.*
- *Certificación del programa por parte del astillero."*

Así mismo, manifestó el Contratista que *"el entrenamiento especializado para pilotos fluviales (maniobras avanzadas, licenciamiento, navegación profesional) no se encuentra explícitamente contemplado en las cláusulas contractuales".*

Al respecto, la Interventoría precisa que, en virtud de la cláusula 3.2 del Contrato CD-SIM-034-2024:

> ***"3.2. Obligaciones del CONTRATISTA***
> *a) Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado.*
> *b) Permitir que, durante la construcción de las embarcaciones, el MUNICIPIO pueda realizar visitas de campo con el fin de verificar el desarrollo del contrato.*
> *c) Hacer la entrega de dos (2) embarcaciones de transporte fluvial para operación en el río Sinú de acuerdo con las Especificaciones Técnicas ET-4209.*

Bogotá,Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

d) Entregar las dos (2) embarcaciones objeto del contrato en la ciudad de Montería, en el punto específico sobre el río Sinú que indique el Municipio de Montería, previamente concertado con el CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias para tales fines, de acuerdo con el alcance descrito en la cotización No. 816-3-24 COT GECON.
e) Realizar la coordinación de la logística de transporte, posterior a la entrega técnica y a las pruebas realizadas en Cartagena de las embarcaciones, con el vigilante contractual designado por el MUNICIPIO, con la finalidad de que las embarcaciones sean descargadas y ancladas en el río Sinú.
f) Realizar el acompañamiento a la tripulación designada por el MUNICIPIO en el arranque (Puesta en marcha), de las embarcaciones en el río Sinú.
g) Hacer entrega del manual de usuario, que contenga como mínimo información relacionada con la operación y mantenimiento de las embarcaciones, al Municipio de Montería.
h) Brindar acompañamiento al MUNICIPIO suministrando la información técnica que se requiera en la gestión para el registro y/o inscripción, ante la autoridad competente, que requieran las embarcaciones para su operación y funcionamiento.
i) Realizar el programa de capacitación sobre manejo, tripulación, mantenimientos y demás que sean necesarias para la adecuada operación y funcionalidad de las embarcaciones al personal designado por el Municipio, para lo cual deberán cumplirse en CUARENTA (40) HORAS de capacitación en CINCO (5) DÍAS, para lo cual deberán entregarse las certificaciones correspondientes por parte del astillero.
j) Entregar al MUNICIPIO, una GARANTÍA TÉCNICA, que garantice, que las embarcaciones, incluyendo todos sus componentes y accesorios cumplen con todas las especificaciones técnicas contratadas, que se encuentran libres de cualquier defecto de fabricación. Asimismo, garantizará que éstos serán nuevos, no tendrán uso previo excepto por realización de pruebas o formación de conformidad con este contrato, serán de la calidad acordada, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, no sólo respecto de las materias primas utilizadas en su diseño y elaboración, sino también de su producción y trabajo y que, asimismo, serán aptos para resistir las condiciones ambientales especificadas en los sitios de operación"
(Énfasis añadido).

Así las cosas, la Interventoría precisa el alcance de la obligación prevista en el literal i) de la cláusula en comento. Esta cláusula impone al Contratista, en este caso el astillero encargado de la construcción y puesta en funcionamiento de las embarcaciones, una **obligación de hacer** consistente en realizar un programa de capacitación al personal. Su propósito es garantizar que dicho personal adquiera los conocimientos técnicos necesarios para la **operación, manejo, tripulación y mantenimiento** de las embarcaciones, de manera que su utilización sea segura, eficiente y prolongue su vida útil. Así, esta obligación se erige como componente esencial del objeto contractual, pues asegura la transferencia de conocimiento técnico-operativo, sin el cual el bien entregado no cumpliría plenamente su finalidad pública, que en virtud del objeto contractual y las obligaciones propias del contratista ha de ser cumplida por este.

El contenido de la capacitación abarca los aspectos de manejo, tripulación, mantenimiento y cualquier otro elemento necesario para el correcto funcionamiento de las embarcaciones. La expresión *"y demás que sean necesarias"* es incluyente en el sentido de ampliar el alcance de la obligación, exigiendo que la formación cubra todos los temas que, por su naturaleza, resulten indispensables para la operación segura y funcional del sistema fluvial, lo cual incluye ineludiblemente, además de los temas técnicos básicos, la instrucción en seguridad, protocolos, control de emergencias y aspectos eléctricos o mecánicos que incidan en la navegabilidad, el entrenamiento integral y especializado de los pilotos necesarios para la consecución del objeto contractual.

Bogotá,Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

Por lo expuesto en líneas precedentes, la Interventoría no acoge ninguno de los argumentos Contratista en cuanto a su interpretación del clausulado contractual, como quiera que, el literal i) de la cláusula 3.2 del Contrato abarca la capacitación para el manejo, tripulación, mantenimiento y demás labores necesarias para la consecución del objeto contractual y demás para garantizar de manera absoluta las condiciones de seguridad de las embarcaciones.

La no capacitación en el manejo, operación y mantenimiento de estas embarcaciones incrementa el riesgo de ocurrencia de siniestros, los que desde ya se advierten, recaerían en la órbita de responsabilidad del Contratista, al no cumplir con esta obligación contractual, independientemente que el personal seleccionado por la administración tenga experiencia básica como piloto de embarcaciones.

En conclusión y complemento de todo lo anterior, la cláusula 3.2 en su literal *i)* es clara en establecer que la capacitación debe incluir los aspectos relacionados con la operación, manejo y mantenimiento de la embarcación, sin que ello pueda interpretarse como un entrenamiento limitado o exento de responsabilidad por parte del contratista.

La obligación contractual no se restringe al funcionamiento básico de los sistemas a bordo, sino que comprende la formación integral del personal designado por el Municipio para garantizar la adecuada operación y funcionalidad de la embarcación.

En ese sentido, se solicita a COTECMAR realizar el procedimiento de capacitación conforme a lo estipulado en el contrato, sin disminuir su alcance mediante interpretaciones que modifiquen o restrinjan los compromisos adquiridos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la respectiva programación y documentación del proceso de capacitación conforme a las condiciones contractuales.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

CC
Ing Rita Esquivel – Supervisora Administrativa Alcaldía
Ing Orlando Vergara – Supervisor Técnico Alcaldía
Ing Orlando Castañeda – Interventor
Ing Alejandro Velasco – Interventor Operativo
Folder de Proyecto

Elaboró: OC/AV
Revisó: AV/CABA

Gmail **interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>**

INGI-50263-037-25 - Requerimiento de interventoría para el cumplimiento del programa de capacitación conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

1 mensaje

interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com> 5 de noviembre de 2025, 15:19
Para: Alberto Jose Aguas Meza <aaguas@cotecmar.com>, s.infraestructura@monteria.gov.co
Cc: Rita A Esquivel C <infra.raesquivel@gmail.com>, infra.overgara@gmail.com

Cartagena D.C., 04 de noviembre de 2025 INGI-50263-037-25

Señores
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR–
Atn; **Ing. ALBERTO AGUAS**
Gerente Proyecto BUSINU
Ciudad

ATENCION. CF ELIBERTO NIÑO PINILLA
Gerente de Planta Construcciones Mamonal
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Requerimiento de interventoría para el cumplimiento del programa de capacitación conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

Respetado Ingeniero,

En calidad de interventor del Contrato de referencia y en cumplimiento de la función de control y vigilancia prevista en el numeral 9 del contrato No. CD-SIM-034-2024, se reitera y conmina al Contratista sobre la solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el literal (i) de la cláusula 3.2. del Contrato.

En efecto, en correo electrónico del 28 de octubre del corriente, el Contratista de obra realizó un análisis del alcance de sus obligaciones relacionadas con *"la inclusión del entrenamiento de pilotos dentro del programa de capacitación para la tripulación de la embarcación Businú"* y concluyó que el alcance contractual del entrenamiento presuntamente incluye:

- *"Capacitación en el manejo general de la embarcación y sus sistemas.*
- *Instrucción sobre roles y coordinación de la tripulación.*
- *Formación básica en mantenimiento para garantizar la operación funcional.*
- *Certificación del programa por parte del astillero."*

Así mismo, manifestó el Contratista que *"el entrenamiento especializado para pilotos fluviales (maniobras avanzadas, licenciamiento, navegación profesional) no se encuentra explícitamente contemplado en las cláusulas contractuales"*.

Al respecto, la Interventoría precisa que, en virtud de la cláusula 3.2 del Contrato CD-SIM-034-2024:

*"**3.2. Obligaciones del CONTRATISTA***
a) Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado.
b) Permitir que, durante la construcción de las embarcaciones, el MUNICIPIO pueda realizar visitas de campo con el fin de verificar el desarrollo del contrato.
c) Hacer la entrega de dos (2) embarcaciones de transporte fluvial para operación en el río Sinú de acuerdo con las Especificaciones Técnicas ET-4209.
d) Entregar las dos (2) embarcaciones objeto del contrato en la ciudad de Montería, en el punto específico sobre el río Sinú que indique el Municipio de Montería, previamente concertado con el CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias para tales fines, de acuerdo con el alcance descrito en la cotización No. 816-3-24 COT GECON.
e) Realizar la coordinación de la logística de transporte, posterior a la entrega técnica y a las pruebas realizadas en Cartagena de las embarcaciones, con el vigilante contractual designado por el MUNICIPIO, con la finalidad de que las embarcaciones sean descargadas y ancladas en el río Sinú.
f) Realizar el acompañamiento a la tripulación designada por el MUNICIPIO en el arranque (Puesta en marcha), de las embarcaciones en el río Sinú.
g) Hacer entrega del manual de usuario, que contenga como mínimo información relacionada con la operación y mantenimiento de las embarcaciones, al Municipio de Montería.
h) Brindar acompañamiento al MUNICIPIO suministrando la información técnica que se requiera en la gestión para el registro y/o inscripción, ante la autoridad competente, que requieran las embarcaciones para su operación y funcionamiento.
i) Realizar el programa de capacitación sobre manejo, tripulación, mantenimientos y demás que sean necesarias para la adecuada operación y funcionalidad de las embarcaciones al personal designado por el Municipio, para lo cual deberán cumplirse en CUARENTA (40) HORAS de capacitación en CINCO (5) DÍAS, para lo cual deberán entregarse las certificaciones correspondientes por parte del astillero.
j) Entregar al MUNICIPIO, una GARANTÍA TÉCNICA, que garantice, que las embarcaciones, incluyendo todos sus componentes y accesorios cumplen con todas las especificaciones técnicas contratadas, que se encuentran libres de cualquier defecto de fabricación. Asimismo, garantizará que éstos serán nuevos, no tendrán uso previo excepto por realización de pruebas o formación de conformidad con este contrato, serán de la calidad acordada, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, no sólo respecto de las materias primas utilizadas en su diseño y elaboración, sino también de su producción y trabajo y que, asimismo, serán aptos para resistir las condiciones ambientales especificadas en los sitios de operación" (Énfasis añadido).

Así las cosas, la Interventoría precisa el alcance de la obligación prevista en el literal i) de la cláusula en comento. Esta cláusula impone al Contratista, en este caso el astillero encargado de la construcción y puesta en funcionamiento de las embarcaciones, una **obligación de hacer** consistente en realizar un programa de capacitación al personal. Su propósito es garantizar que dicho personal adquiera los conocimientos técnicos necesarios para la **operación, manejo, tripulación y mantenimiento** de las embarcaciones, de manera que su utilización sea segura, eficiente y prolongue su vida útil. Así, esta obligación se erige como componente esencial del objeto contractual, pues asegura la transferencia de conocimiento técnico-operativo, sin el cual el bien entregado no cumpliría plenamente su finalidad pública, que en virtud del objeto contractual y las obligaciones propias del contratista ha de ser cumplida por este.

El contenido de la capacitación abarca los aspectos de manejo, tripulación, mantenimiento y cualquier otro elemento necesario para el correcto funcionamiento de las embarcaciones. La expresión *"y demás que sean necesarias"* es incluyente en el sentido de ampliar el alcance de la obligación, exigiendo que la formación cubra todos los temas que, por su naturaleza, resulten indispensables para la operación segura y funcional del sistema fluvial, lo cual incluye ineludiblemente, además de los temas técnicos básicos, la instrucción en seguridad, protocolos, control de emergencias y aspectos eléctricos o mecánicos que incidan en la navegabilidad, el entrenamiento integral y especializado de los pilotos necesarios para la consecución del objeto contractual.

Por lo expuesto en líneas precedentes, la Interventoría no acoge ninguno de los argumentos Contratista en cuanto a su interpretación del clausulado contractual, como quiera que, el literal i) de la cláusula 3.2 del

Contrato abarca la capacitación para el manejo, tripulación, mantenimiento y demás labores necesarias para la consecución del objeto contractual y demás para garantizar de manera absoluta las condiciones de seguridad de las embarcaciones.

La no capacitación en el manejo, operación y mantenimiento de estas embarcaciones incrementa el riesgo de ocurrencia de siniestros, los que desde ya se advierten, recaerían en la órbita de responsabilidad del Contratista, al no cumplir con esta obligación contractual, independientemente que el personal seleccionado por la administración tenga experiencia básica como piloto de embarcaciones.

En conclusión y complemento de todo lo anterior, la cláusula 3.2 en su literal ***i)*** es clara en establecer que la capacitación debe incluir los aspectos relacionados con la operación, manejo y mantenimiento de la embarcación, sin que ello pueda interpretarse como un entrenamiento limitado o exento de responsabilidad por parte del contratista.

La obligación contractual no se restringe al funcionamiento básico de los sistemas a bordo, sino que comprende la formación integral del personal designado por el Municipio para garantizar la adecuada operación y funcionalidad de la embarcación.

En ese sentido, se solicita a COTECMAR realizar el procedimiento de capacitación conforme a lo estipulado en el contrato, sin disminuir su alcance mediante interpretaciones que modifiquen o restrinjan los compromisos adquiridos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la respectiva programación y documentación del proceso de capacitación conforme a las condiciones contractuales.

--

Cordialmente,

INGINGENIERIA

ING INGENIERÍA S.A.S.
Calle 114ª #53-94 B. La Alhambra
Tel: 2148025 – 2148460 Ext. 103
Celufijo: 3138870316
orodriguez@ingingenieria.com.co
Bogotá – Colombia.

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente

INGI-50263-037 -25__1.pdf
87K

OficioINGI-50263-038-25– 04/11/2025
Reporte de inspección visual
de soldadura embarcación 2

4955

Bogotá,Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

Cartagena D.C., 04 de noviembre 2025

INGI-50263-038-25

Señores
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR–
Atn; **Ing. ALBERTO AGUAS**
Gerente Proyecto BUSINU
Ciudad

ATENCION. CF ELIBERTO NIÑO PINILLA
Gerente de Nuevas Construcciones Mamonal
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Remisión de reporte de inspección visual de soldadura.

Respetados Señores

Con el presente, remitimos para su conocimiento el reporte correspondiente a la inspección visual de soldadura realizada por el profesional metalúrgico de la interventoría a la soldadura aplicada para realizar las juntas soldadas del proyecto EMBARCACIÓN FLUVIAL RÍO SINÚ – BUSINÚ, específicamente en la soldadura interna de los tanques 1 al 5 de la embarcación 2, el cual arrojo resultado satisfactorio, motivo por el cual las soldaduras correspondientes quedan aceptadas y liberadas.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

CC
Ing Rita Esquivel – Supervisora Administrativa Alcaldía
Ing Orlando Vergara – Supervisor Técnico Alcaldía
Ing Orlando Castañeda – Interventor
Ing Alejandro Velasco – Interventor Operativo
Folder de Proyecto

Elaboró: OC/AV
Revisó: AV/CABA

Anexo

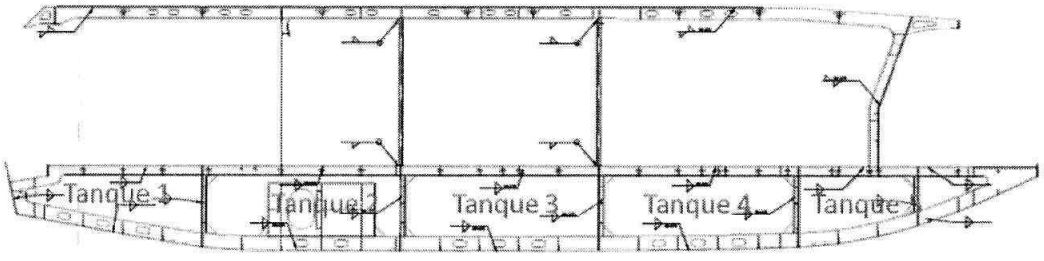
- Reporte Inspección Visual embarcación 2

4956

REPORTE DE INSPECCION VISUAL A LA SOLDADURA DEL PROYECTO EMBARCACIÓN FLUVIAL RÍO SINÚ BUSINÚ

REPORTE No: 291025/1

TITULO:
Reporte de la inspección de la visual a la soldadura aplicada para realizar las juntas soldadas del proyecto EMBARCACIÓN FLUVIAL RÍO SINÚ BUSINÚ. Soldadura interna tanques 1 al 5 de la embarcación 2.



EMPRESAS PARTICIPANTES:
Empresa que realiza la inspección: CWI LTDA.
Empresa que solicita la inspección: ING INGENIERÍA INTERVENTORIA BUSINÚ.
Empresa interesada: ING INGENIERÍA INTERVENTORIA BUSINÚ.

LUGAR Y FECHAS:
Fecha de inicio de inspección: Cartagena, 28 de octubre de 2025.
Fecha de reporte: Cartagena, 29 de octubre de 2025.

INTRODUCCIÓN:
En este reporte se presentan el informe de la inspección visual a la soldadura realizar las juntas soldadas del proyecto EMBARCACIÓN FLUVIAL RÍO SINÚ BUSINÚ. Soldadura interna tanques 1 al 5 de la embarcación 2.

METODO DE INSPECCION:
Método de inspección visual VT.

PROCEDIMIENTO SEGUIDO:
001/100215.

CODIGO, ESTANDAR, NORMA O ESPECIFICACION:
L.R, AWS B 1.11

UNIDAD DE MEDIDAS:
Sistema Internacional.

TECNICA UTILIZADA:
Inspección Visual Directa.

IDENTIFICACION DE LA PIEZA:

EMBARCACIÓN FLUVIAL RÍO SINÚ BUSINÚ.

Elementos inspeccionados:

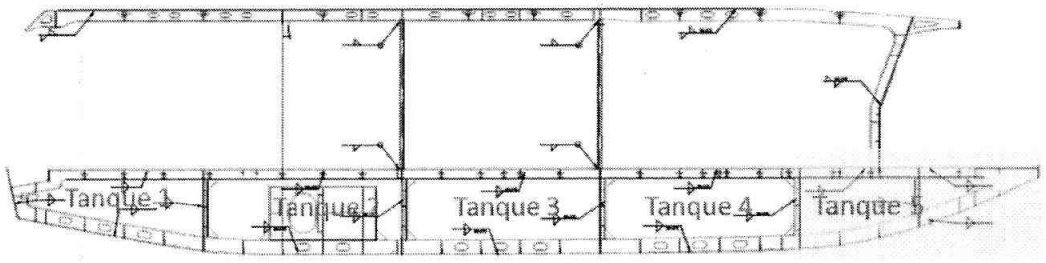
- Soldadura interna tanques 1 al 5 de la embarcación 2.

Sectores Inspeccionados:

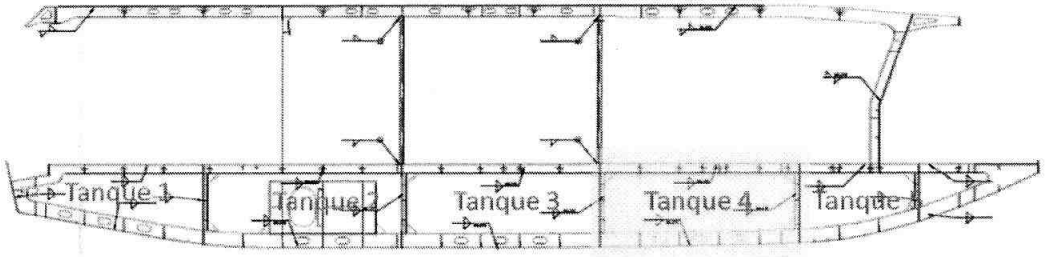
- Mamparos, cantidad 5
- Fondo, cantidad 5
- Tapas de popa, cantidad 1
- Laterales de Estribor, cantidad 5
- Laterales de Babor, cantidad 5

Código de colores:
Verde: Liberada.
Rojo: Reparación.
Amarillo: Pendiente por inspeccionar.

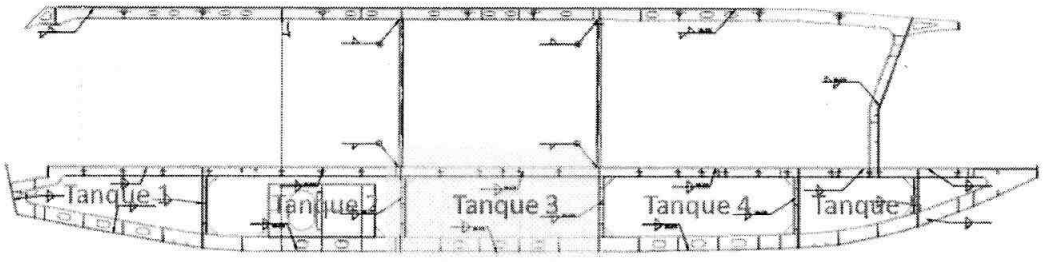
RESULTADOS:



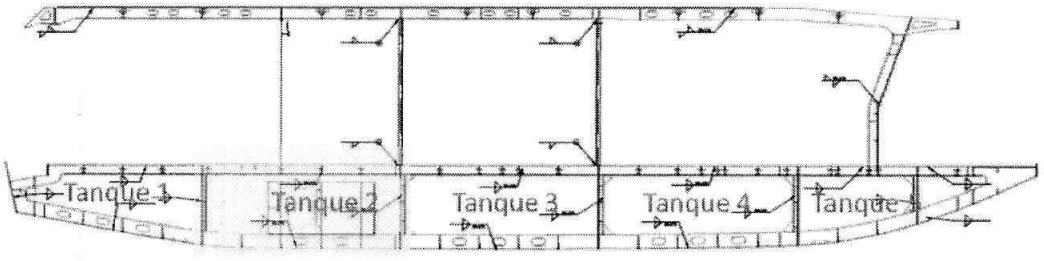
TANQUE 5 EMBARCACIÓN 2			
SECCION	UBICACIÓN	VT	RESULTADO
MAMPAROS	POPA	OK	Aceptado
	PROA	OK	Aceptado
FONDO	FONDO	OK	Aceptado
TAPA	PROA	OK	Aceptado
LATERAL	ESTRIBOR	OK	Aceptado
LATERAL	BABOR	OK	Aceptado



TANQUE 4 EMBARCACIÓN 2			
SECCION	UBICACIÓN	VT	RESULTADO
MAMPAROS	POPA	OK	Aceptado
	PROA	OK	Aceptado
FONDO	FONDO	OK	Aceptado
LATERAL	ESTRIBOR	OK	Aceptado
LATERAL	BABOR	OK	Aceptado

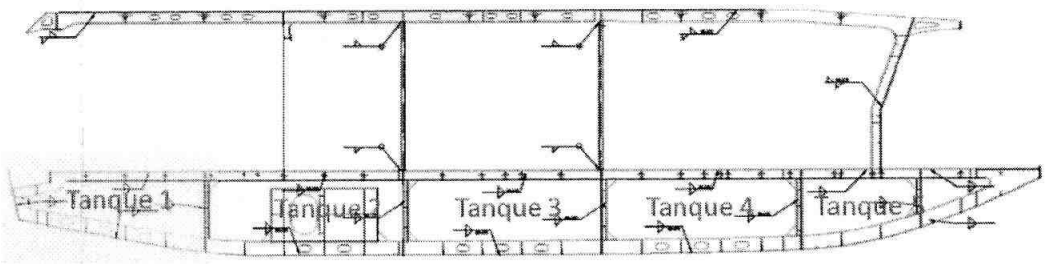


TANQUE 3 EMBARCACIÓN 2			
SECCION	**UBICACIÓN**	**VT**	**RESULTADO**
MAMPAROS	POPA	OK	Aceptado
	PROA	OK	Aceptado
FONDO	FONDO	OK	Aceptado
LATERAL	ESTRIBOR	OK	Aceptado
LATERAL	BABOR	OK	Aceptado



TANQUE 2 EMBARCACIÓN 2			
SECCION	**UBICACIÓN**	**VT**	**RESULTADO**
MAMPAROS	POPA	OK	Aceptado
	PROA	OK	Aceptado
FONDO	FONDO	OK	Aceptado
LATERAL	ESTRIBOR	OK	Aceptado
LATERAL	BABOR	OK	Aceptado

CWI – Inspecciones Certificadas de Soldaduras
NIT: 900526264-0
Carrera 7 No 4 -158, Arroz Barato, Cartagena - Bolívar
E mail: cwicolombia@gmail.com



TANQUE 1 EMBARCACIÓN 2			
SECCION	**UBICACIÓN**	**VT**	**RESULTADO**
MAMPAROS	POPA	OK	Aceptado
	PROA	OK	Aceptado
FONDO	FONDO	OK	Aceptado
TAPA	POPA	OK	Aceptado
LATERAL	ESTRIBOR	OK	Aceptado
LATERAL	BABOR	OK	Aceptado

FIN DEL REPORTE

José Luis Vega Lizcano
SCWI 19030028
QC1 EXP. 3/1/2025

JOSE LUIS VEGA LIZCANO
Ingeniero Metalúrgico – UIS
Inspector Certificado de Soldadura SCWI/AWS
Inspector API 653.
Interprete Certificado de Radiografías CRI/AWS
Entrenador Certificado de Soldadura CWE/AWS
Inspector Visual Nivel II ASNT/AWS

Gmail **interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>**

INGI-50263-038-25, Remisión de reporte de inspección visual de soldadura

1 mensaje

interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com> 5 de noviembre de 2025, 15:22
Para: Alberto Jose Aguas Meza <aaguas@cotecmar.com>
Cc: Rita A Esquivel C <infra.raesquivel@gmail.com>, infra.overgara@gmail.com

Cartagena D.C., 04 de noviembre 2025 INGI-50263-038-25

Señores
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR–
Atn; **Ing. ALBERTO AGUAS**
Gerente Proyecto BUSINU
Ciudad

ATENCION. CF ELIBERTO NIÑO PINILLA
Gerente de Nuevas Construcciones Mamonal
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Remisión de reporte de inspección visual de soldadura.

Respetados Señores

Con el presente, remitimos para su conocimiento el reporte correspondiente a la inspección visual de soldadura realizada por el profesional metalúrgico de la interventoría a la soldadura aplicada para realizar las juntas soldadas del proyecto EMBARCACIÓN FLUVIAL RÍO SINÚ – BUSINÚ, específicamente en la soldadura interna de los tanques 1 al 5 de la embarcación 2, el cual arrojo resultado satisfactorio, motivo por el cual las soldaduras correspondientes quedan aceptadas y liberadas.

--

Cordialmente,

INGINGENIERIA
ING INGENIERÍA S.A.S.
Calle 114ª #53-94 B. La Alhambra
Tel: 2148025 – 2148460 Ext. 103
Celufijo: 3138870316
orodriguez@ingingenieria.com.co
Bogotá – Colombia.

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente

2 adjuntos

INGI-50263-038-25.pdf
68K

REPORTE DE INSPECCION VISUAL SOLDADURAS 291025 1.pdf
708K

Oficio INGI-50263-039-25– 04/11/2025
Funciones y capacidades técnicas del
Patrón o Piloto de la embarcación
BUSINÚ.

Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

4963

Cartagena D.C., 04 de noviembre de 2025

INGI-50263-039-25

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria
Carrera 1W No. 32a-49
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Funciones y capacidades técnicas del Patrón o Piloto de la embarcación BUSINÚ.

Respetada Doctora,

De acuerdo con lo solicitado, me permito relacionar a continuación las principales funciones, responsabilidades y competencias que debe cumplir el profesional para desempeñarse como Patrón o Piloto de Yate, específicamente en la embarcación BUSINÚ:

El Patrón o Piloto de Yate es un profesional capacitado para manejar y navegar un yate de manera segura y eficiente. Las principales funciones claves que debe cumplir son las siguientes:

1. **Generalidades de la Embarcación BUSINÚ:**
 a) Conocimiento completo de su embarcación, eslora, manga, calado, francobordo y desplazamiento.
 b) Conocimiento de la dotación y equipos de su embarcación, tanto sistemas principales para la navegación, como sistemas auxiliares
 - Sistemas principales: Gobierno, palancas, controles de mando, comunicaciones, GPS, carta náutica, ecosonda, y luces de navegación.
 - Sistemas auxiliares: Bombas de achique, tanques de combustible, baterías, sistema eléctrico, sistema fondeo, sistemas de amarre, aros salvavidas y chalecos entre otros.
 - Sistemas de propulsión: Conocimiento Motores fuera de borda 300 hp de gasolina y su operación.
 - Sistema de Generación: Conocimiento de la planta eléctrica y su operación.

2. **Navegación:** Planificar y ejecutar rutas de navegación, utilizando los instrumentos de navegación y la tecnología de posicionamiento global (GPS) y ecosonda.

3. **Seguridad:** Garantizar la seguridad de la tripulación, los pasajeros y el bote, cumpliendo con las regulaciones de seguridad marítima y fluvial y tomando medidas para prevenir accidentes.

4. **Maniobra:** Manejar y comandar el yate y/o bote BUSINÚ de manera segura y eficiente, incluyendo la entrada y salida de los muelles embarcaderos, anclajes y amarres y navegación por los canales establecidos.

5. **Mantenimiento:** Realizar tareas de mantenimiento básico del bote, como revisar sistemas mecánicos, eléctricos y de fontanería. Así mismo los trabajos diarios de limpieza y conservación del bote BUSINÚ, incluyendo trabajos de rutinas de pintura en cubiertas, casco y superestructuras para protecciones contra óxido y corrosión.

6. **Tripulación:** Dirigir y coordinar a la tripulación, asignando tareas y responsabilidades para garantizar el funcionamiento eficiente del bote BUSINÚ.

7. **Comunicación:** Comunicarse con otros botes, estaciones embarcaderos y autoridades fluviales, utilizando radios y otros medios de comunicación cuando ello lo requiera, en especial para la seguridad de la navegación.

8. **Gestión de recursos:** Gestionar los recursos del bote BUSINÚ, incluyendo combustible, dotaciones y provisiones necesarias.

9. **Licencia:** Debe contar con la licencia de patrón de yate, y cumplir con ciertos requisitos, como tener experiencia en navegación, completar un curso de capacitación y pasar el examen de certificación.

10. **Reportes e Informes:** Efectuar diariamente al final del turno y del día el reporte de la situación del bote Businu a la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Montería. Asimismo, llevar la bitácora diaria de la navegación de la embarcación y presentarla semanalmente para revisión en la Secretaría de infraestructura.

Por otro lado, y en complemento del presente oficio y del oficio INGI-50263-036-25 de fecha 29 de octubre de selección de personal, me permito presentar las siguientes recomendaciones.

1. Todo el personal seleccionado necesariamente debe ser contratado con la función de piloto de la embarcación Businu, con los conocimientos de navegación y su respectiva licencia, esto teniendo en cuenta que los dos tripulantes deben estar preparados y capacitados para ejercer dicho cargo y ejecutar dichas funciones.

2. Esta interventoría recomienda y propone para este servicio profesional de piloto de yate o embarcación Businu de acuerdo al mercado, un salario de $2.500.000 más prestaciones sociales proyectado para el año 2026.

3. Así mismo se recomienda que para el trabajo del servicio de piloto del bote Businu, se cuente con una tripulación adicional en reserva, con el propósito de mantener la rotación del turno alterno de descanso, bajo la premisa que la navegación de la embarcación seria en dos turnos de 5:00 a.m a 1:00 p.m y de 12:30 p.m a 7:30 p.m y cada turno requiere dos tripulantes para su funcionamiento, de tal manera que inicialmente se necesita tener a 10 funcionarios como pilotos del bote Businu.

En aras de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite la presente información para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

CC.
Ing Rita Esquivel – Supervisora Administrativa Alcaldía
Ing Orlando Vergara – Supervisor Técnico Alcaldía
Ing Orlando Castañeda – Interventor
Ing Alejandro Velasco – Interventor Operativo
Folder de Proyecto

Elaboró: OC/AV
Revisó: AV/CABA

Gmail **interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>**

INGI-50263-039-25, Funciones y capacidades técnicas del Patrón o Piloto de la embarcación BUSINÚ.

1 mensaje

interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com> 4 de noviembre de 2025, 19:13
Para: s.infraestructura@monteria.gov.co
Cc: Rita A Esquivel C <infra.raesquivel@gmail.com>, infra.overgara@gmail.com

Cartagena D.C., 04 de noviembre de 2025 INGI-50263-039-25

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria
Carrera 1W No. 32a-49
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Funciones y capacidades técnicas del Patrón o Piloto de la embarcación BUSINÚ.

Respetada Doctora,

De acuerdo con lo solicitado, me permito relacionar a continuación las principales funciones, responsabilidades y competencias que debe cumplir el profesional para desempeñarse como Patrón o Piloto de Yate, específicamente en la embarcación BUSINÚ:

El Patrón o Piloto de Yate es un profesional capacitado para manejar y navegar un yate de manera segura y eficiente. Las principales funciones claves que debe cumplir son las siguientes:

1. **Generalidades de la Embarcación BUSINÚ:**
 a) Conocimiento completo de su embarcación, eslora, manga, calado, francobordo y desplazamiento.
 b) Conocimiento de la dotación y equipos de su embarcación, tanto sistemas principales para la navegación, como sistemas auxiliares
 - Sistemas principales: Gobierno, palancas, controles de mando, comunicaciones, GPS, carta náutica, ecosonda, y luces de navegación.
 - Sistemas auxiliares: Bombas de achique, tanques de combustible, baterías, sistema eléctrico, sistema fondeo, sistemas de amarre, aros salvavidas y chalecos entre otros.
 - Sistemas de propulsión: Conocimiento Motores fuera de borda 300 hp de gasolina y su operación.
 - Sistema de Generación: Conocimiento de la planta eléctrica y su operación.

2. **Navegación:** Planificar y ejecutar rutas de navegación, utilizando los instrumentos de navegación y la tecnología de posicionamiento global (GPS) y ecosonda.

3. **Seguridad:** Garantizar la seguridad de la tripulación, los pasajeros y el bote, cumpliendo con las regulaciones de seguridad marítima y fluvial y tomando medidas para prevenir accidentes.

4. **Maniobra:** Manejar y comandar el yate y/o bote BUSINÚ de manera segura y eficiente, incluyendo la entrada y salida de los muelles embarcaderos, anclajes y amarres y navegación por los canales establecidos.

5. **Mantenimiento:** Realizar tareas de mantenimiento básico del bote, como revisar sistemas mecánicos, eléctricos y de fontanería. Así mismo los trabajos diarios de limpieza y conservación del bote BUSINÚ, incluyendo trabajos de rutinas de pintura en cubiertas, casco y superestructuras para protecciones contra óxido y corrosión.

6. **Tripulación:** Dirigir y coordinar a la tripulación, asignando tareas y responsabilidades para garantizar el funcionamiento eficiente del bote BUSINÚ.

7. **Comunicación:** Comunicarse con otros botes, estaciones embarcaderos y autoridades fluviales, utilizando radios y otros medios de comunicación cuando ello lo requiera, en especial para la seguridad de la navegación.

8. **Gestión de recursos:** Gestionar los recursos del bote BUSINÚ, incluyendo combustible, dotaciones y provisiones necesarias.

9. **Licencia:** Debe contar con la licencia de patrón de yate, y cumplir con ciertos requisitos, como tener experiencia en navegación, completar un curso de capacitación y pasar el examen de certificación.

10. **Reportes e Informes:** Efectuar diariamente al final del turno y del día el reporte de la situación del bote Businu a la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Montería. Asimismo, llevar la bitácora diaria de la navegación de la embarcación y presentarla semanalmente para revisión en la Secretaría de infraestructura.

Por otro lado, y en complemento del presente oficio y del oficio INGI-50263-036-25 de fecha 29 de octubre de selección de personal, me permito presentar las siguientes recomendaciones.

1. Todo el personal seleccionado necesariamente debe ser contratado con la función de piloto de la embarcación Businu, con los conocimientos de navegación y su respectiva licencia, esto teniendo en cuenta que los dos tripulantes deben estar preparados y capacitados para ejercer dicho cargo y ejecutar dichas funciones.

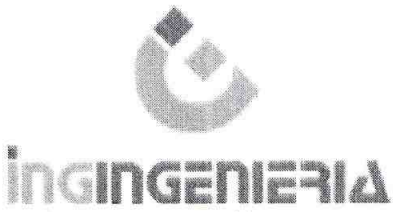
2. Esta interventoría recomienda y propone para este servicio profesional de piloto de yate o embarcación Businu de acuerdo al mercado, un salario de $2.500.000 más prestaciones sociales proyectado para el año 2026.

3. Así mismo se recomienda que para el trabajo del servicio de piloto del bote Businu, se cuente con una tripulación adicional en reserva, con el propósito de mantener la rotación del turno alterno de descanso, bajo la premisa que la navegación de la embarcación seria en dos turnos de 5:00 a.m a 1:00 p.m y de 12:30 p.m a 7:30 p.m y cada turno requiere dos tripulantes para su funcionamiento, de tal manera que inicialmente se necesita tener a 10 funcionarios como pilotos del bote Businu.

En aras de dar cumplimiento a lo solicitado, se remite la presente información para su conocimiento y demás fines pertinentes.

--

Cordialmente,



ING INGENIERÍA S.A.S.
Calle 114ª #53-94 B. La Alhambra
Tel: 2148025 – 2148460 Ext. 103
Celufijo: 3138870316
orodriguez@ingingenieria.com.co
Bogotá – Colombia.

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente

INGI-50263-039 -25_.pdf
232K

OficioINGI-50263-040-25– 05/11/2025
Alcance Oficio INGI-50263-039-25
Funciones y capacidades técnicas del
Patrón o Piloto de la embarcación
BUSINÚ.

Bogotá,Colombia
Calle 114ª #53 – 94
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

4968

Cartagena D.C., 05 de noviembre de 2025 INGI-50263-040-25

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria
Carrera 1W No. 32a-49
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Alcance Oficio INGI-50263-039-25 Funciones y capacidades técnicas del Patrón o Piloto de la embarcación BUSINÚ.

Respetada Doctora,

Dándole alcance al oficio INGI-50263-039-25 de fecha 4 de noviembre de 2025 relacionado con las funciones de los pilotos de las embarcaciones Businú, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con una persona responsable del mando y la supervisión general de los tripulantes y de las embarcaciones, me permito presentar la siguiente recomendación:

1. Recomendación Capitán y jefe de las embarcaciones Businú:
Dentro del grupo de candidatos preseleccionados de acuerdo al oficio INGI-50263-036-25 de fecha 29 de octubre de 2025, se recomienda la vinculación del señor Ever Enrique Marchena Tapias, Profesional en Administración de Empresas e Ingeniería Industrial, para que asuma el cargo de capitán y jefe de las dos embarcaciones *Businú*.

2. Funciones principales:
El funcionario designado, además de las funciones establecidas en el oficio INGI-50263-039-25, asumirá las siguientes responsabilidades, orientadas al control, supervisión, estado y correcto funcionamiento de las embarcaciones y de su tripulación, incluyendo inventarios fiscales de las embarcaciones Businú y su dotación.

2.1. Supervisión y Comando:
Ser responsable del estado operativo y de la conservación general de las embarcaciones *Businú*. Elaborar y presentar informes periódicos a la administración sobre el estado de las unidades, su desempeño y necesidades de mantenimiento.

2.2. Disciplina y Convivencia:
Mantener la disciplina, buen comportamiento y el orden entre los tripulantes, fomentando un ambiente de trabajo respetuoso, seguro y colaborativo. Será además responsable de velar por el cumplimiento de las normas internas y el adecuado comportamiento del personal a bordo.

2.3. Coordinación Operativa:
Organizar los turnos, asignar responsabilidades y supervisar el cumplimiento de las labores de cada miembro de la tripulación, garantizando el funcionamiento eficiente de las embarcaciones, supervisando las maniobras de zarpe, atraque y navegación de las

tripulaciones, incluida las de hombre al agua.

2.4. Coordinación de mantenimiento:
Coordinar, verificar y revisar las labores de mantenimiento de las embarcaciones Businu y que estas se realicen conforme a las normas navales y fluviales aplicables.

2.5. Capacitación y Entrenamiento:
Promover la formación continua de la tripulación en temas de seguridad, primeros auxilios, maniobras, mantenimiento preventivo y procedimientos de emergencia.

2.6. Control de Documentación:
Velar por la actualización, custodia y disponibilidad de la documentación de las embarcaciones (matrícula, seguros, certificados de navegabilidad, permisos, bitácoras de navegación y registros de mantenimiento).

2.7. Coordinación con la Administración:
Mantener comunicación permanente con la entidad de las embarcaciones, informando sobre requerimientos logísticos, necesidades de personal y asuntos técnicos o administrativos relevantes.

2.8. Inspecciones y Auditorías:
Acompañar y facilitar las visitas de inspección o auditorías realizadas por autoridades marítimas o fluviales, asegurando el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes.

2.9. Gestión Ambiental:
Supervisar el manejo adecuado de residuos, combustibles y materiales contaminantes, cumpliendo con las normas ambientales y protocolos de sostenibilidad aplicables al transporte fluvial.

2.10. Representación:
Actuar como representante de la tripulación ante la administración y ante las autoridades fluviales, en temas relacionados con la operación, disciplina y bienestar del personal embarcado.

3. Condiciones recomendadas de vinculación
Se recomienda establecer una asignación salarial de tres millones doscientos mil pesos ($3.200.000) mensuales, más las prestaciones sociales de ley correspondientes.

La presente recomendación se emite con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la operación y la administración de las embarcaciones Businú, garantizando que cuenten con un liderazgo técnico, disciplinado y responsable, acorde con las exigencias del servicio fluvial.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

CC.
Ing Rita Esquivel – Supervisora Administrativa Alcaldía
Ing Orlando Vergara – Supervisor Técnico Alcaldía
Ing Orlando Castañeda – Interventor
Ing Alejandro Velasco – Interventor Operativo
Folder de Proyecto

Elaboró: OC/AV
Reviso: AV/CABA

4970

Gmail

interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>

INGI-50263-040-25, Alcance Oficio INGI-50263-039-25

1 mensaje

interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com> 5 de noviembre de 2025, 15:18
Para: s.infraestructura@monteria.gov.co
Cc: Rita A Esquivel C <infra.raesquivel@gmail.com>

Cartagena D.C., 05 de noviembre de 2025 INGI-50263-040-25

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Monteria
Carrera 1W No. 32a-49
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Alcance Oficio INGI-50263-039-25 Funciones y capacidades técnicas del Patrón o Piloto de la embarcación BUSINÚ.

Respetada Doctora,

Dándole alcance al oficio INGI-50263-039-25 de fecha 4 de noviembre de 2025 relacionado con las funciones de los pilotos de las embarcaciones Businú, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con una persona responsable del mando y la supervisión general de los tripulantes y de las embarcaciones, me permito presentar la siguiente recomendación:

1. **Recomendación Capitán y jefe de las embarcaciones Businú:**

Dentro del grupo de candidatos preseleccionados de acuerdo al oficio INGI-50263-036-25 de fecha 29 de octubre de 2025, se recomienda la vinculación del señor Ever Enrique Marchena Tapias, Profesional en Administración de Empresas e Ingeniería Industrial, para que asuma el cargo de capitán y jefe de las dos embarcaciones *Businú*.

2. **Funciones principales:**

El funcionario designado, además de las funciones establecidas en el oficio INGI-50263-039-25, asumirá las siguientes responsabilidades, orientadas al control, supervisión, estado y correcto funcionamiento de las embarcaciones y de su tripulación, incluyendo inventarios fiscales de las embarcaciones Businú y su dotación.

2.1. Supervisión y Comando:

Ser responsable del estado operativo y de la conservación general de las embarcaciones *Businú*. Elaborar y presentar informes periódicos a la administración sobre el estado de las unidades, su desempeño y necesidades de mantenimiento.

2.2. Disciplina y Convivencia:

Mantener la disciplina, buen comportamiento y el orden entre los tripulantes, fomentando un ambiente de trabajo respetuoso, seguro y colaborativo. Será además responsable de velar por el cumplimiento de las

4971

normas internas y el adecuado comportamiento del personal a bordo.

2.3. Coordinación Operativa:
Organizar los turnos, asignar responsabilidades y supervisar el cumplimiento de las labores de cada miembro de la tripulación, garantizando el funcionamiento eficiente de las embarcaciones, supervisando las maniobras de zarpe, atraque y navegación de las tripulaciones, incluida las de hombre al agua.

2.4. Coordinación de mantenimiento:
Coordinar, verificar y revisar las labores de mantenimiento de las embarcaciones Businu y que estas se realicen conforme a las normas navales y fluviales aplicables.

2.5. Capacitación y Entrenamiento:
Promover la formación continua de la tripulación en temas de seguridad, primeros auxilios, maniobras, mantenimiento preventivo y procedimientos de emergencia.

2.6. Control de Documentación:
Velar por la actualización, custodia y disponibilidad de la documentación de las embarcaciones (matrícula, seguros, certificados de navegabilidad, permisos, bitácoras de navegación y registros de mantenimiento).

2.7. Coordinación con la Administración:
Mantener comunicación permanente con la entidad de las embarcaciones, informando sobre requerimientos logísticos, necesidades de personal y asuntos técnicos o administrativos relevantes.

2.8. Inspecciones y Auditorías:
Acompañar y facilitar las visitas de inspección o auditorías realizadas por autoridades marítimas o fluviales, asegurando el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes.

2.9. Gestión Ambiental:
Supervisar el manejo adecuado de residuos, combustibles y materiales contaminantes, cumpliendo con las normas ambientales y protocolos de sostenibilidad aplicables al transporte fluvial.

2.10. Representación:
Actuar como representante de la tripulación ante la administración y ante las autoridades fluviales, en temas relacionados con la operación, disciplina y bienestar del personal embarcado.

3. Condiciones recomendadas de vinculación
Se recomienda establecer una asignación salarial de tres millones doscientos mil pesos ($3.00.000) mensuales, más las prestaciones sociales de ley correspondientes.

La presente recomendación se emite con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la operación y la administración de las embarcaciones Businú, garantizando que cuenten con un liderazgo técnico, disciplinado y responsable, acorde con las exigencias del servicio fluvial.

--

Cordialmente,

INGINGENIERIA
ING INGENIERÍA S.A.S.
Calle 114ª #53-94 B. La Alhambra
Tel: 2148025 – 2148460 Ext. 103
Celufijo: 3138870316
orodriguez@ingingenieria.com.co
Bogotá – Colombia.

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el réceptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y

4972

sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente

INGI-50263-040-25.pdf
230K

Oficio INGI-50263-041-25–
05/11/2025 Solicitud de información
pendiente – Programa de
capacitación y fecha de suministro
e instalación de cámaras FLIR.

INGINGENIERIA
Tel: +57 6017469364
info@ingingenieria.com.co

4973

Cartagena D.C., 18 de noviembre 2025 INGI-50263-041-25

Señores
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR–
Atn; **Ing. ALBERTO AGUAS**
Gerente Proyecto BUSINU
Ciudad

ATENCION. CF ELIBERTO NIÑO PINILLA
Gerente de Nuevas Construcciones Mamonal
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Solicitud de información pendiente – Programa de capacitación y fecha de suministro e instalación de cámaras FLIR.

Respetados Señores

En atención a los compromisos establecidos en los comités técnicos anteriores y conforme a lo conversado en la reunión celebrada el día de hoy, 18 de noviembre de 2025, se observa que, a la fecha, no se ha recibido respuesta formal respecto a la información solicitada por esta interventoría.

Por lo anterior, de manera atenta se requiere, **a la mayor brevedad posible**, remitir:

1. **El programa de capacitación dirigido a la tripulación, indicando** el contenido formativo, lugar de realización, responsables, duración y procedimiento metodológico para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas.

2. **La fecha prevista para el suministro e instalación de las cámaras FLIR** (Forward Looking Infrared), incluyendo la programación de actividades y especificaciones técnicas relevantes.

La entrega oportuna de esta información es necesaria para continuar con el seguimiento técnico y contractual correspondiente.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA SAS

CC
Ing Rita Esquivel – Supervisora Administrativa Alcaldia
Ing Orlando Vergara – Supervisor Tecnico Alcaldia
Ing Orlando Castañeda – Interventor
Ing Alejandro Velasco – Interventor Operativo
Folder de Proyecto

Elaboro: OC/AV
Reviso: AV/CABA

Gmail **interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>**

INGI-50263-041-25, Solicitud de información pendiente – Programa de capacitación y fecha de suministro e instalación de cámaras FLIR.

1 mensaje

interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com> 18 de noviembre de 2025, 19:19
Para: Alberto Jose Aguas Meza <aaguas@cotecmar.com>
Cc: Rita A Esquivel C <infra.raesquivel@gmail.com>, infra.overgara@gmail.com, s.infraestructura@monteria.gov.co

Cartagena D.C., 18 de noviembre 2025 INGI-50263-041-25

Señores
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL –COTECMAR–
Atn; **Ing. ALBERTO AGUAS**
Gerente Proyecto BUSINU
Ciudad

ATENCION. CF ELIBERTO NIÑO PINILLA
Gerente de Nuevas Construcciones Mamonal
Ciudad

Ref. CONTRATO No. CD-SIM-034-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Asunto: Solicitud de información pendiente – Programa de capacitación y fecha de suministro e instalación de cámaras FLIR.

Respetados Señores

En atención a los compromisos establecidos en los comités técnicos anteriores y conforme a lo conversado en la reunión celebrada el día de hoy, 18 de noviembre de 2025, se observa que, a la fecha, no se ha recibido respuesta formal respecto a la información solicitada por esta interventoría.

Por lo anterior, de manera atenta se requiere, **a la mayor brevedad posible**, remitir:

1. **El programa de capacitación dirigido a la tripulación, indicando** el contenido formativo, lugar de realización, responsables, duración y procedimiento metodológico para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas.

2. **La fecha prevista para el suministro e instalación de las cámaras FLIR** (Forward Looking Infrared), incluyendo la programación de actividades y especificaciones técnicas relevantes.

La entrega oportuna de esta información es necesaria para continuar con el seguimiento técnico y contractual correspondiente.

--

Cordialmente,



ING INGENIERÍA S.A.S.
Calle 114ª #53-94 B. La Alhambra
Tel: 2148025 – 2148460 Ext. 103
Celufijo: 3138870316
orodriguez@ingingenieria.com.co
Bogotá – Colombia.

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente

INGI-50263-041-25.pdf
160K

ANEXO 9
OFICIOS RECIBIDOS

Oficio No. 161/ GECON-25 - 15/10/2025
Solicitud presentación urgente de
tripulación para entrenamiento en planta
Mamonal

Gmail **interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>**

[BUSINÚ] OFICIO 161 GECON-25 SOLICITUD PRESENTACIÓN URGENTE DE TRIPULACIÓN PARA ENTRENAMIENTO DE LA TRIPULACIÓN.

1 mensaje

Alberto Jose Aguas Meza <aaguas@cotecmar.com> 16 de octubre de 2025, 7:50
Para: Rita A Esquivel C <infra.raesquivel@gmail.com>, Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>, interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>, Orlando Vergara <infra.overgara@gmail.com>
Cc: CF Mauricio Madrid Moncada <mmadrid@cotecmar.com>, Aura Esther Bermudez de Leon <abermudez@cotecmar.com>, Daniela Galvis Arengas <dgalvis@cotecmar.com>

Señora

Iris Spath Camaño

Secretaria de infraestructura

Señora

Rita Esquivel Carranza

Ingeniera secretaria de infraestructura

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir oficio realizando el amable recordatorio de la presentación de la tripulación, de acuerdo con lo solicitado por COTECMAR en el oficio 113 GECON 2025. Esto con el fin de no afectar el cronograma del proyecto y los compromisos contractuales establecidos en el contrato.

Así mismo me permito informar que los protocolos de prueba iniciarán el día 18 de noviembre.

Asunto: Solicitud presentación urgente de tripulación para entrenamiento en planta Mamonal de las dos (02) embarcaciones BETANCI y YAPEL.

Cordialmente,

Alberto José Aguas Meza
Gerente de Proyectos | *Project Manager*
Zona Industrial Mamonal - Km 9, Cartagena Colombia
Aaguas@cotecmar.com
M: (+57) 3012939377 | T: (+57 5) 643 9491

www.cotecmar.com



Si desea informar un fraude o conducta inapropiada cometida al interior de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR o situaciones externas que la involucren, puede llamarnos a la Línea de Transparencia 018005184812 o escribirnos al correo transparencia@cotecmar.com, donde atenderemos su denuncia. AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR, y es para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de COTECMAR. Los sistemas de COTECMAR, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que COTECMAR, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje. LEGAL NOTICE: This message and any other attached file is confidential and may include privileged and reserved information from the Science and Technology Corporation for the Development of the Naval, Maritime and Riverine Industry – COTECMAR, and is for the exclusive use of its recipient. If you received this message by error, please delete it and immediately notify the sender, refrain from disclosing it in anyway. The opinions contained in this message do not necessarily commit with the institutional positions of COTECMAR. The Systems of COTECMAR, have antivirus programs, however, the recipient must revise the message since COTECMAR, is not responsible in any case for damages derived from the reception of the present message.

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Alberto Jose Aguas Meza <aaguas@cotecmar.com>
To: Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>, "infra.raesquivel@gmail.com" <infra.raesquivel@gmail.com>
Cc: "CF Eliberto Niño Pinilla" <enino@cotecmar.com>, CF Mauricio Madrid Moncada <mmadrid@cotecmar.com>, Daniela Tirado Agresott <dtirado@cotecmar.com>
Bcc:
Date: Mon, 7 Jul 2025 18:47:27 +0000
Subject: [BUSINÚ OFICIO 113 GECON Solicitud de contratación y recomendación perfil de pilotos para las embarcaciones BUSINÚ

Señora

Iris Spath Camaño

Secretaria de infraestructura

Señora

Rita Esquivel Carranza

Ingeniera secretaria de infraestructura

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir oficio con las recomendaciones del perfil para la contratación de la tripulación de las embarcaciones BETANCI y YAPEL, así como

Asunto: Información cantidad de tripulantes y perfiles necesarios para tripular las dos (02) embarcaciones BETANCI y YAPEL.

Agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

COTECMAR

Alberto Jose Aguas Meza
Estimador Profesional | *Professional Estimator*
Zona Industrial Mamonal – Km 9, Cartagena - Colombia
aaguas@cotecmar.com
M: (+57) 301 293 9377 | T: (+57 5) 643 9491 Ext. 1242

SCAN
BUSINESS vCARD

WWW.COTECMAR.COM



4 adjuntos

Oficio 113 GECON Solicitud de contratación y recomendación perfil de pilotos para las embarcaciones BUSINÚ_ (002) (002).pdf
243K

Resolucion_0004824_2013.pdf
298K

[BUSINÚ OFICIO 113 GECON Solicitud de contratación y recomendación perfil de pilotos para las embarcaciones BUSINÚ.eml
1940K

Oficio 161 GECON-25 Solicitud presentacioìn urgente de tripulacioìn para entrenamiento en planta Mamonal.pdf

4979

COTECMAR

No. 161 / GECON-25

Cartagena de Indias, D.T. y C., 15 de octubre 2025

Señora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaría de infraestructura.
Municipio de Montería.

Asunto: Solicitud presentación urgente de tripulación para entrenamiento en planta Mamonal

En cumplimiento del contrato No.CD-SIM-034-2024 suscrito entre COTECMAR y el Municipio de Montería, y conforme al compromiso contractual que establece que "COTECMAR conducirá un plan de entrenamiento para la tripulación que operará la embarcación, con el objetivo de instruir a la tripulación en el funcionamiento específico de los sistemas a bordo", nos permitimos reiterar la necesidad de contar a la mayor brevedad con la presencia de la tripulación designada para las embarcaciones BETANCI y YAPEL en las instalaciones de la planta Mamonal de COTECMAR.

Este entrenamiento contempla sesiones teóricas en aula y prácticas a bordo durante el arranque de equipos, pruebas de puerto y pruebas de mar. La capacitación está orientada exclusivamente al funcionamiento de los sistemas instalados a bordo, sin incluir formación en mantenimiento de equipos ni en los sistemas suministrados por el Armador (GFE).

Tal como se informó en el Oficio No. 113/GECON-25, la dotación mínima por embarcación debe estar compuesta por dos (2) tripulantes: un Patrón Fluvial y un Motorista, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 0004824 del 8 de noviembre de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte.

Cabe señalar que, a la fecha de hoy 15 de octubre de 2025, no se ha recibido la tripulación en nuestras instalaciones, a pesar de que el plazo establecido para su presentación era el 1° de octubre de 2025. Esta situación pone en riesgo el cumplimiento del cronograma de entrenamiento y pruebas finales de las embarcaciones, afectando directamente los compromisos contractuales adquiridos.

Por lo anterior, nos permitimos recordar la importancia de la presentación de los tripulantes en la planta Mamonal de COTECMAR, con el fin de iniciar de inmediato el proceso de capacitación en cumplimiento del contrato mencionado.

Cordialmente,

Capitán de Fragata ELIBERTO NIÑO PINILLA
Gerente de Planta Construcciones COTECMAR

ANEXOS

4980

No. 113/ GECON-25

Cartagena de Indias, D.T. y C., 07 de julio 2025

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaría de infraestructura.
Municipio de Montería.

Asunto: Información cantidad de tripulantes y perfiles necesarios para tripular las dos (02) embarcaciones BETANCI y YAPEL

En razón a la necesidad de contar con información en cuanto a cantidad y tipo de perfil que deben tener los tripulantes que estarían a cargo de la navegación de los botes **BETANCI Y YAPEL,** COTECMAR tomando como referencia la **Resolución 0004824 del 8 de noviembre de 2013 (Anexo)** expedida por el Ministerio de Transporte " Por la cual se adopta el reglamento para las tripulaciones y tripulaciones de las embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones" informa que la dotación (tripulación) mínima obligatoria está compuesta por dos (2) tripulantes, un patrón fluvial y un motorista.

En la resolución anteriormente mencionada se describen los perfiles, permisos o licencias y funciones de cada tripulante, así:

PATRÓN O CAPITÁN:

- Licencia de capitán vigente.
- Formación en navegación fluvial, meteorología básica, primeros auxilios y seguridad marítima.
- Experiencia mínima de 3 años en embarcaciones similares.
- Curso de formación avalado por el SENA o entidad autorizada.
- Formación básica en seguridad fluvial y manipulación de embarcaciones menores.
- Experiencia en operaciones portuarias o embarques turísticos.
- Conocimiento básico de protocolos de emergencia fluvial.

Funciones: Dirección de la navegación, toma de decisiones operativas, cumplimiento de normativa de seguridad.

- Planificar y dirigir la navegación segura conforme a cartas fluviales y normativas.
- Coordinar al equipo de tripulantes y supervisar maniobras de zarpe y atraque.
- Tomar decisiones frente a condiciones climáticas adversas o emergencias a bordo.
- Realizar comunicación constante con DIMAR y otras autoridades fluviales.
- Verificar lista de pasajeros y asegurar cumplimiento de protocolos operativos.

MOTORISTA:

- Licencia de Motorista Fluvial.
- Conocimientos en mecánica básica, motores fuera de borda o intraborda.
- Curso de formación técnica avalado por el SENA o Armada Nacional.
- Formación básica en seguridad fluvial y manipulación de embarcaciones menores.
- Experiencia en operaciones portuarias o embarques turísticos.
- Conocimiento básico de protocolos de emergencia fluvial.

Funciones: Operación del motor, mantenimiento de sistemas mecánicos, supervisión técnica durante el trayecto.

- Operar y supervisar el motor principal y sistemas de propulsión.
- Realizar inspecciones previas al zarpe (combustible, lubricación, sistema eléctrico).
- Atender y reportar fallas mecánicas, incluyendo procedimientos de emergencia.
- Apoyar en mantenimiento general de la embarcación.
- Coordinar protocolos de evacuación en caso de fallo del sistema de propulsión.
- Alistar elementos y medios conforme a los requerimientos de las maniobras de embarcaciones y apoyar las maniobras conforme a los procedimientos establecidos.

Cada uno de los miembros de la tripulación debe estar debidamente certificado, con experiencia verificable y formación específica en seguridad fluvial y primeros auxilios, conforme lo exige la normativa vigente.

Así mismo, es importante indicar que se hace necesario contar con los tripulantes de los dos botes a partir del 1° de octubre de 2025 en las instalaciones de COTECMAR (Planta Mamonal/Cartagena de indias) con el objetivo que puedan participar en el entrenamiento que la Corporación dará a las tripulaciones hasta las pruebas finales de estas nuevas unidades.

Cordialmente,

Capitán de Fragata MAURICIO MADRID MONCADA
Jefe departamento de Gerencia de Proyectos de Construcciones.
Encargado de las funciones de la Gerencia de Planta Construcciones COTECMAR

Anexo: Resolución 0004824 del 8 de noviembre de 2013 (Anexo) Ministerio de Transporte.

4982

PROSPERIDAD PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2013

0004824 -8 NOV 2013

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 86 de la Ley 1242 de 2008 y 6.3 del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 de la Ley 1242 de 2008 *"Por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones"* faculta al Ministerio de Transporte para expedir y mantener actualizados, entre otros, el Reglamento de tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales, para que oportunamente se adapten sus normas a los adelantos operativos y tecnológicos relacionados con el transporte fluvial y la actividad portuaria.

Que el artículo 67 y siguientes de la Ley 1242 de 2008 faculta al Ministerio de Transporte para impulsar la creación de programas de formación de tripulantes fluviales, en coordinación con el SENA y la Armada Nacional, los gremios y empresas de navegación fluvial y Cormagdalena permitiendo la formación técnica y práctica de los miembros de tripulaciones.

Que con el fin de contribuir a la competitividad y fortalecimiento del transporte fluvial por el papel trascendente que juega en la economía y desarrollo del país, se hace necesario actualizar y adecuar las condiciones técnicas y operativas del transporte fluvial, entre otros aspectos, en la determinación del número de tripulantes de las embarcaciones dependiendo de las características de la operación, la formación de los tripulantes y las obligaciones y responsabilidades de los miembros de la tripulación.

Que en cumplimiento del deber de información de que trata el artículo 8 numeral 8 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se procedió a la publicación del proyecto de Resolución "Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones" y la información que la soporta en la página web del Ministerio de Transporte, desde el día 7 de junio de 2013 hasta el 2 de julio de 2013 y desde el día 26 de agosto de 2013 hasta el 5 de septiembre de 2013, atendiéndose las observaciones presentadas al proyecto publicado.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Adóptese el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales a nivel nacional, sin perjuicio de las demás normas legales y reglamentarias que regulan la materia.

CAPITULO II

CONFORMACIÓN, REQUISITOS Y LICENCIAMIENTO DE LA TRIPULACIÓN

ARTÍCULO 2.-Conformación de la tripulación para embarcaciones menores. La tripulación de las embarcaciones menores estará integrada como mínimo por dos tripulantes, uno de los cuales deberá ser motorista.

ARTÍCULO 3.- Conformación de la tripulación para embarcaciones mayores. La tripulación de las embarcaciones mayores estará integrada según el volumen de carga movilizada, como mínimo de la siguiente manera:

1. Embarcaciones con volumen de carga movilizada de 25 toneladas a 100 toneladas, como mínimo por un piloto y otro tripulante;
2. Embarcaciones con volumen de carga movilizada de 101 toneladas a 400 toneladas, como mínimo por un piloto, un maquinista y otro tripulante;
3. Embarcaciones con volumen de carga movilizada de 401 toneladas a 1000 toneladas, como mínimo por un capitán, un piloto, un maquinista y otro tripulante;
4. Embarcaciones con volumen de carga movilizada de 1001 toneladas a 2000 toneladas, como mínimo por un capitán, un piloto, un maquinista, un contramaestre y otro tripulante;
5. Embarcaciones con volumen de carga movilizada superior a 2001 toneladas, como mínimo por un capitán, un piloto, un maquinista, un contramaestre y otros dos (2) tripulantes, siempre y cuando se desplacen en convoy menores o iguales a nueve (9).
6. Embarcaciones con volumen de carga movilizada superior a 2001 toneladas que se desplacen en convoy superiores a nueve (9), como mínimo por un capitán, un piloto, un maquinista, un contramaestre y otros cinco (5) tripulantes.

Se entiende por carga movilizada la carga que la embarcación o convoy transporta en cada desplazamiento según el zarpe expedido, que en ningún caso puede superar la capacidad transportadora de la embarcación.

No obstante los mínimos establecidos, la empresa atendiendo la seguridad de la navegación fluvial deberá determinar el aumento de tripulantes que en cada caso se requieran.

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

PARÁGRAFO 1: La tripulación de los remolcadores que no llevan convoy estará integrada como mínimo por un piloto y otro tripulante. Tratándose de embarcaciones en convoy sin carga deberá llevar como mínimo un capitán, un piloto, un maquinista, un contramaestre y otro tripulante.

PARÁGRAFO 2: La tripulación, el volumen de carga movilizada y/o la capacidad transportadora serán verificados por el funcionario de la Inspección Fluvial de donde zarpe la embarcación.

ARTÍCULO 4.- Licencia de tripulante. La Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte expedirá licencia para el contramaestre, timonel, maquinista, piloto y capitán, según el caso, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. **Licencia de contramaestre.** Para obtener la licencia de contramaestre se requiere:

a) Certificado de salud para el trabajo y seguridad ocupacional con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
b) Haber desempeñado el cargo de marinero o ayudante fluvial de a bordo por un tiempo no inferior a dos (2) años;
c) Ser bachiller;
d) Estar certificado en las siguientes normas de competencia laboral:

i. 280603002. Alistar equipos de cubierta conforme a procedimientos establecidos. Elementos: 01 Verificar la condición de los equipos y maquinaria de cubierta conforme a necesidades de la operación y 02 Reportar el estado de los equipos y maquinaria de cubierta, según condiciones operativas.

ii. 280603004. Prestar servicios de guardia de navegación de cubierta, conforme a procedimientos establecidos. 01 Determinar la posición geográfica de la embarcación de acuerdo con el plan de la operación, 02 Accionar equipos y maquinaria de cubierta conforme a estándares establecidos y condiciones presentes, 03 Vigilar las condiciones variables en la operación conforme a estándares establecidos, 04 Registrar los eventos durante la guardia de navegación de cubierta y puente conforme a las novedades detectadas.

iii. 280603008. Mantener la seguridad de la vida humana, la carga, la embarcación y el medio ambiente según normatividad vigente. 01 Alistar medios y recursos, conforme a información suministrada y procedimientos establecidos, 02 Operar medios y recursos, conforme a procedimientos establecidos y 03 Reportar las novedades y/o resultados de la acción, conforme a procedimientos establecidos.

iv. 280603011. Apoyar maniobras de embarcaciones conforme a procedimientos establecidos. 01 Alistar elementos y medios conforme a los requerimientos de la maniobra, 02 Ejecutar acciones requeridas para la maniobra conforme a procedimientos establecidos y normas vigentes y 03

Mantener los equipos y elementos de maniobra atendiendo al plan de mantenimiento establecido

2. **Licencia de timonel**. Para obtener la licencia de timonel se requiere:

a) Certificado de salud para el trabajo y seguridad ocupacional con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
b) Ser bachiller;
c) Estar certificado en las siguientes normas de competencias laborales:

i. 280603004. Prestar servicios de guardia de navegación de cubierta, conforme a procedimientos establecidos. 01 Determinar la posición geográfica de la embarcación de acuerdo con el plan de la operación, 02 Accionar equipos y maquinaria de cubierta conforme a estándares establecidos y condiciones presentes y 03 Vigilar las condiciones variables en la operación conforme a estándares establecidos.

ii. 280603008. Mantener la seguridad de la vida humana, la carga, la embarcación y el medio ambiente según normatividad vigente. 01 Alistar medios y recursos, conforme a información suministrada y procedimientos establecidos, 02 Operar medios y recursos, conforme a procedimientos establecidos y 03 Reportar las novedades y/o resultados de la acción, conforme a procedimientos establecidos.

iii. 28603010. Maniobrar el buque cumpliendo con la normatividad y procediéndoos establecidos. 01 Preparar medios y elementos de maniobra conforme a indicaciones suministradas y 02 Manipular medios y elementos de maniobra, conforme a indicaciones suministradas.

3. **Licencia de maquinista.** Para obtener la licencia de maquinista se requiere:

a) Certificado de salud para el trabajo y seguridad ocupacional con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
b) Tener formación técnica laboral en motores diesel o gasolina;
c) Estar certificado en las siguientes normas de competencias laborales:

i. 280603003. Alistar máquinas de transporte acuático conforme a procedimientos establecidos. 01 Verificar la condición del equipo propulsor y maquinaria auxiliar conforme a las necesidades de la operación y 02 Reportar el estado del equipo propulsor y maquinaria auxiliar, conforme a los resultados del alistamiento.

ii. 280603005. Prestar servicios de guardia de navegación de cámara de máquinas, conforme a procedimientos establecidos. 01 Determinar el rendimiento en la operación del equipo propulsor y equipos auxiliares, según estándares de productividad, 02 Accionar el equipo propulsor y auxiliares conforme a estándares establecidos y condiciones presentes, 03 Vigilar el funcionamiento del equipo propulsor y auxiliares conforme a estándares establecidos y 04 Registrar los eventos durante la guardia de navegación de cámara de máquinas conforme a novedades detectadas.

4986

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

iii. 280603006. Ejecutar mantenimiento a maquinaria y equipo conexo según normas y procedimientos técnicos. 01 Diagnosticar el equipo y maquinaria de cubierta conforme a requerimientos de la operación, 02 Coordinar la ejecución del plan de mantenimiento del equipo y maquinaria de cubierta, conforme a requerimientos de la operación, 03 Supervisar el mantenimiento del equipo y maquinaria de cubierta, conforme a procedimientos establecidos y 04 Registrar los resultados del mantenimiento del equipo y maquinaria de cubierta, según procedimientos establecidos.

iv. 280603008. Mantener la seguridad de la vida humana, la carga, la embarcación y el medio ambiente según normatividad vigente. 01 Alistar medios y recursos, conforme a información suministrada y procedimientos establecidos, 02 Operar medios y recursos, conforme a procedimientos establecidos y 03 Reportar las novedades y/o resultados de la acción, conforme a procedimientos establecidos.

v. 280603011. Apoyar maniobras de embarcaciones conforme a procedimientos establecidos. 01 Alistar elementos y medios conforme a los requerimientos de la maniobra, 02 Ejecutar acciones requeridas para la maniobra conforme a procedimientos establecidos y normas vigentes y 03 Mantener los equipos y elementos de maniobra atendiendo al plan de mantenimiento establecido.

4. **Licencia de Piloto.** Para obtener la licencia de piloto se requiere:

a) Certificado de salud para el trabajo y seguridad ocupacional con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
b) Ser bachiller.
c) Certificar experiencia como timonel, por un término no inferior a un (1) año.
d) Estar certificado en las siguientes normas de competencias laborales:

i. 280603004. Prestar servicios de guardia de navegación de cubierta, conforme a procedimientos establecidos. 01 Determinar la posición geográfica de la embarcación de acuerdo con el plan de la operación, 02 Accionar equipos y maquinaria de cubierta conforme a estándares establecidos y condiciones presentes y 03 Vigilar las condiciones variables en la operación conforme a estándares establecidos.

ii. 80603008. Mantener la seguridad de la vida humana, la carga, la embarcación y el medio ambiente según normatividad vigente. 01 Alistar medios y recursos, conforme a información suministrada y procedimientos establecidos, 02 Operar medios y recursos, conforme a procedimientos establecidos y 03 Reportar las novedades y/o resultados de la acción, conforme a procedimientos establecidos.

iii. 280603010. Maniobrar el buque cumpliendo con la normatividad y procediéndoos establecidos. 01 Preparar medios y elementos de maniobra conforme a indicaciones suministradas y 02 Manipular medios y elementos de maniobra, conforme a indicaciones suministradas.

iv. 280603013. Coordinar operaciones en puerto de acuerdo con requerimientos y protocolos. 01 Atender las inspecciones conforme a requerimientos legales, 02 Ejecutar las operaciones de acuerdo con los requerimientos del puerto, la embarcación y estándares de seguridad y 03 Supervisar la manipulación, estiba de la carga y estabilidad de la embarcación según características y normas de la industria.

5. **Licencia de Capitán.** Para obtener la licencia de capitán se requiere:

a) Certificado de salud para el trabajo y seguridad ocupacional con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
b) Ser bachiller;
c) Certificar experiencia como piloto por un periodo no inferior a tres (3) años;
d) Estar certificado en las siguientes normas de competencias laborales:

i. 280603001. Administrar los recursos asignados para la ejecución de la operación conforme a estándares establecidos. 01 Suministrar los recursos asignadas para la operación, conforme a la demanda. 02 Controlar el consumo de los recursos, conforme a disponibilidad de los mismos y 03 Gestionar los imprevistos de recursos conforme a las necesidades de viaje y requerimientos del servicio.

ii. 280603004. Prestar servicios de guardia de navegación de cubierta, conforme a procedimientos establecidos. 01 Determinar la posición geográfica de la embarcación de acuerdo con el plan de la operación, 02 Accionar equipos y maquinaria de cubierta conforme a estándares establecidos y condiciones presentes y 03 Vigilar las condiciones variables en la operación conforme a estándares establecidos.

iii. 280603008. Mantener la seguridad de la vida humana, la carga, la embarcación y el medio ambiente según normatividad vigente. 01 Alistar medios y recursos, conforme a información suministrada y procedimientos establecidos, 02 Operar medios y recursos, conforme a procedimientos establecidos y 03 Reportar las novedades y/o resultados de la acción, conforme a procedimientos establecidos.

iv. 280603010. Maniobrar el buque cumpliendo con la normatividad y procediéndoos establecidos. 01 Preparar medios y elementos de maniobra conforme a indicaciones suministradas y 02 Manipular medios y elementos de maniobra, conforme a indicaciones suministradas.

v. 280603013. Coordinar operaciones en puerto de acuerdo con requerimientos y protocolos. 01 Atender las inspecciones conforme a requerimientos legales, 02 Ejecutar las operaciones de acuerdo con los requerimientos del puerto, la embarcación y estándares de seguridad y 03 Supervisar la manipulación, estiba de la carga y estabilidad de la embarcación según características y normas de la industria.

ARTÍCULO 5.- Permiso para Ayudante Fluvial y para Motorista. Las inspecciones fluviales del Ministerio de Transporte dentro de su jurisdicción otorgarán el permiso para ayudante fluvial o motorista, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

1.- **Permiso para ayudante fluvial**. Se otorgará a los miembros de la tripulación que vayan a desempeñar oficios de cocinero, ayudante de máquinas, servicios generales y deberá acreditar:

a) Certificado de salud para el trabajo y seguridad ocupacional con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
b) Edad mínima de 16 años, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio del Trabajo.

2.- **Permiso para Motorista**. Para obtener el permiso de motorista, se requiere:

a) Certificado de salud para el trabajo y seguridad ocupacional con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
b) Haber cursado y aprobado noveno grado de escolaridad;
c) Edad mínima de 18 años;
d) Estar certificado en las siguientes normas de competencia laboral:

i. 280603002. Alistar equipos de cubierta conforme a procedimientos establecidos. Elementos: 01 Verificar la condición de los equipos y maquinaria de cubierta conforme a necesidades de la operación y 02 Reportar el estado de los equipos y maquinaria de cubierta, según condiciones operativas.

ii. 280603003. Alistar máquinas de transporte acuático conforme a procedimientos establecidos. 01 Verificar la condición del equipo propulsor y maquinaria auxiliar conforme a las necesidades de la operación y 02 Reportar el estado del equipo propulsor y maquinaria auxiliar, conforme a los resultados del alistamiento.

iii. 280603006. Ejecutar mantenimiento a maquinaria y equipo conexo según normas y procedimientos técnicos. 01 Diagnosticar el equipo y maquinaria de cubierta conforme a requerimientos de la operación, 02 Coordinar la ejecución del plan de mantenimiento del equipo y maquinaria de cubierta, conforme a requerimientos de la operación, 03 Supervisar el mantenimiento del equipo y maquinaria de cubierta, conforme a procedimientos establecidos y 04 Registrar los resultados del mantenimiento del equipo y maquinaria de cubierta, según procedimientos establecidos.

ARTÍCULO 6.- En los casos que se requiera certificado en normas de competencias laborales para obtener la licencia o permiso de tripulante, el interesado debe acreditar la certificación expedida por el SENA en las normas de competencias laborales requeridas en el presente reglamento, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional de dicha entidad o aquellas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Quien no obtenga la referida certificación, podrá acceder a la formación o capacitación en las normas de competencia laboral requeridas para el cargo que aspire, bien sea a través del SENA quien otorgara un certificado de auxiliar, operario, técnico o tecnólogo, o a través de las instituciones de educación para el

trabajo y el desarrollo humano autorizadas bajo los criterios establecidos en el Decreto 4904 de 2009 o aquella norma que lo modifique, adicione o complemente, o de las instituciones educativas del nivel técnico o tecnológico debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación quienes otorgaran el certificado técnico laboral por competencias.

Parágrafo.- Las certificaciones de que trata el presente artículo como requisito para obtener la licencia o permiso de tripulante serán exigibles a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 7.- Los exámenes médicos ocupacionales deben ser realizados por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los demás parámetros determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2346 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quienes deberán emitir el certificado de salud para el trabajo y seguridad ocupacional respectivo.

ARTÍCULO 8.- Vigencia y renovación de la licencia o permiso. La licencia para el contramaestre, timonel, maquinista, piloto y capitán y/o el permiso de ayudante fluvial y motorista tendrán una vigencia de cuatro (4) años contados a partir de su fecha de expedición.

Quienes tienen una licencia o permiso vigente o que estando vencidos no se encuentren inactivos, podrán obtener la renovación para seguir realizando la misma actividad, sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, únicamente con la presentación del certificado de salud para el trabajo y seguridad ocupacional con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses, y quienes aspiren a obtener una licencia o permiso en un cargo diferente deberán cumplir con los requisitos descritos en los artículos 4 y 5 de la presente Resolución, según el caso.

Al momento de realizar la renovación de la licencia de los cargos de maquinista de segunda, maquinista de primera, piloto de segunda, piloto de primera, capitán de tercera, capitán de segunda y capitán de primera, la nueva licencia se expedirá solamente con la denominación del cargo, así: licencia de maquinista, licencia de piloto y licencia de capitán, según el caso.

Parágrafo.- Trascurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento de la licencia, sin que el tripulante solicite y obtenga la renovación, se considerará inactiva y para su reactivación deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 4 o 5 de la presente Resolución, según el caso.

CAPITULO III

OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL CAPITÁN DE EMBARCACIONES FLUVIALES Y DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN.

ARTÍCULO 9.- Del capitán de la embarcación. El capitán es el jefe superior encargado del gobierno y dirección de la embarcación. La tripulación y los pasajeros le deben respeto y obediencia en cuanto se refiere al servicio de la

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

embarcación y a la seguridad de las personas y de la carga que conduzca. Como representante del armador, ejercerá frente a todos las interesados en la embarcación y en la carga, las funciones que le sean atribuidas por la ley.

ARTÍCULO 10.- Funciones del capitán. El capitán como jefe superior de la embarcación tiene funciones relacionadas con la guarda del orden, como delegado de la autoridad para efectos civiles, como autoridad máxima de la dirección de la embarcación.

1.- Como delegado de la autoridad pública y en guarda del orden en la embarcación durante el viaje, el capitán tiene las siguientes funciones:

i. Reprimir y sancionar las faltas disciplinarias cometidas a bordo por la tripulación y las infracciones policivas en que incurran los pasajeros;
ii. Adelantar en caso de delito la correspondiente investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal, y
iii. Entregar los presuntos delincuentes a la autoridad respectiva.

2.- Como delegado de la autoridad para efectos civiles:

i. Recibirá el testamento de las personas a bordo, observando las formalidades previstas por las leyes.
ii. Levantará actas de los nacimientos, matrimonios y defunciones acaecidos durante el viaje con sujeción a las disposiciones relativas al registro civil,
iii. Las funciones notariales que le asigne la ley
iv. En caso de urgencia justificada, el capitán tendrá, además, las atribuciones de juez municipal en lo relativo a la celebración del matrimonio civil.

ARTÍCULO 11.- Otras funciones y obligaciones del capitán: Constituyen otras funciones y obligaciones del capitán las siguientes:

1. Cerciorarse de que la embarcación está en buenas condiciones de navegabilidad para la navegación que va a emprender;
2. Cumplir las leyes y reglamentos fluviales, de sanidad, aduana, policía, hacienda, de los puertos de zarpe y arribo;
3. Estar al tanto del cargue, estiba y estabilidad de la embarcación o nave;
4. Otorgar recibos parciales de las mercancías que se embarquen sucesivamente, para sustituirlos en el momento oportuno por los conocimientos o documentos respectivos;
5. Usar los servicios de prácticos cuando la ley, la costumbre, el reglamento o el buen sentido lo reclame;
6. Zarpar tan pronto como haya terminado el cargue de la nave;
7. Emplear todos los medios a su alcance para salvar la nave, cuando en el curso del viaje ocurran eventos que la pongan en peligro, aún mediante el sacrificio total o parcial de la carga o el daño parcial de la nave, pero no podrá contratar el salvamento sin autorización expresa del armador;
8. Hacer mención expresa de los recibos y conocimientos de los efectos cuya avería, merma o mal estado de acondicionamiento sea visible. En defecto de esa mención se presume que las mercancías fueron cargadas en buen estado y debidamente acondicionadas;

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

9. Sentar por los hechos que adelante se enuncian, cuando ocurran durante la navegación, el acta de protesta en el libro de navegación o bitácora y presentar copia de ella a la autoridad competente del primer puerto de arribo, dentro de las doce horas siguientes a la llegada de la nave:

a) Muerte o lesiones corporales de las personas a bordo;
b) Pérdidas o averías conocidas o presuntas de la nave o de la carga;
c) Naufragio;
d) Incendio;
e) Abordaje;
f) Varadura y encallamiento;
g) Avería común o gruesa;
h) Arribada forzosa, y
i) Desórdenes y acontecimientos extraordinarios que puedan afectar los intereses de las personas, buque o cargamento.

En caso de falla absoluta o impedimento del capitán, hará la protesta la persona que lo sustituya en la dirección de la nave y a falta de ésta, el armador o su representante legal;

10. Resistir, a su prudente arbitrio, por todos los medios a su alcance, cualquier violencia que pueda intentarse contra la nave, las personas o la carga; si fuere obligado a hacer entrega de toda o de parte de ésta, anotará el correspondiente asiento en el libro de navegación y protestará el hecho en el primer puerto de arribo.

En caso de apresamiento, embargo o detención, compete al capitán reclamar la nave y el cargamento, y dar aviso inmediatamente al armador por los medios que estuviere a su alcance.

Mientras recibe órdenes definitivas, deberá tomar las disposiciones provisorias que sean urgentes para la conservación de la nave y de la carga, y para la debida atención a las personas;

11. Celebrar contratos de fletamento y los demás relativos a la gestión ordinaria de la nave y al normal desarrollo del viaje, cuando estuviere ausente el armador, su agente o representante legal;

12. En caso de echazón, lanzar las cosas en el orden que la técnica náutica y las circunstancias lo aconsejen.

13. Recoger a bordo, de acuerdo con los medios de que disponga, a los tripulantes colombianos que se encuentren abandonados en puerto extranjero, donde no haya oficina consular de Colombia. También está obligado a recibir a bordo a los colombianos que los cónsules de la República se vean en la necesidad de repatriar, en cantidad que determinará según la capacidad del buque sin exceder de un diez por ciento de la tripulación, siempre que no se lo impida causa de fuerza mayor justificada ante la misma autoridad consular;

14. Tener a bordo el libro de de navegación o bitácora;

15. Emplear la mayor diligencia posible para salvar las personas, los efectos de la nave, el dinero, los documentos, libros de navegación,

Si a pesar de su diligencia se perdieren los objetos sacados de la nave o los que quedaren a bordo estará exonerado de toda responsabilidad;

16. Embarcar y desembarcar los miembros de la tripulación, en ausencia o imposibilidad de consulta con el armador o su representante legal;

17. Informar al armador o a su representante legal de los hechos y contratos importantes relacionados con la nave y la navegación, cuando se produzcan durante el viaje y en todas las circunstancias que le sea posible;

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

18. Arribar a puerto neutral cuando después del zarpe tenga conocimiento de que ha sobrevenido estado de guerra y permanecer en él hasta que pueda salir bajo convoy, o de otro modo seguro. De la misma manera procederá si llega a saber que el puerto de su destino se encuentra bloqueado.
El capitán que navegue bajo escolta de naves de guerra y se separa injustificadamente del convoy, responderá de los perjuicios que sobrevengan a las personas, a la nave o a la carga. Bajo la misma responsabilidad deberá obedecer las órdenes y señales del comandante del convoy;
19. Recibir a bordo la carga que deba ser transportada por la embarcación y ponerla en el puerto de destino, a disposición de la empresa estibadora que deba descargarla;
20. Desembarcar las mercancías que no hayan sido declaradas o que lo hayan sido falsamente. Podrá, sin embargo, informar al armador para el cobro del flete debido o del sobreflete a que hubiere lugar. En todo caso podrá tomar las medidas que las circunstancias aconsejen;
21. Continuar el viaje tan pronto como haya cesado la causa de la arribada forzosa, so pena de indemnizar los daños que se causen;
22. Prestar la asistencia y salvamento a que está obligado conforme a la ley, y
23. Atender a la defensa de los intereses de los aseguradores y de los cargadores o de sus derechohabientes, cuando, a más de necesario, ello sea compatible con la exigencia de la expedición.
Si para evitar o disminuir un daño fueren necesarias medidas especiales, el capitán obrará según su prudente arbitrio.

ARTÍCULO 12.- Obligaciones del Capitán. El capitán está obligado a mantener a bordo, actualizados y debidamente expedidos por autoridad competente, los siguientes documentos:

1. Certificado de matrícula;
2. Patente de navegación;
3. Certificado de navegabilidad o de clasificación;
4. Zarpe expedido por Inspección Fluvial;
5. Rol de tripulación visado por la inspección Fluvial del puerto de zarpe;
6. Póliza de locación o de fletamento, y los conocimientos de embarque o manifiesto, en su caso;
7. Reglamento de a bordo, que se fijará en lugar visible de la nave;
8. Lista de pasajeros,
9. Libro diario o bitácora, y
10. Los demás documentos que exijan las leyes y reglamentos de la autoridad fluvial colombiana.

ARTÍCULO 13.- Prohibiciones al capitán. Sin perjuicio de las demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia, al capitán le está prohibido:

1. Permitir en la nave sustancias o mercancías ilícitas u otros objetos de ilícito comercio o prohibidos por la normatividad nacional e internacional.
2. Permitir la exhibición, uso o porte de armas de fuego a bordo, salvo a aquellos pasajeros que en razón de sus funciones les sea obligatorio llevarlas, en ese sentido, debe presentar el permiso especial para portarla.

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

3. Permitir el uso, compra o venta de drogas o de alcohol por parte de los usuarios o la tripulación de la embarcación y/o consumir bebidas alcohólicas durante el viaje.
4. Colocar sobre cubierta parte alguna de la carga, a menos que, el contrato así lo permita, exista consentimiento del cargador, las condiciones técnicas lo permitan o cuando esté aceptado por la costumbre;
5. Admitir a bordo pasajeros o cargas superiores a las legalmente autorizadas en la patente;
6. Abandonar la nave mientras haya alguna esperanza de salvarla;
7. Cambiar de ruta o de rumbo, salvo en los casos en que la navegación lo exija, circunstancia que deberá anotarse en el diario de navegación;
8. Descargar la nave antes de formular la protesta en el libro de navegación o bitácora, excepto en caso de peligro apremiante;
9. Entrar en puerto distinto al de su destino, salvo que las condiciones de la navegación lo exijan;
10. Permitir el embarque de mercancías o materias peligrosas, como sustancias inflamables o explosivas, sin las precauciones que estén recomendadas para su envase, manejo y aislamiento, o sin la autorización de la respectiva autoridad competente cuando sea necesaria;
11. Cargar mercancías por su cuenta sin permiso previo del armador, del representante legal o del fletador, según el caso, y/o permitir que lo haga cualquier miembro de la tripulación;
12. Recibir carga diferente cuando exista contrato de fletamento total, salvo que el fletador respectivo lo consienta por escrito, y
13. Celebrar con los cargadores pacto alguno que redunde en su beneficio particular, caso en el cual los beneficios corresponderán al armador, copropietario o fletador, según el caso.

Parágrafo: En todo caso, el Capitán no podrá estar incurso en causales de inhabilidad de orden legal, en especial lo que trata el artículo 1505 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 14.- **Responsabilidades del Capitán ante el armador y respecto del remitente y del destinatario de la carga.** El capitán responderá ante el armador por el incumplimiento de sus funciones y la violación de las prohibiciones, especialmente en caso de daños sobrevenidos a los pasajeros, tripulación, nave y carga, a menos que demuestre causa justificada. La responsabilidad del capitán principia desde que se hace reconocer como comandante de la nave y termina con la entrega de ella.

Respecto del remitente y destinatario, la responsabilidad comienza desde que la carga entra a la nave y concluye al entregarla al costado de ésta en el puerto de destino, salvo pacto en contrario.

ARTÍCULO 15.- **Obligaciones de la tripulación.-** Sin perjuicio de lo previsto en las normas laborales, en las convenciones colectivas o en las estipulaciones especiales del contrato individual de trabajo son obligaciones de los miembros integrantes de la tripulación las siguientes:

1. Encontrarse a bordo en el momento en que el contrato lo señale o el capitán lo requiera.

4994

"Por la cual se adopta el reglamento de las tripulaciones y dotaciones de embarcaciones fluviales y se dictan otras disposiciones"

del contrato individual de trabajo son obligaciones de los miembros integrantes de la tripulación las siguientes:

1. Encontrarse a bordo en el momento en que el contrato lo señale o el capitán lo requiera.
2. Obedecer al capitán y a los oficiales, según su orden jerárquico, en todo lo concerniente al servicio y gobierno de la embarcación o artefacto fluvial.
3. Permanecer en el sitio de trabajo, salvo autorización del superior jerárquico.
4. Velar por la regularidad del servicio y por el mantenimiento del material a su cargo.
5. Cumplir temporalmente funciones distintas a las propias del título, categoría, profesión o grado, en caso de necesidad o de emergencia y en interés de la navegación.
6. Rendir declaración ante la autoridad fluvial, suministrando la información que le sea requerida.
7. Cumplir de manera obligatoria las normas de seguridad industrial y sanidad fluvial para embarcaciones.
8. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones sobre navegación fluvial.

ARTÍCULO 16.- Vigencia y derogatoria. La presente Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial y deroga la Resolución N° 2107 de 1999.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C a, -8 NOV 2013

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO

Aydo Lucy Ospina Arias.- Directora de transporte y Tránsito
Andres Felipe López Gómez.- Subdirector de Transporte
Betty Esperanza Herrera García.- Asesora Viceministerio de Transporte
Juan Alberto Caicedo Caicedo.- Coordinador Grupo Operativo Transporte Acuático
Gina Astrid Salazar Londiñez – Jefe Oficina Asesora de Juridica
Sol Angel Cala Acosta – Coordinadora Grupo Apoyo Legal y Administrativo
Amparo Ramírez Cruz - Grupo Apoyo Legal y Administrativo

Correo electrónico- 16/10/2025
(BUSINU) Informe semanal semana
41-25

Gmail interventoriaembarcaciones <interventoriaembarcaciones@gmail.com>

[BUSINU] - Informe semanal semana 41-25

Alberto Jose Aguas Meza <aaguas@cotecmar.com> 16 de octubre de
Para: "infra.overgara@gmail.com" <infra.overgara@gmail.com>, "interventoriaembarcaciones@gmail.com" <interventoriaembarcaciones@gmail.com>, Secretaria de Infraestructura <s.infraestructura@monteria.gov.co>
Cc: CF Mauricio Madrid Moncada <mmadrid@cotecmar.com>, "infra.raesquivel@gmail.com" <infra.raesquivel@gmail.com>, Daniela Galvis Arengas <dgalvis@cotecmar.com>, Daniela Tirado <dtirado@cotecmar.com>

Señor
CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal ING INGENIERIA SAS.
Cartagena D.T y C, Bolivar.

Señor

Orlando Vergara.

Supervisor del contrato.

Señor

Alejandro Velazco.

Interventor del contrato.

Cordial saludo,

	FECHA DE ESTADO	SEMANA	AVANCE PLANEADO (PP)	AVANCE REAL (PE)
BUSINÚ	9/10/2025	WK 41-25	71,73%	70,92%

Businú 1

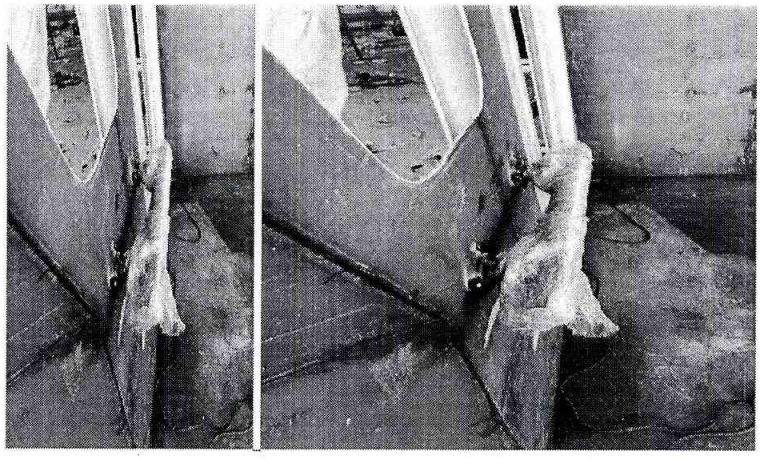
- Instalación de pasamanos.
- Soldadura del rack de bicicleta.
- Instalación de soporte del winche.
- Inicio de aislamiento.
- Instalación de bases de la silla del piloto.
- Pintura interna.
- Fabricación y perforación de ruanas- acoples de manga de 02 ventiladores pique de popa.
- Penetración sistema de escape del generador.

Businú 2

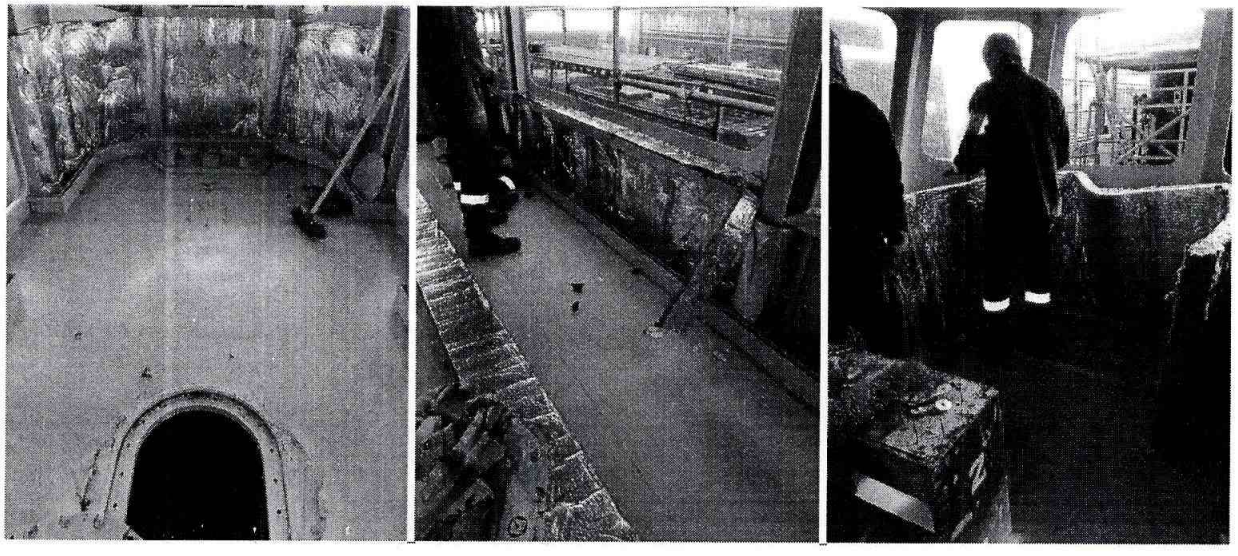
- Instalación de pernos para las sillas de pasajeros.
- Marcación y perforación venteo sistema combustible.
- Instalación de pasamanos.
- Presentación handhole sensor de combustible.
- Instalación del soporte de la silla de pasajeros
- Presentación de la consola.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

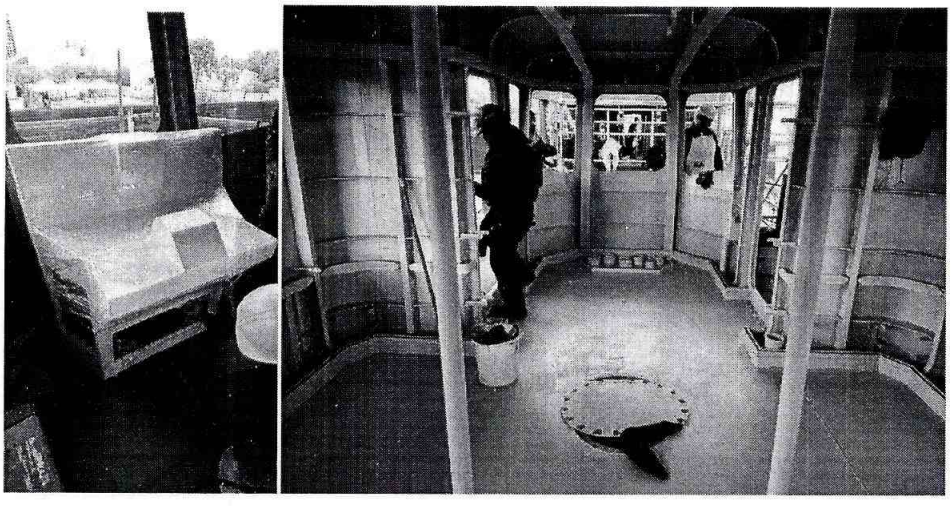
- **INSTALACIÓN DE PASAMANOS / INSTALACIÓN DEL RACK**



- INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO



- INPRESENTACIÓN DE LA CONSOLA / PINTURA INTERNA



Cordialmente,

Alberto José Aguas Meza
Gerente de Proyectos | *Project Manager*
Zona Industrial Mamonal - Km 9, Cartagena Colombia
Aaguas@cotecmar.com
M: (+57) 3012939377 | T: (+57 5) 643 9491

www.cotecmar.com



De: Alberto Jose Aguas Meza
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 12:56 p. m.
Para: 'infra.overgara@gmail.com' <infra.overgara@gmail.com>; 'interventoriaembarcaciones@gmail.com' <interventoriaembarcaciones@gmail.com>; 'Secretaria de Infraestructura' <s.infraestructura@monteria.gov.co>
CC: CF Mauricio Madrid Moncada <mmadrid@cotecmar.com>; 'infra.raesquivel@gmail.com' <infra.raesquivel@gmail.com>; Daniela Galvis Arengas <dgalvis@cotecmar.com>; Daniela Tirado Agresott <dtirado@cotecmar.com>
Asunto: [BUSINU] - Informe semanal semana 40-25

Señor
CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal ING INGENIERIA SAS.
Cartagena D.T y C, Bolivar.

Señor

Orlando Vergara.

Supervisor del contrato.

Señor

Alejandro Velazco.

Interventor del contrato.

Cordial saludo,

	FECHA DE ESTADO	SEMANA	AVANCE PLANEADO (PP)	AVANCE REAL (PE)
BUSINÚ	2/10/2025	WK 40-25	68,69%	66,13%

ACTIVIDADES DE LA SEMANA:

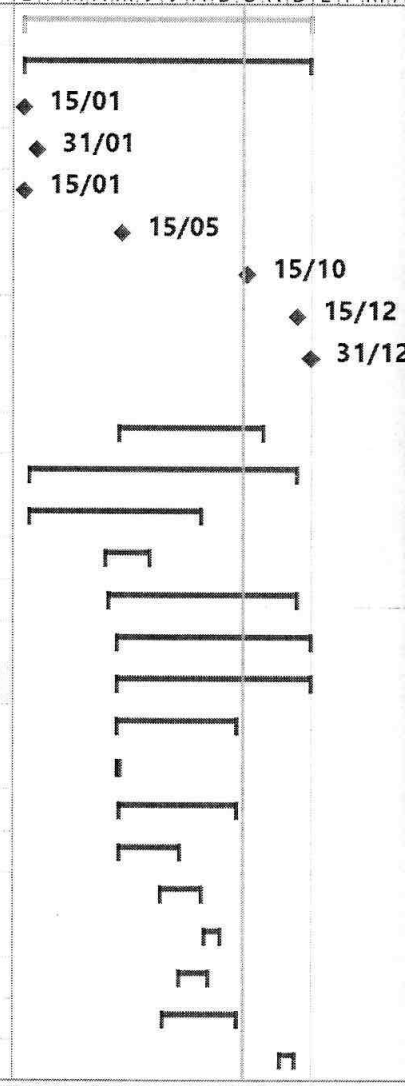
Businú 1

- Preparación de superficie tanques y cabina.
- Fin de pruebas neumáticas.

Alcaldía de **MONTERÍA**

CRONOGRAMA DETALLADO BUSINÚ (CONTRATO No. CD-SIM-034-2024)

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% trabajo completado.
0	**CRONOGRAMA DETALLADO BUSINÚ**	**mié 15/01/25**	**mié 31/12/25**	**70%**
1	**HITOS CONTRACTUALES**	**mié 15/01/25**	**mié 31/12/25**	**0%**
1.1	INICIO DEL PROYECTO	mié 15/01/25	mié 15/01/25	100%
1.2	FIRMA DE ACTA DE INICIO	vie 31/01/25	vie 31/01/25	100%
1.3	HITO 1: PAGO ANTICIPADO A LA FIRMA DEL CONTRATO	mié 15/01/25	mié 15/01/25	100%
1.4	HITO 2: INICIO DE CONSTRUCCIÓN 02 CASCOS	jue 15/05/25	jue 15/05/25	100%
1.5	HITO 3: FIN DE CONSTRUCCIÓN DE 02 CASCOS	mié 15/10/25	mié 15/10/25	0%
1.6	HITO 4: A LAS PRUEBAS SAT Y ENTREGA EN CARTAGENA DE 02 EMBARCACIC	lun 15/12/25	lun 15/12/25	0%
1.7	HITO 5: RECEPCIÓN DE 02 EMBARCACIONES EN MONTERIA Y ACTA DE RECIBO FINAL	mié 31/12/25	mié 31/12/25	0%
2	**PLAN DE COMPRAS**	**lun 12/05/25**	**mar 4/11/25**	**82%**
3	**DISEÑO E INGENIERÍA**	**mié 22/01/25**	**lun 15/12/25**	**99%**
3.1	**DISEÑO BÁSICO**	**mié 22/01/25**	**jue 21/08/25**	**98%**
3.2	**INGENIERÍA DE TRANSICIÓN**	**vie 25/04/25**	**mié 18/06/25**	**99%**
3.3	**INGENIERÍA DE TALLER**	**mar 29/04/25**	**lun 15/12/25**	**99%**
4	**CONSTRUCCIÓN**	**vie 9/05/25**	**mié 31/12/25**	**62%**
4.1	**CONSTRUCCIÓN BUSINU 1**	**vie 9/05/25**	**mié 31/12/25**	**64%**
4.1.1	**100. ESTRUCTURA DEL CASCO**	**vie 9/05/25**	**jue 2/10/25**	**99%**
4.1.1.1	**ALISTAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**	**vie 9/05/25**	**lun 12/05/25**	**100%**
4.1.1.2	**CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES**	**lun 12/05/25**	**jue 2/10/25**	**99%**
4.1.1.2.1	**CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE 1110**	**lun 12/05/25**	**vie 25/07/25**	**100%**
4.1.1.2.2	**CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE 5120**	**mié 2/07/25**	**jue 21/08/25**	**100%**
4.1.1.2.3	**UNIÓN DE BLOQUES**	**lun 25/08/25**	**vie 12/09/25**	**100%**
4.1.1.2.4	**180. BASES Y SOPORTES**	**vie 25/07/25**	**vie 29/08/25**	**99%**
4.1.1.2.5	**192. PRUEBAS DE TANQUES**	**vie 4/07/25**	**jue 2/10/25**	**100%**
4.1.2	**200. PLANTA PROPULSORA BUSINU**	**lun 24/11/25**	**vie 12/12/25**	**0%**



09/10/25**NOTA:** 1) El "Cronograma Maestro", contenido en el Anexo III del contrato, establece las fechas contractuales oficiales. El presente "Cronograma Detallado" se entrega únicamente con fines informativos y no sustituye ni modifica los plazos definidos en el Cronograma Maestro.

2) Los hitos definidos en el contrato serán considerados como fechas contractuales de referencia para el seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

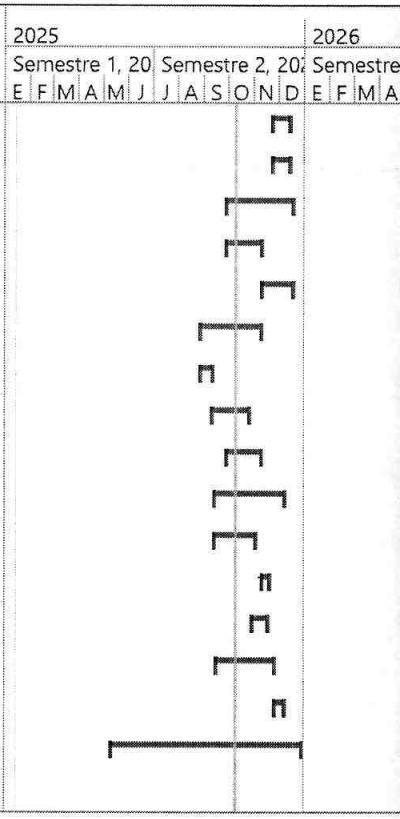
99

Alcaldía de **MONTERÍA**

CRONOGRAMA DETALLADO BUSINÚ (CONTRATO No. CD-SIM-034-2024)

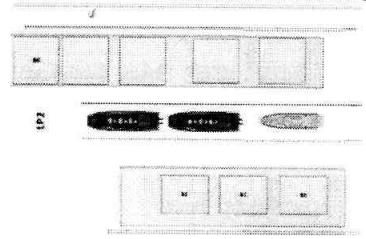
COTECMAR

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% trabajo completado.
4.2.2	200. PLANTA PROPULSORA BUSINU	lun 24/11/25	lun 15/12/25	0%
4.2.2.1	200. PLANTA PROPULSORA BUSINU	lun 24/11/25	lun 15/12/25	0%
4.2.3	300-400. PLANTA ELÉCTRICA- MANDO Y EXPLORACIÓN	lun 29/09/25	vie 19/12/25	0%
4.2.3.1	300-400. SIST. DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA- INST. CABLEADO	lun 29/09/25	mié 12/11/25	0%
4.2.3.2	300-400. MONTAJE DE EQUIPOS BUSINU 1	mié 12/11/25	vie 19/12/25	0%
4.2.4	500. SISTEMAS AUXILIARES	vie 29/08/25	mar 11/11/25	38%
4.2.4.1	500. FABRICACIÓN SISTEMAS AUXILIARES	vie 29/08/25	vie 12/09/25	100%
4.2.4.2	500. INSTALACIÓN SISTEMAS AUXILIARES	vie 12/09/25	lun 27/10/25	40%
4.2.4.3	500. INTEGRACIÓN DE SISTEMAS AUXILIARES	lun 29/09/25	mar 11/11/25	0%
4.2.5	600. HABITABILIDAD Y EQUIPAMIENTO GENERAL	lun 15/09/25	mar 9/12/25	2%
4.2.5.1	MARCAS DEL CASCO	lun 15/09/25	mar 4/11/25	20%
4.2.5.2	620. COMPARTIMENTACIÓN DEL CASCO	mié 12/11/25	vie 21/11/25	0%
4.2.5.3	625. PUERTAS Y VENTANAS	vie 31/10/25	mié 19/11/25	0%
4.2.5.4	630. PROTECCIÓN DEL CASCO Y ACCESORIOS	mié 17/09/25	jue 27/11/25	0%
4.2.5.5	640. INSTALACIÓN DE SILLAS	jue 27/11/25	mar 9/12/25	0%
4.2.6	800. INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	lun 12/05/25	mar 30/12/25	84%
4.2.7	900. PRUEBAS Y TRANSPORTE	vie 12/12/25	mié 31/12/25	0%



09/10/25**NOTA:** 1) El "Cronograma Maestro", contenido en el Anexo III del contrato, establece las fechas contractuales oficiales. El presente "Cronograma Detallado" se entrega únicamente con fines informativos y no sustituye ni modifica los plazos definidos en el Cronograma Maestro.
2) Los hitos definidos en el contrato serán considerados como fechas contractuales de referencia para el seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

LAYOUT SEMANAL #42 (14 - 17 de octubre)



Actividades WK 41- 2025

GRUPO CONSTRUCTIVO		EMBARCACIÓN	PROCESO	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	100	BUSINU 1	INSTALACIÓN DE OUTFITTING	BASES Y SOPORTES SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMANDO Y VIGILANCIA 5120 SOPORTE DE EQUIPOS EN CONSOLA	29/09/2025	19/10/2025
2	500		INSTALACIÓN DE SISTEMAS AUXILIARES	SISTEMAS AUXILIARES 1110	29/09/2025	19/10/2025
3	500		INTEGRACION DE SISTEMAS AUXILIARES	SISTEMAS AUXILIARES 1110	1/10/2025	19/10/2025
4	600		AISLAMIENTO DEL CASCO	AISLAMIENTO BLOQUE 5120	6/10/2025	19/10/2025
5	600		SUPERFICIES EXTERNA	SUPERFICIES EXTERNA	11/10/2025	19/10/2025
6	100	BUSINÚ 2	INSTALACIÓN DE OUTFITTING	BASES Y SOPORTES SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMANDO Y VIGILANCIA 5120	29/09/2025	17/10/2025
7	500		INSTALACIÓN DE SISTEMAS AUXILIARES	SISTEMAS AUXILIARES 1110	29/09/2025	19/10/2025
8			INTEGRACIÓN DE SISTEMAS AUXILIARES	SISTEMAS AUXILIARES 1110	1/10/2025	19/10/2025
9	600		SUPERFICIES INTERNAS	PINTURA INTERNA BLOQUE 5120	8/10/2025	19/10/2025
10	600		SUPERFICIES EXTERNAS	SUPERFICIES EXTERNA	11/10/2025	18/10/2025
11	600		SUPERFICIES TANQUES	PINTURA INTERNA DE TANQUES 1110	6/10/2025	10/10/2025
12	800		INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD	INSPECCION Y CONTROL DE LA CALIDAD	29/09/2025	31/10/2025